



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA
BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE
DEL CANTÓN LATACUNGA.**

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogada de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador

AUTORA:

Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

TUTOR:

Dr. Mg. Klever Rodrigo Silva Silva

Ambato – Ecuador

2015

TEMA:

“EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema **“EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”**, de la señorita Ivón Alejandra Bautista Hinojosa, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato,.....

.....
Dr. Mg. Klever Rodrigo Silva Silva

TUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema **"EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA"** presentado por la señorita Ivón Alejandra Bautista Hinojosa, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firma:

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación **“EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad del autor.

Ambato,.....

LA AUTORA

.....
Ivón Alejandra Bautista Hinojosa
C.C. 050363495-8

DERECHOS DE LA AUTORA

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato,.....

LA AUTORA

.....
Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

C.C. 050363495-8

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mi familia pilar fundamental en mi vida. A mi madre María Eugenia Hinojosa por ser quien me ha guiado cada día de su vida y por ser quien me ha inculcado valores. A mi padre Renee Bautista por estar a mi lado; y, a mis hermanas: Nicole, Mary Emilia y Sofía, las responsables de mi felicidad.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato, a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y a sus docentes quienes me han encaminado hacia mi profesión quienes con sus consejos y enseñanzas han enriquecido mi mente y espíritu; gracias por su amistad y guía. De igual manera quiero agradecer a mis amigos quienes han estado siempre junto alentándome, y sobre todo gracias a quienes me han encaminado hacia mi profesión.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PÁGINAS	Pág.
Portada.....	i
Tema:.....	ii
Aprobación del Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice de Contenidos.....	ix
Índice de Cuadros.....	xiv
Índice de Gráficos	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvi
Introducción	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema:.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	4
Micro.....	6
Árbol del Problema	8
Análisis Crítico.....	9
Prognosis	10
Formulación del Problema	10
Interrogantes de la Investigación	10
Delimitación del Objeto de la Investigación	11
Delimitación Espacial	11

Delimitación Temporal	11
Unidades de Observación.....	11
Justificación.....	11
Objetivos	13
General	13
Específicos:	13

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.....	15
Fundamentación Doctrinaria.....	16
Fundamentación Filosófica.	17
Fundamentación Legal	18
Tratados y Convenios Internacionales	18
Constitución de LA República	20
Ley de Gestión Ambiental	22
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	23
Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el Cantón Latacunga	24
Fundamentación Social	24
Categorías Fundamentales	26
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente	28
Desarrollo Variable Independiente	29
Constitución de la República del Ecuador	29
Convenios y Tratados Internacionales sobre la Preservación y Conservación del Medio Ambiente.....	31
Ley de Gestión Ambiental	33
Principio de Sostenibilidad	35
Conceptualización	37
Objetivos	38
Importancia	40
Elementos.....	43

Sumak- Kawsay	47
Impulsar el Conocimiento de Políticas Ambientales	48
Respeto por la Naturaleza	49
Reconocer los Derechos de los Seres Vivos Como Iguales	50
Desarrollo de la Variable Dependiente	52
Es Derechos de la Naturaleza.....	52
Políticas Ambientales sobre la Conservación del Medio Ambiente	55
Defensa de la Flora y la Fauna	56
Efectos para El Cuidado de la Biodiversidad.....	58
Definición.....	60
Características	62
Importancia	63
Objetivos:	64
Políticas Medio Ambientales	65
Efectos del Cuidado de la Biodiversidad	68
Respeto a la Vida Silvestre	69
Asegurar la Integridad de las Áreas Naturales Protegidas	69
Señalamiento de Variables.....	73
Variable Independiente:	73
Variable Dependiente:.....	73

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación	74
Modalidad Básica de la Investigación.....	74
Nivel o Tipo de la Investigación	75
Población y Muestra.....	77
Determinación de las Cuotas de Muestra en Base a la Representatividad de la Población:.....	80
Operacionalización de Variables.....	81
Técnicas e Instrumentos.....	83
Validez y Confiabilidad	83
Plan De Procesamiento de la Información	84

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Encuesta Realizada a los Habitantes de la Parroquia Pastocalle.....	88
Encuesta Realizada a 17 Servidores Públicos del Ministerio del Ambiente, Oficina Del Cuidado Ambiental del Gad Municipal del Cantón Latacunga y la Junta Parroquial de Pastocalle.	98
Verificación de Resultados	108

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	109
Recomendaciones.....	110

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos.....	111
Antecedentes de la Propuesta.....	111
Justificación.....	114
Objetivos	115
General	115
Específicos	115
Análisis de Factibilidad.....	115
Fundamentación	118
Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el Cantón Latacunga	121
Reglamento a la Ordenanza Municipal para el Cuidado de Páramos, Biodiversidad y la Promoción del Desarrollo Sostenible en el Cantón Latacunga.	121
Metodología	122
Modelo Operativo	122
Desarrollo de la Propuesta	123
Disposición Transitoria	136
Disposiciones Finales.....	136

Administración.....	136
Previsión de la Evaluación.....	137
Bibliografía	138
Linkografía.....	139
Anexos.....	140

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Población	78
Cuadro No. 2 Muestra	79
Cuadro No. 3 Determinación de las cuotas de muestra	80
Cuadro No. 4 Variable Independiente: El Desarrollo Sostenible	81
Cuadro No. 5 Variable Dependiente: El cuidado de la Biodiversidad.....	82
Cuadro No. 6 Plan de recolección de la información de la investigación.....	84
Cuadro No. 7 Conoce el Significado de Desarrollo Sostenible	88
Cuadro No. 8 La información el principio de sostenibilidad es suficiente	89
Cuadro No. 9 La biodiversidad es fundamental para la humanidad	90
Cuadro No. 10 Ha recibido capacitación sobre el cuidado del ambiente.....	91
Cuadro No. 11 Se destina suficiente presupuesto al cuidado del entorno	92
Cuadro No. 12 El cambio climático ha perjudicado los sembríos	93
Cuadro No. 13 Se ha respetado la flora y fauna en pastocalle.....	94
Cuadro No. 14 Realiza actividades de reciclaje con frecuencia	95
Cuadro No. 15 Las políticas de prevención y control de la contaminación en la parroquia son suficientes.....	96
Cuadro No. 16 Conviene la expedición de nueva normativa sobre el desarrollo sostenible.....	97
Cuadro No. 17 Conoce el principio de desarrollo sostenible.....	98
Cuadro No. 18 El principio de sostenibilidad debe ser transmitido.....	99
Cuadro No. 19 Existe respeto por el medioambiente en Latacunga	100
Cuadro No. 20 La ordenanza es acatada	101
Cuadro No. 21 Se da a conocer la ordenanza.....	102
Cuadro No. 22 Existen suficientes campañas	103
Cuadro No. 23 El desconocimiento de la sostenibilidad perjudica.....	104
Cuadro No. 24 El GAD de Latacunga invierte recursos suficientes.....	105
Cuadro No. 25 La ciudadanía latacungueña está capacitada para cuidar el medio ambiente	106
Cuadro No. 26 Debería realizarse un reglamento	107

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico No. 1 Árbol de Problemas.....	8
Gráfico No. 2 Categorías fundamenta Les	26
Gráfico No. 3 Categorías Fundamentales	27
Gráfico No. 4 Constelación de Ideas de La Variable Dependiente.....	28
Gráfico No. 5 Conoce el Significado de Desarrollo Sostenible.....	88
Gráfico No. 6 La información el principio de sostenibilidad es suficiente.....	89
Gráfico No. 7 La biodiversidad es fundamental para la humanidad.....	90
Gráfico No. 8 Ha recibido capacitación sobre el cuidado del ambiente	91
Gráfico No. 9 Se destina suficiente presupuesto al cuidado del entorno.....	92
Gráfico No. 10 el cambio climático ha perjudicado los sembríos	93
Gráfico No. 11 Se ha respetado la flora y fauna en pastocalle	94
Gráfico No. 12 Realiza actividades de reciclaje con frecuencia.....	95
Gráfico No. 13 Las políticas de prevención y control de la contaminación en la parroquia son suficientes.....	96
Gráfico No. 14 Conviene la expedición de nueva normativa sobre el desarrollo sostenible.....	97
Gráfico No. 15 Conoce el principio de desarrollo sostenible	98
Gráfico No. 16 El principio de sostenibilidad debe ser transmitido	99
Gráfico No. 17 Existe respeto por el medioambiente en latacunga	100
Gráfico No. 18 La ordenanza es acatada.....	101
Gráfico No. 19 Se da a conocer la ordenanza	102
Gráfico No. 20 Existen suficientes campañas.....	103
Gráfico No. 21 El desconocimiento de la sostenibilidad perjudica	104
Gráfico No. 22 El gad de latacunga invierte recursos suficientes.....	105
Gráfico No. 23 La ciudadanía latacungueña está capacitada para cuidar el medio ambiente	106
Gráfico No. 24 Debería realizarse un reglamento.....	107

RESUMEN EJECUTIVO

Mi tema es una necesidad evidente que presentan los habitantes de la parroquia San Juan de Pastocalle, de conocer sobre el Principio de Sostenibilidad y el cuidado de la Biodiversidad, he visto en esta investigación un tema de actualidad, de aspecto ambiental, enfocado a la contribución efectiva responsable del hombre, con el presente trabajo he buscado analizar las acciones, políticas y planes que se pueden llevar a cabo con el fin garantizar un Desarrollo Sostenible en la Parroquia Pastocalle, me he encargado de fundamentar en estudios realizados con anterioridad referentes al Desarrollo Sostenible, la Biodiversidad, la protección del medioambiente y la armonía entre la evolución económica y la prevención del impacto ambiental, así como en el marco legal referente a la protección de la naturaleza como son: Constitución de la República, Ley de Gestión Ambiental, Ordenanzas emitidas por el GAD Municipal del cantón Latacunga, entre otras que se verán plasmadas en mi trabajo de investigación; así como también hablare de tratados y convenios internacionales suscritos o ratificados por la República del Ecuador.

De igual forma, he buscado definir conceptos básicos dentro de este estudio, así he llegado a la conclusión de que, el principio del Desarrollo Sostenible, es aquel por el cual se aprovecha los recursos naturales actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, para no causar problemas sociales venideros, por lo que la presente investigación adquiere el carácter de bibliográfica.

El proceso lo he desarrollado en base al modelo metodológico escogido, el crítico propositivo de carácter cuanti-cualitativo, cuyo diseño ayudará a comprender la temática investigada, así mismo he definido herramientas de investigación, que servirán para la recolección de la información, tomando en cuenta los criterios de los pobladores de la referida parroquia, que consideran conveniente la expedición de un reglamento que ayude a la aplicación de la Ordenanza. Me encargue de analizar los resultados obtenidos determinando conclusiones y recomendaciones, con el fin de proponer una alternativa viable.

INTRODUCCIÓN

El principio de Desarrollo Sostenible, es aquel que busca trazar un modelo de gestión que sea capaz de aprovechar responsablemente los recursos naturales actuales que estén al alcance del hombre, para cubrir sus requerimientos, pero sin comprometer las necesidades de las generaciones venideras.

Este es un principio del Estado ecuatoriano y se debe tener en cuenta en todas las instituciones y proyectos de la República, su origen es de carácter internacional, por lo que se puede decir que también se trata de un principio de nivel global.

Sin embargo, la consecución de un modelo de desarrollo sostenible demanda una innovación importante en todos los niveles, además exige la implementación de nuevos planes que garanticen una evolución responsable con la naturaleza, así mismo, el estudio de los elementos naturales que componen el entorno es de gran importancia, así se destaca el estudio de la Biodiversidad, que no es otra cosa que el conjunto de seres, vivos e inertes, que conforman un ecosistema, y la interdependencia que existe entre ellos.

La biodiversidad traza una línea de equilibrio ecológico muy delicada, pues se puede romper fácilmente, con acciones muy frecuentes en nuestra sociedad, como la urbanización, la pesca y caza indiscriminada o la inclusión de especies extrañas, estas circunstancias rompen los ciclos naturales y alteran directamente en forma negativa a muchas especies y de forma indirecta a cientos más, es por eso de la importancia del cuidado de la Biodiversidad, porque una pequeña acción puede tener grandes reacciones, tanto positivas como negativas, es así que puede comprometer recursos o garantizar su estabilidad. Por lo tanto es necesario reglamentar el uso del suelo.

Analizando la estructura de la presente investigación se puede decir que en el **CAPÍTULO I, EL PROBLEMA**, se determina la temática investigada, contextualizando los fenómenos analizados y definiendo los objetivos, tanto

general como específicos, del proyecto.

En el CAPÍTULO II, referente al MARCO TEÓRICO, se presentan las investigaciones efectuadas con anterioridad que han servido como base del desarrollo de la investigación, de igual manera se determinan conceptos relacionados con la temática abordando los aspectos esenciales de una manera explicativa.

En el CAPÍTULO III, METODOLOGÍA, se establecen los lineamientos que se van a seguir con el fin de alcanzar los objetivos, se establece el diseño, modelo y método científico del trabajo así como se define las herramientas investigativas que se van a implementar, a más de la población y muestra en donde se van aplicar.

En el CAPÍTULO IV, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, se evalúa los resultados que la aplicación de las herramientas de investigación ha arrojado, interpretando los aspectos más relevantes que sean capaces de reflejar la realidad actual.

En el CAPÍTULO V, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, se determinan las conclusiones y recomendaciones que el proceso investigativo a revelado.

Finalmente en el CAPÍTULO VI, LA PROPUESTA, se propone una alternativa de solución del problema, consistente en la expedición de un Reglamento de Promoción de Desarrollo Sostenible en la Parroquia de Pastocalle del Cantón Latacunga.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Tema:

El principio de Sostenibilidad y el cuidado de la Biodiversidad en la Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

El Ecuador al ser uno de los países más ricos en biodiversidad ecológica en el mundo, gracias a su privilegiada ubicación geográfica en el neotrópico, su variado relieve e influencia de corrientes marinas, confluyen para construir el escenario de las más variadas formas de vida de flora, fauna y microorganismos, en su diversidad genética y de ecosistemas.

Al devenir del tiempo diferentes factores tales como: la tala indiscriminada, caza de varias especies nativas, la nefasta experiencia petrolera que ha sufrido el Estado ecuatoriano; y, entre otros agentes que han sido los causantes del exterminio de la flora, fauna, ríos, manglares, entre otros, ha provocado que nuestro país se vea perjudicado en su desarrollo y en el tan ansiado Sumak Kawsay, o lo que podríamos considerar como el Desarrollo Sostenible del mismo.

Otro factor que ha contribuido para que la Pacha Mama se vea afectada es la falta de interés por parte de las autoridades ecuatorianas sobre el tema, que en

años anteriores permitían la realización de cualquier tipo de actividad económica, ya sea esta de índole agrícola, minera, pesquera o de caza, entre otras, sin ningún tipo de medida de seguridad; esto acompañado de un desinterés total de la salud de los seres humanos que en él habitaban.

A tal punto que se ha llegado a definir a la Naturaleza sin considerar a la humanidad como parte integral de la misma, lo que provocó que quede expedita la vía para dominarla y manipularla.

Es por esta razón que en la Constitución dictada en Montecristi en el año 2008, y tras la conferencia de Río de Janeiro de 1992, a la cual participó el Ecuador, en la República el cuidado por la Naturaleza es de vital importancia, ya que en varios de sus artículos garantiza esta protección y la igualdad conjunta con los seres humanos que en ella habitan, creando así el Desarrollo Sostenible del Ecosistema.

Meso

La Provincia de Cotopaxi, se encuentra compuesta por varios cantones como son: Pangua, Salcedo, Pujilí, La Mana, Saquisilí, Salcedo, y Latacunga, los cuales poseen una gran variedad de flora y fauna, a más de relieves montañosos, de cordilleras, fondos y vertientes de cuencas hidrográficas e incluso glaciares; siendo uno de sus atractivos turísticos más importantes el majestuoso volcán Cotopaxi, el mismo que además constituye un gran aporte de agua dulce.

Rodeado de grandes extensiones de vegetación que con el pasar del tiempo se ha visto afectada por la falta de interés de los ciudadanos en el cuidado de: páramos, bosques, ríos, lagos y vida silvestre, que se ha permitido la destrucción de varios ecosistemas gracias a la gran cantidad de incendios forestales presentes en toda la Provincia.

Los factores antes mencionados no solo afectan a los ecosistemas, sino además a los cultivos de diferentes comunidades indígenas, afectando así a la economía de

las familias campesinas, quienes desconocen que el daño causado a la naturaleza los perjudican, de forma indirecta, principalmente a quienes viven de la agricultura y ganadería.

Es así que diferentes autoridades se han visto en la necesidad de implementar capacitaciones con el fin de erradicar este mal que afecta a la naturaleza, exponiendo que una fuente de ingreso económico de la cual podrían subsistir la Provincia, es el turismo responsable, ya que es un espacio territorial que cuenta con diferentes tipos de biodiversidad con fauna silvestre como: lobos, cervicabra, venados, caballos salvajes, toros bravos, alpacas, conejos, osos entre otros; y en flora podemos acotar que se encuentran plantas tales como: “polilepis, pino, capulí, chuquiragua, pumamaqui, mortiño, romerillo, quinua, chochos y muchas más” (**Hacienda Santa Ana, 2015**). Que permiten una gran variedad de actividades económicas rentables sin la necesidad de su explotación indiscriminada

Las diferentes campañas gubernamentales se han enfocado en la preservación de los ríos de la provincia como son: “El río Cutuchí, el río San Pedro, el río Pita, el río Pedregal, el río Tamboyacu y el río Tambo” (**Ministerio del Ambiente, 2015**) además del cuidado y preservación de páramos y bosques, percatándose de esta manera las autoridades que el cuidado del medio ambiente es y será una prioridad, como protección y garantía de la vida sana y adecuada de varias generaciones.

Pero la información proveniente de los habitantes de la Provincia es escasa pues existe un desinterés del tema por parte de los pobladores de Cotopaxi, sin percatarse que pueden colaborar con las Políticas Gubernamentales tales como el Programa Socio Bosque, cuyo objetivo principal es la conservación de bosques y páramos nativos en todos los rincones del Estado. Según la página web oficial del Ministerio del Ambiente, el programa Socio Bosque: consiste en la entrega de incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a la conservación y protección de sus bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa. Al momento conserva alrededor de un

millón 58 mil hectáreas de bosques y páramos nativos, beneficia a más de 120 mil ciudadanos y ciudadanas en todo el país. El Gobierno Nacional ha invertido hasta el momento en este Programa Estatal casi USD 18 millones.

Se debe tomar en cuenta que varios habitantes de la Provincia de Cotopaxi desconocen de este tipo de incentivos que el gobierno emplea para el cuidado del medio ambiente, el mismo que prestaría dos beneficios importantes:

- a) El aporte a la economía de su comunidad o individual; y,
- b) El aporte ambiental que presta al Estado a los habitantes cotopaxenses ya que gracias a la flora y fauna existente en la Provincia ha hecho de esta una de las provincias más productivas.

Para mejorar la calidad de vida de los habitantes deben cuidar de la naturaleza con la finalidad de preservar un mejor futuro a los habitantes venideros.

Micro

A las faldas del Volcán Cotopaxi se encuentra una de las parroquias más importantes San Juan de Pastocalle, una de las diez parroquias con la que cuenta el cantón Latacunga, en la que se puede encontrar gran cantidad de vida silvestre, ya que en ella se asienta el Parque Nacional Cotopaxi el mismo que la según datos del Ministerio del Ambiente, “tiene una extensión de 32. 255 hectáreas” (**Ministerio del Ambiente, 2015**), y donde se puede apreciar una gran variedad de flora y 17 especies de fauna características del lugar.

Diferentes tipos de vegetación y extensiones naturales se encuentran en esta parroquia, el cuidado en la misma es de vital importancia ya que por ubicarse cerca del Volcán Cotopaxi la preservación de la Naturaleza es imprescindible. Al ser este un aporte de agua dulce, es necesaria su conservación, así como el cuidado de los pequeños riachuelos que en él se forman y desfogan en uno de los principales ríos del cantón como es el Cutuchi.

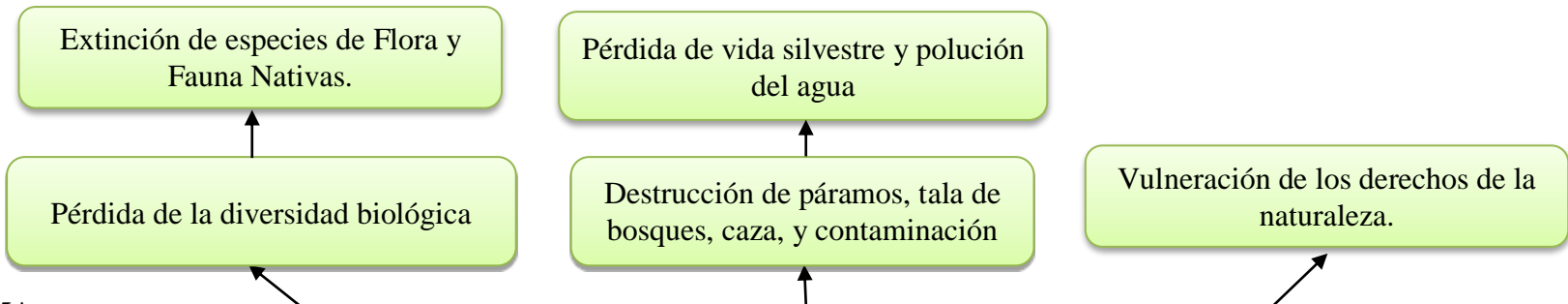
El abuso existente en la Naturaleza con el devenir del tiempo podría causar daños irreversibles, afectando no solo a los pobladores, sino también a sus cosechas, provocando que colapse la economía de la parroquia ya que la mayoría de sus habitantes se dedican a los cultivos como: papas, cebolla, ajo, propios del lugar, que no solo son llevadas para el consumo de los laticungueños sino a diferentes sitios del país.

El incumplimiento a la “**Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga**”, al no ser acatada por los ciudadanos ni por las autoridades; y, al no existir un reglamento que obligue a los habitantes de la parroquia, a respetar el Principio de Sostenibilidad consagrado en nuestra constitución, conlleva a una violación de los derechos de la Naturaleza.

La preservación de la Biodiversidad permitirá además el asegurar un futuro saludable; y, sostenible para las generaciones tanto presentes como futuras. Cabe mencionar que la escasa cultura de los habitantes de la parroquia sobre el conocimiento del Medio Ambiente es preocupante ya que en su mayoría venden grandes extensiones de bosques, que sirve para la explotación de material pétreo como el cascajo y piedras; o, a su vez para poder convertirlo en tierras cultivables, el suelo ha sido explotado sin concientizar el daño hecho, y sin que el mismo haya sido reforestado, a pesar de la labor que realiza el Ministerio del Medio Ambiente por lo que el cuidado y protección de los mismos es escaso. Es de esta manera que la población de la ya mencionada parroquia no se da cuenta que para que la tierra recobre todo lo que se ha perdido se necesitan años de conservación preservación y reforestación.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

EFFECTOS;



PROBLEMA:



CAUSAS:



Gráfico No. 1 Árbol de Problemas

Fuente: Investigadora

Elaboración: Ivón Alejandra Bautista H.

Análisis Crítico

El Desconocimiento de la existencia de políticas ambientales emitidas por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales, que son los que deben encargarse de impartir ayuda a los diferentes sectores del país, la ausencia del interés tanto por parte de los habitantes de la parroquia como por sus autoridades, han perjudicado de una manera irreversible a la Biodiversidad existente en la parroquia San Juan de Pastocalle, protección y cuidado que se hallan contempladas en las leyes ambientales existentes en la República del Ecuador tales como la Constitución de la República, creada por la Asamblea Constituyente en Montecristi en el año 2008, en donde establece y garantiza la protección y conservación de la Biodiversidad, así como la Ley de Gestión Ambiental y demás leyes conexas, que ayudan que exista un equilibrio entre la naturaleza y el ser humano. El desconocimiento de las normas legales ecuatorianas provocó en gran parte la pérdida de diversidad biológica propia del lugar, causando la extinción de flora y fauna Nativas, que a través del tiempo y debido al incremento de la población ha originado su disminución de una manera considerable.

El desconocimiento sobre el significado de Desarrollo Sostenible causa una vulneración al mismo, los habitantes y autoridades de la parroquia al no existir un proceso mediante el cual se trate de satisfacer las necesidades económicas, sociales y medioambientales de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, constituye lo que se denomina inexistencia de cultura ciudadana hacia el Medio Ambiente, provocando la destrucción masiva de la Biodiversidad, que se expresa a través de la destrucción de páramos, tala de bosques, caza indiscriminada y contaminación en general, conllevando a que especies propias del lugar al momento se encuentren en peligro de extinción así como a la contaminación del agua la misma que muchas veces es consumida por los animales y sus habitantes. El cuidado del ecosistema no depende tan solo de las autoridades competentes sino también de los pueblos que en ella habitan, ya que sin la colaboración de los mismos la destrucción es permanente.

Los pobladores de la parroquia Pastocalle, del cantón Latacunga, al ser formados dentro de una educación carente de una cultura de prevención y protección al medio ambiente y a la biodiversidad debido a las limitadas Ordenanzas Municipales y reglamentos para el cuidado del medio ambiente en el cantón y la parroquia, el mismo que va de la mano con el incipiente interés de la ciudadanía de conocer sobre cómo se debería proteger a la Biodiversidad. Los limitados programas de protección que emite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga así como también la junta parroquia de San Juan de Pastocalle, fomenta que realicen cualquier actividad económica sin considerar sus efectos medioambientales; así como inobservando los procesos de renovación de los recursos naturales, causando un perjuicio y falta de cuidado a las zonas protegidas; en la actualidad los habitantes de esta parroquia conviven inobservando el cuidado ambiental, y en muchas ocasiones vulnerando, inconscientemente, los derechos de la naturaleza.

Prognosis

El no practicar políticas Ambientales en dicha parroquia causaría deterioro al ecosistema, y al ser esta una de las parroquias más productivas del cantón Latacunga, el descuido de los ríos y fuentes de agua que aportan al consumo afectaría no solo en la Provincia sino en gran parte del país, causando de esta manera un problema social.

Formulación del problema

¿De qué manera el Principio de Sostenibilidad incide en el cuidado de la Biodiversidad en la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga?

Interrogantes de la Investigación

1. ¿A qué se refiere el principio de sostenibilidad?
2. ¿En qué consiste el cuidado de la biodiversidad?

3. ¿Cuáles son las alternativas de solución que se puede plantear al problema de investigación planteado?

Delimitación del Objeto de la Investigación

CAMPO: Jurídico Social

AREA: Legislación Ambiental

ASPECTO: Desarrollo sostenible y cuidado de la biodiversidad.

Delimitación Espacial

Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Delimitación Temporal

Enero 2014- Diciembre 2014.

Unidades de Observación.

- GAD del Cantón Latacunga
- Junta Parroquial San Juan de Pastocalle, cantón Latacunga.
- Habitantes de la Parroquia San Juan de Pastocalle.

Justificación

La gran variedad de ecosistema que posee la cordillera de los Andes, a nivel nacional, es gracias a su clima frio, que hace que varias especies de flora crezcan en este lugar, tales como: el sigse, el cacho de venado, el sisán, la valeriana pilosa, el musgos, los líquenes (**Ministerio del Ambiente, 2015**), entre otras; la fauna, por su parte, en 1983, según el Plan de Manejo del Área, se determinó la existencia de 17 especies de mamíferos y 37 de aves, números que ha aumentado con estudios posteriores.

El conocimiento sobre el principio de sostenibilidad es **importante** en virtud de que con el pasar de los años el crecimiento de la población, ha ido acabando con varias hectáreas de bosques, ha desplazado a especies nativas, destruido fuentes de agua y exterminado con varias formas de vida, lo cual a menoscabado la biodiversidad que posee el Estado ecuatoriano, he aquí la importancia de elaborar políticas de prevención y protección ambiental, de recursos naturales como el agua y la tierra, en parroquias ricas en biodiversidad como la de Pastocalle, que además goza de una abundante cantidad de agua dulce provenientes del volcán Cotopaxi.

Esto va de la mano con la falta de cultura ambientalista de los habitantes de esta parroquia y la escasa educación que se recibe por parte de las autoridades locales competentes, además de que no se inculcan este tipo de conocimientos en el núcleo familiar, es así que cada individuo crece sin una cultura de protección ambiental, por otro lado, en materia ambiental la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 crea importantes precedentes al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos.

Con el pasar de tiempo y debido al crecimiento excesivo de la población el Medio Ambiente ha sido uno de los factores más afectados y el menos cuidado por parte de la población y de las autoridades Gubernamentales.

Al crearse leyes para el cuidado del Medio Ambiente el ser humano se ve en la imperiosa necesidad de precautelar su preservación, pero nace entonces la interrogante, si existen leyes que ayudan al cuidado del medio ambiente ¿por qué sigue existiendo un descuido, contaminación; y, destrucción del mismo?

Es aquí donde queda evidenciado que el Estado declara de **interés** público la preservación del medio ambiente, que estará a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, ente que será encargado de remitir conocimiento hacia los pueblos y comunidades que forman parte del Estado ecuatoriano, pero muchas personas desconocen la protección medioambiental, la mayoría de habitantes en la parroquia Pastocalle desconocen que, el daño que causan a la naturaleza que los

rodea perjudica a las futuras generaciones, actividades realizadas sin ningún tipo de respeto a la naturaleza como el desecho de la basura en sitios carentes de programas de recolección diaria, y la construcción de plantas de tratamiento como los rellenos sanitarios, ha desembocado en la contaminación de ríos, aire y de la misma tierra..

Es por eso que la temática del presente trabajo es sustancial ya que ayudara a los ciudadanos a conocer sobre los derechos de la naturaleza reconocidos por nuestra legislación así como los principios ambientales, el inculcar este tipo de cultura a la población en general, con el fin de prevenir catástrofes futuras, y cumplir con las disposiciones que la ley señala, por medio de la presente investigación los habitantes de la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga, así como sus autoridades serán los **beneficiarios** directos, pues el conocimiento del principio de sostenibilidad les permitirá ayudar al cuidado de la biodiversidad.

Este trabajo es **factible** de ejecutarse por cuanto el tiempo para el desarrollo de la investigación es el suficiente, además de que se cuenta con todos los recursos necesarios para el avance de la investigación, tales como recursos económicos, tecnológicos, medios informativos y de asesoría profesional; y, principalmente la decisión política de las autoridades con la colaboración y apoyo comunitario permitirá cumplir con los objetivos de esa investigación.

Objetivos

General

Determinar de qué manera el Principio de Sostenibilidad incide en el cuidado de la Biodiversidad en la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga

Específicos:

1. Definir el nivel de conocimiento del Principio de Sostenibilidad.

2. Conocer la importancia del cuidado de la Biodiversidad y sus beneficios.
3. Establecer una alternativa de solución que se puede plantear al problema de investigación planteado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.

La presente investigación acerca del Desarrollo Sostenible, en forma jerárquica, está fundamentada en las siguientes normas jurídicas: Constitución de la Republica, Tratados y Convenios Internacionales, Protocolos y Convenios realizados con otros países, Leyes Orgánicas, Ordinarias y doctrina referente a la preservación del Medio Ambiente y Biodiversidad.

Debido a que la información en materia ambiental no es muy extensa se analizará minuciosamente, comenzando con una revisión de trabajos investigativos similares, así se encuentra:

TAMAYO HINOJOSA, Rommel David, Año, 2013 “*Los Derechos de la Naturaleza y el Aprovechamiento de los Servicios Ambientales en la Parroquia Toacaso Del Cantón Latacunga*”. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ambato, UTA. **Conclusión.-** Los pobladores de la parroquia Toacaso del Cantón Latacunga, carecen de las nociones necesarias sobre el cuidado que debe dársele al medio ambiente, ya que dentro de la parroquia no se han realizado talleres, seminarios, charlas, ni se han promovido campañas de capacitación que les permitan tener un mayor entendimiento de los derechos que tiene la naturaleza y por ende no se ha podido lograr un mayor sentido de responsabilidad y conciencia sobre la protección ambiental y el aprovechamiento de los recursos naturales.

CRESPO CORTES, María Angélica, Año, 2013, “*Políticas Ambientales y Conservación del Ecosistema Natural del Páramo en el Cantón Pillaro*”, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ambato, UTA. **Conclusión.-** Luego de

haber realizado el análisis de la interpretación de resultados y luego de realizar un estudio detallado de los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas en la Junta Parroquial de Baquerizo Moreno del cantón Píllaro, se desprende que del total de los 15 encuestados el 80% de personas no conocen sobre Políticas ambientales, el 100% no ha asistido a ninguna capacitación sobre políticas ambientales; el 67% conoce sobre la calidad de habitante usufructuario en esta zona de páramo, y solo el 15% conoce que la zona que puede usufructuar se denomina de amortiguamiento. Por lo que puede concluirse que los habitantes de estas zonas desconocen sobre políticas ambientales y no han tenido ningún tipo de capacitación sobre estos temas

COLOMA VILLACÍS, Pablo Ernesto. Año 2011. *“Los bienes jurídicos protegidos a través de los derechos de la naturaleza como evolución de aquellos protegidos por el derecho humano a vivir en un ambiente sano: avances y perspectivas para su justiciabilidad”*. Facultad de Jurisprudencia. Quito: PUCE.

Conclusión.- Si bien en la concepción occidental moderna resultaría totalmente incoherente pensar que unas piedras, un río, la lluvia o los relámpagos pudiesen tener ciertos rasgos de personalidad, para la cosmovisión indígena adquiere total sentido, dada en parte por la estrecha relación de convivencia entre sus individuos y el medio ambiente, la naturaleza es un ente sujeto de derechos y debe ser reconocido y respetado como tal.

Fundamentación Doctrinaria

El presente trabajo de investigación se ha realizado en base a diversas investigaciones realizadas con anterioridad, que guarden relación con la temática, a través de una recopilación bibliográfica, en la que se destacan:

La investigación de la Dra. Manuela Mora, referente al desarrollo sostenible, como una responsabilidad compartida, entre el Estado a través de instituciones, autoridades y políticas creadas para el efecto y el mismo mercado, compuesto por la población en sí, la autora destaca la importancia de la persistencia de buscar un modelo de desarrollo que respete los derechos del entorno, con el objeto de

alcanzar un bienestar tanto ambiental como económico de una sociedad determinada. (Mora, 2007, pág. 9)

De igual manera se destaca la investigación realizada por las Doctoras Marta de la Cuesta y María Muñoz, sobre la “Introducción al Desarrollo Sostenible”, en donde definen a la sostenibilidad como: “*un marco de referencia, un cúmulo de valores, un conjunto de principios, que dan lugar a un proceso abierto en pos de la perdurabilidad*”. (De la Cuesta & Muñoz, 2010, pág. 6). Que además tiene el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población y no de menoscabarla.

Adicionalmente se destaca el trabajo de la Dra. Estefanía Blount, sobre “Industria como naturaleza hacia la producción limpia”, obra en donde se destaca la importancia de la naturaleza en la vida de los seres humanos, no solo en los aspectos primordiales de subsistencia sino en niveles de comunicación, identifica la interdependencia del hombre y su entorno como “*estrechamente biológica pero también estética*”, sostiene que cada acción del ser humano tiene un efecto en el ambiente que puede ser tanto negativo como positivo. (Blount, 2003, pág. 242)

Fundamentación Filosófica.

El presente trabajo se fundamenta en el paradigma crítico- propositivo, puesto que prioriza la interpretación de información, para comprender y analizar los diferentes fenómenos sociales que se enmarcan como temáticas de investigación, es crítico porque evalúa los datos recolectados por medio de la aplicación de herramientas de investigación, cuestionando paradigmas investigativos; y es propositivo, porque guarda el fin de plantear alternativas viables que sean capaces de solucionar los problemas evidenciados a través de la investigación.

La investigación tiene el carácter de cuali-cuantitativa, ya que determina una muestra representativa de un universo determinado, tomando en cuenta las características de los individuos objeto de la investigación, para analizar las propiedades de los sujetos expresados en porcentajes por medio de la aplicación de normas básicas de estadística.

La investigación está comprometida con los intereses principales de los seres humanos, de generaciones actuales y futuras, a través de identificar los beneficios de la protección medioambiental y los derechos de la naturaleza, además promueve el crecimiento en comunidad de manera solidaria y equitativa, por lo que propicia la participación de los actores sociales en calidad de protagonistas.

Fundamentación Legal

Por otro lado el presente trabajo investigativo tiene el carácter de legislativo, pues se desarrolla a través del profundo análisis de las principales normas jurídicas que conforman el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, así como de los Tratados y Convenios Internacionales que han sido suscritos por el Estado en materia de protección a la naturaleza y la prevención y control de la contaminación medioambiental, de las principales normas estudiadas se destacan:

Tratados y Convenios Internacionales

Los Tratados Internacionales, suscritos por la República del Ecuador, en materia de derechos de la naturaleza, han aparecido tanto a nivel global como a nivel local, es así como tenemos a la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo, de 1972, que adopta el inicio del Derecho Medioambiental al señalar que: *“...es el conjunto sistematizado de principios y normas jurídicas, internas e internacionales, que regulan la actividad humana en cuanto al aprovechamiento sostenible del medio ambiente...”*, el desarrollo ambiental responsable implica un conjunto de normas jurídicas que garantice la salud humana a través del cuidado de la naturaleza.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que fue promulgada en Rio de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, se constituye como uno de los pilares fundamentales para el cuidado del medio ambiente en nuestro país, entre sus más destacados principios, determina la responsabilidad de cada ser humano en el cuidado del Medio Ambiente y la preservación del mismo, servirán para proteger y preservar la naturaleza con la finalidad de mantener

equilibradamente el desarrollo ambiental de las generaciones tanto presentes como futuras.

Esta misma declaración declara la responsabilidad Estatal para ser el encargado de garantizar las disparidades de los niveles de vida de los seres humanos, por medio de un acceso adecuado a la información, sobre las políticas públicas, que cada país facilita y fomentando la participación, por medio de la información sobre sus planes de desarrollo que contemplaran prioritariamente la protección del Medio Ambiente.

Convenio sobre la Diversidad Biológica, del año 2009, es un tratado internacional que tiene por objeto la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos naturales y genéticos.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónico (OTCA), este proyecto fue implementada para contribuir con la consolidación del Corredor de Gestión La Paya-Güepi-Cuyabeno, como modelo de conservación y de desarrollo sostenible regional de áreas protegidas, por medio de la gerencia conjunta y del manejo coordinado entre Colombia, Perú y Ecuador. El proyecto también prevé el desarrollo de procesos de planificación conjunta, que incluye planes específicos de manejo de recursos y de ordenamiento del uso de las zonas de amortiguamiento. Es necesario destacar que en la actualidad está en proceso de implementación.

Este tratado se fundamenta en la conservación y cuidado del desarrollo sostenible la misma que ira conjuntamente con el libre comercio de la República del Ecuador y el respectivo cuidado que se tendrá, es un convenio que cobra importancia ya que está firmando para la preservación de la biodiversidad presente en el país como son: “Corredor de Gestión La Paya-Güepi-Cuyabeno” y “ Manejo forestal sustentable en bosques nativos y cadenas de comercialización de madera legal en el Centro Sur de la Amazonía Ecuatoriana (Proyecto Macas)”.

Adicionalmente, se destaca el G-77, el cual fue creado el 15 de junio de 1964, como su nombre indica, el grupo estuvo formado en principio por 77 países, aunque hoy el número de sus miembros asciende a 133. El G-77 realiza declaraciones conjuntas sobre temas específicos, y coordina un programa de cooperación en campos como el comercio, la industria, la alimentación, la agricultura, la energía, y también en materias primas, finanzas y asuntos monetarios.

Otra norma internacional referente a la protección de los recursos naturales, es la Decisión N. 523 de la Comunidad Andina de Naciones que en su Artículo 2 señala que el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) trabajará en la actualización y en el fortalecimiento de la Estrategia Regional de Biodiversidad para los países del Trópico Andino, incluyendo áreas que requieran desarrollo conceptual, metodológico o técnico. En la Cumbre de la Tierra se consensuó la definición de desarrollo sostenible que años atrás (1988) se había presentado en el Informe Brundlandt: "Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas."

Constitución de la República

La Constitución de la República, es la norma suprema, dentro del ordenamiento legislativo del Estado Ecuatoriano, que consagra y determina los principales y primordiales derechos de los seres vivos, dentro de este importante grupo de derechos, se encuentran aquellos que están relacionados con la protección del medio ambiente, la cultura medioambiental responsable y el desarrollo sostenible del Estado, es así como en su Artículo 14 se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para lo cual el Estado adoptará todas las medidas de protección medioambiental.

Otro Artículo referente a este mismo orden de ideas, está presente en el Artículo 57 *ibídem*, el cual establece los principales derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades presentes en el Ecuador, que en su numeral 8, destaca la

importancia de mantener y desarrollar sus prácticas ancestrales que tengan que ver con el manejo de la biodiversidad he interactúen con el entorno natural que los rodea, que junto a la gestión Estatal, buscarán conservar y utilizar sustentablemente la biodiversidad.

Posteriormente se encuentra el Artículo 71, del mismo cuerpo legal, que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, por ser el medio en donde se reproduce y se desarrolla la vida, entre estos derechos, se encuentran el derecho el reconocimiento de sus existencia y la conservación de sus ciclos vitales, estructuras y procesos naturales, además, consagra la responsabilidad de toda persona, en forma individual o colectiva, de velar por el cumplimiento y el respeto de los derechos de la naturaleza.

De igual manera, la referida norma legal, reconoce los principios ambientales del Estado en su Artículo 395, los cuales se enumeran en cuatro ítems, cada uno de estos adquieren una importancia en la presente investigación, el primero consagra la responsabilidad del Estado en garantizar el desarrollo sustentable del Estado, que proteja la biodiversidad, es decir, garantice la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras; el segundo consagra la obligatoriedad del Estado, de las personas naturales y jurídicas de aplicar la política de gestión ambiental en todos sus actos; el tercero reconoce la participación permanente de todas las personas, en forma individual o colectiva, en el control de toda actividad que genere cualquier tipo de impacto ambiental; y, en el cuarto, se garantiza la aplicación en el sentido más favorable a la naturaleza en el caso de duda sobre el alcance de la norma medioambiental.

Así mismo, en el inciso primero del Artículo 396 ibídem, consagra la responsabilidad del Estado en adoptar políticas oportunas que eviten el impacto ambiental, innecesario o excesivo de cualquier tipo de actividad. Además, el Artículo 400 de la referida norma jurídica, establece que el Estado es el encargado de ejercer la soberanía sobre la biodiversidad, cuya preservación y conservación deberá garantizarse para generaciones actuales y futuras, reconocimiento a la biodiversidad del Estado como de interés público.

Finalmente, el Artículo 406 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la responsabilidad del Estado en la conservación y protección en general de todos los ecosistemas frágiles del territorio nacional, tales como páramos, bosques y ecosistemas marinos.

En estos Artículos la legislación ecuatoriana hace referencia al Sumak Kawsay, y al cuidado que se debe tener sobre la Pacha Mama, la misma que se encuentra a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, así como de los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados; el interés que presenta sobre el cuidado de las zonas protegidas del país, así como la conservación de la Biodiversidad se consideran de gran importancia, al igual que la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas.

Se declara de interés público la preservación del Medio Ambiente, y nos indica que la preservación del mismo es tan importante como los demás derechos que poseemos como ciudadanos ecuatorianos.

Ley de Gestión Ambiental

Continuando al estudio legislativo de la República del Ecuador, se encuentra la Ley de Gestión Ambiental, norma especializada en la prevención y protección de los recursos naturales y el medio ambiente nacional, así como de establecer a la calidad ambiental como una condición cuya obtención es un objetivo de carácter prioritario para el Estado.

Así, la referida norma, establece el Plan Ambiental ecuatoriano, en su Artículo número 7, el cual enmarca a la gestión ambiental en las políticas generales de desarrollo sustentable, para garantizar la protección de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental; la realización del referido plan es responsabilidad del Ministerio del ramo, mientras que la aprobación es responsabilidad del Presidente o de la Presidenta de la República, que verificará que contenga estrategias, planes o políticas que impulsen gestión ambiental nacional adecuada, por otro lado señala al Consejo Nacional de Desarrollo

Sustentable como organismo asesor de las políticas del Plan Ambiental ecuatoriano, este organismo deberá participar la realización de estos programas a representantes de la sociedad y de los sectores productivos.

Posteriormente el mismo cuerpo legal, establece en su Artículo 12 las obligaciones de las instituciones del Estado del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, entre las que se destaca la constante en el literal e, que establece la obligación que tienen dichas instituciones de regular y promover la conservación del medio ambiente, velar por la protección ambiental, proteger la biodiversidad y la permanencia de los ecosistemas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán los encargados de regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social, manteniendo el patrimonio de los Ecosistemas y de la Naturaleza. Todos los planes que se dan mediante el Plan Ambiental Ecuatoriano (PAE), serán difundidos por medio del Ministerio del Medio Ambiente y los programas realizados por los GADS Municipales. Los planes de desarrollo, programas y proyectos incluirán en su presupuesto los recursos necesarios para la protección y uso responsable del medio ambiente.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Por otro lado se encuentra el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que establece el ordenamiento territorial de la República del Ecuador, delineando la gestión de los niveles inferiores de gobierno.

Así en su Artículo 12 establece, que para precautelar la biodiversidad del territorio, el gobierno central, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, adoptarán políticas para el desarrollo sustentable, además se aplicaran políticas de preservación y reparación de la diversidad ecológica.

De igual manera, la referida norma legal, destaca entre las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en su Artículo 54, literal k,

la obligación de los GADS Municipales de regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en la circunscripción territorial de su competencia, con la sujeción a las políticas ambientales nacionales.

Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga

En esta normativa legal se nos habla sobre el cuidado que debe existir a los páramos del cantón Latacunga comprometiendo de esta manera a las diferentes parroquias que forman parte fundamental del cantón, entendemos así que los páramos forman una gran parte de biodiversidad ya que contiene vegetación que ayuda a la captación de agua formando así ojos de agua que con posterioridad irán a parar en un yacimiento de agua mayor, además que en estos tipos de páramos existe una gran variedad de fauna.

En su Art. 5.- Este artículo nos habla acerca de las obligaciones que tiene la población con los páramos ya que es una gran captación de biodiversidad y la sustentabilidad ayudará a que se precautele derechos de paz, vida y la existencia de un ambiente sano, ya que estos constituyen grandes espacios de vida para las poblaciones urbanas.

Así también en su **Art. 6** nos manifiesta las prohibiciones que se debe determinar cómo es el avance agrícola el monocultivo extracción de leña, quema de pajonales, intensificación de pastoreo, inserción de nuevas especies, esto ayudara a que se conserve la biodiversidad en la parroquia.

Fundamentación Social

La presente investigación mantuvo un enfoque sustentable, pues busca promover el aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, teniendo en cuenta los aspectos cognitivos y sociales de la población, busca integrar la responsabilidad ambiental en la mentalidades de las personas y de esta manera contribuir a la construcción

de una sociedad integral.

Esta aportación supone una construcción paliativa que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo, por lo que demanda la comprensión y explicación de los fenómenos sociales que relacione al cuidado de la Biodiversidad con el Desarrollo Sostenible.

Categorías Fundamentales

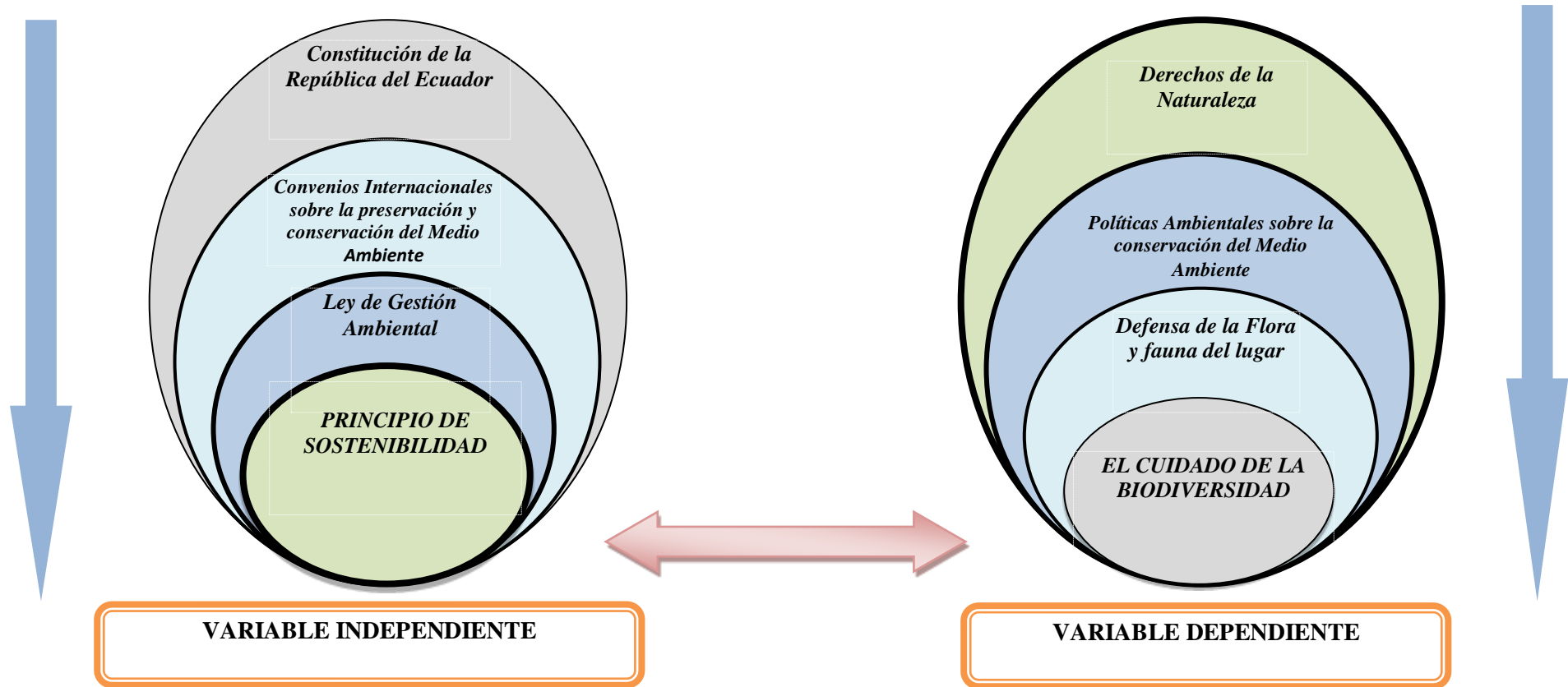


Gráfico No. 2 Categorías fundamenta Les

Fuente: Grafico N° 1

Elaboración: Ivón Alejandra Bautista H.

Constelación de ideas de la Variable Independiente

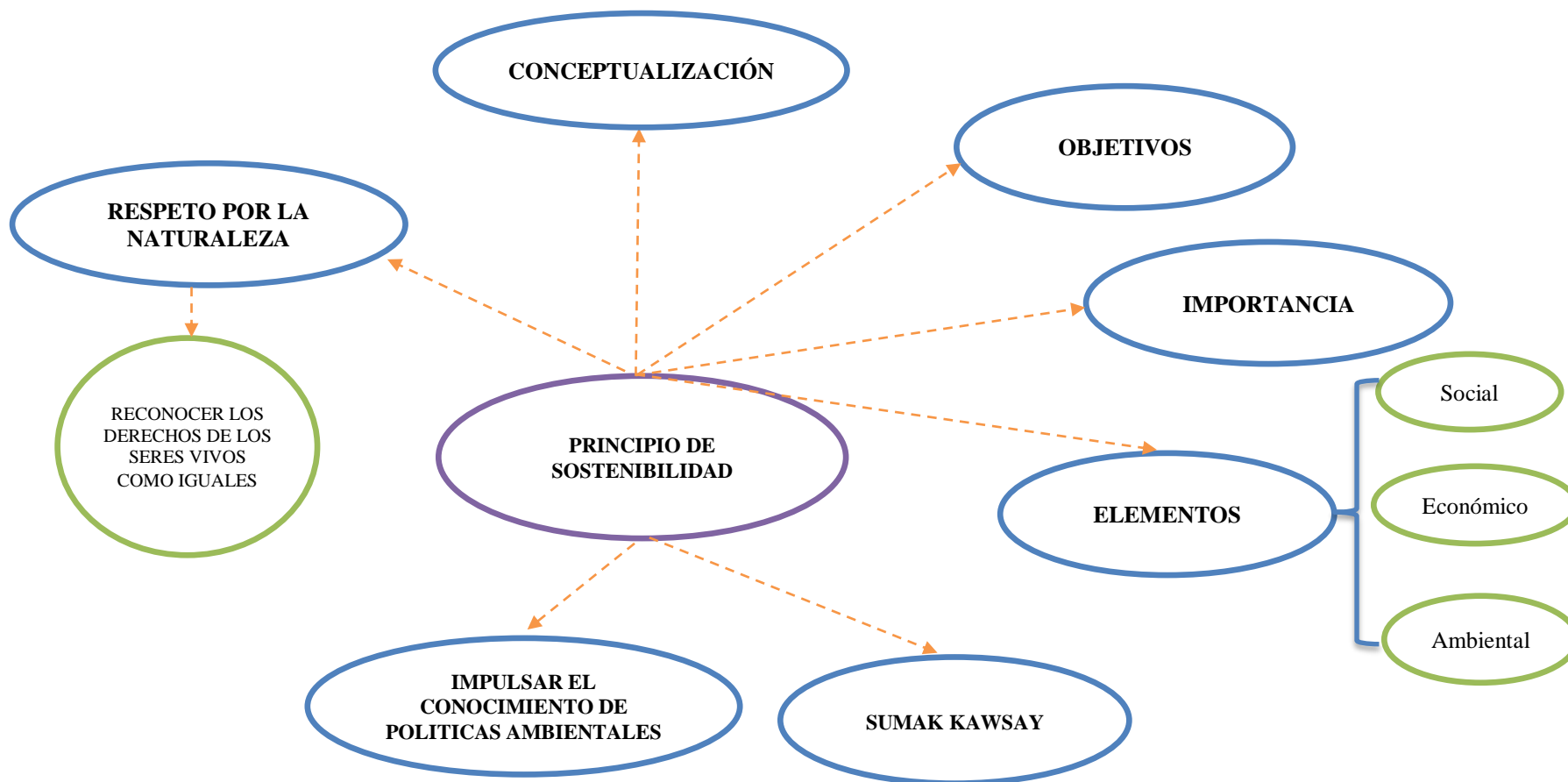


Gráfico No. 3 Categorías Fundamentales

Fuente: Grafico N° 2

Elaboración: Ivón Alejandra Bautista H.

Constelación De Ideas De La Variable Dependiente

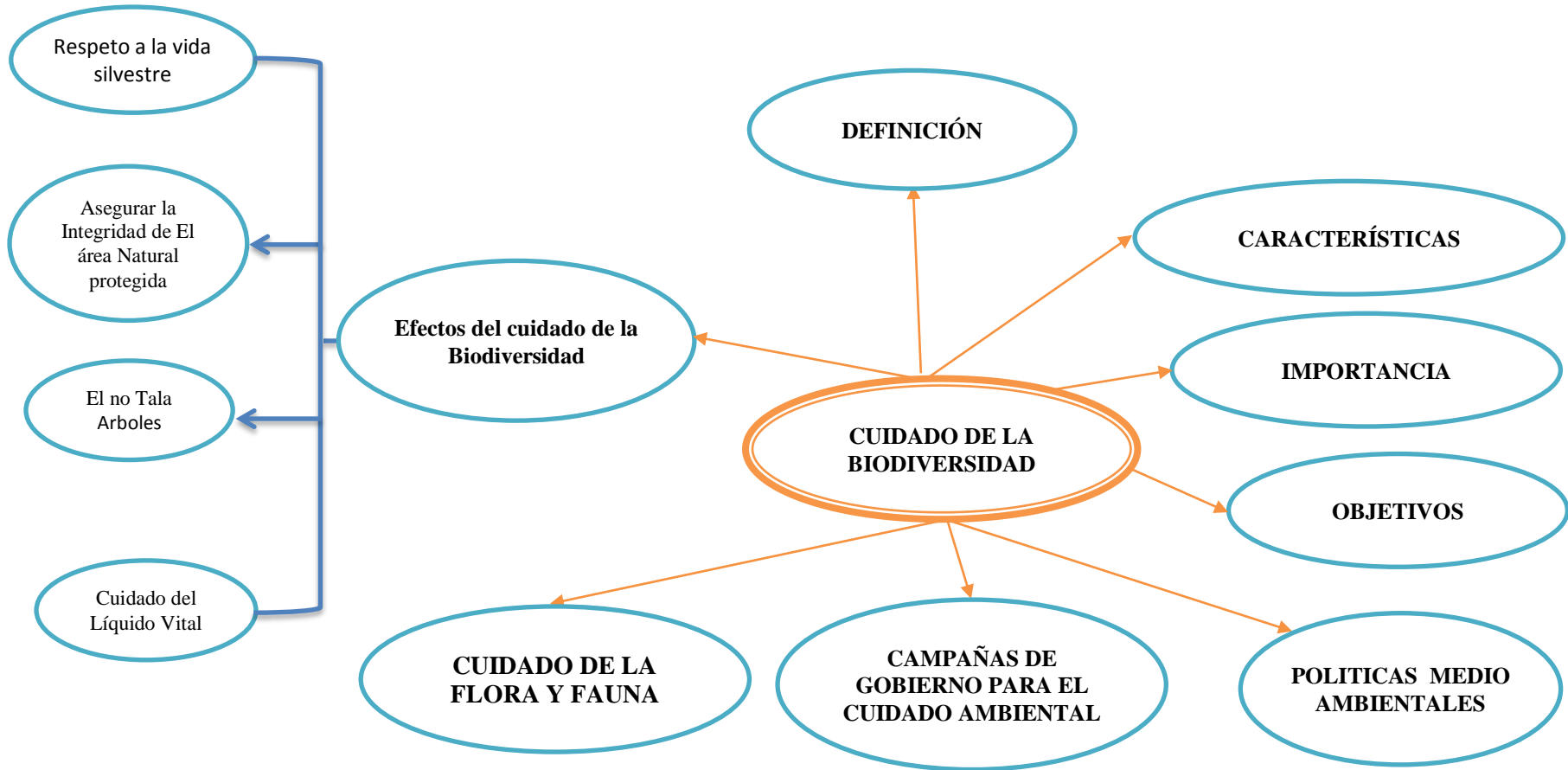


Gráfico No. 4 Constelación De Ideas De La Variable Dependiente

Fuente: Grafico N° 2

Elaboración: Ivón Alejandra Bautista H.

DESARROLLO VARIABLE INDEPENDIENTE

Constitución de la República del Ecuador

El principio de sostenibilidad en la República del Ecuador, está envuelto en un marco legal muy extenso, cuya base es la carta fundamental del país, la cual establece, en su Título II referente a los derechos, Artículo 14, el derecho de la población a vivir en un “ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable”, este derecho conlleva una importante responsabilidad estatal por diseñar e implementar las políticas, instituciones o programas que garanticen su cumplimiento a más de una legislación específica sobre el tema, que inició con la expedición de la Ley de Gestión Ambiental en su Artículo 2, que se declara la preservación del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad e integridad del patrimonio natural nacional como de interés público.

Como ha quedado evidenciado en el estudio permanente del derecho, los derechos colectivos nacen del aprovechamiento responsable de los bienes colectivos, que son aquellos de los que todas las personas necesitan o pueden disponer, pero este derecho debe ejercerse responsablemente, es aquí donde aparecen disyuntivas acerca de la calidad jurídica de los bienes colectivos, porque desde cierto punto de vista pueden ser tomados en cuenta como garantías que el Estado debe proporcionar a la población, entonces, el medio ambiente ¿es un derecho fundamental o un principio rector de la política pública?, esta pregunta es subsanada categóricamente por la Constitución de la República, pues determina que el ambiente adecuado es un derecho fundamental para el desarrollo de la vida de toda la población.

Por lo tanto, si al hablar del medio ambiente se está hablando de un derecho fundamental, se debe también hablar de protección a este derecho, al igual que todos los derechos fundamentales de los que los seres humanos gozan, cuando estos son vulnerados, el Estado, a través de función legislativa, debe establecer normas que sancionen y penalicen estas violaciones, en el caso del Estado

ecuatoriano, es la propia Constitución de la República la que establece la responsabilidad administrativa, civil y penal, que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera tiene sobre las acciones u omisiones que dañen o puedan llegar a perjudicar el patrimonio genético, o medioambiental del país, sin embargo, en el desarrollo diario del Estado se encuentran varios conflictos en los que se tratan de imponer los derechos individuales por sobre los derechos colectivos.

En este mismo orden de ideas, aparece una nueva disyuntiva, que prevalece entre el derecho que una persona tiene de aprovechar el bien jurídico medio ambiental por sobre de los demás, parecería simple decir que los derechos de los demás son más importantes, pero ¿quiénes son los demás?, es posible que la persona individual sea quien quiera disfrutar de la naturaleza para su adecuada convivencia y que los “demás” sean quienes quieran explotarla para obtener beneficios económicos para su subsistencia, entonces, queda claramente reflejado que la tutela penal clásica resulta insuficiente con el propósito de garantizar la salud medio ambiental del.

La “política socio-ambiental” del Estado enfatiza una condición de interdependencia de los diversos elementos ambientales y explotación de los recursos naturales renovables y no renovables. La interdependencia es parte sustancial de la interrelación ecológica y la equidad en cuanto a la redistribución de la riqueza generada por dicha explotación; en otras palabras, la política de justicia social implica que el aprovechamiento de los recursos naturales no puede lesionar el bien común ni el de terceros. (Fontaine, 2004: p. 79).

Las personas, naturales o jurídicas, individual y colectivamente, tienen derecho aprovechar los recursos naturales del Estado, pero su aprovechamiento no puede afectar el bien común o los derechos de terceros; la protección del medio ambiente tiene un alcance mucho mayor al aparente, pues, como la propia Constitución señala, es un derecho medioambiental no que está dentro de ningún otro, a diferencia de la opinión de algunos autores que creen que es parte del derecho a la

salud, sino que es un derecho fundamental independiente ya que influye no solo en la salud del individuo sino en su condición económica, social y familiar.

Se puede decir que la naturaleza es un bien jurídico de carácter autónomo que necesita protección penal exclusiva, pues cumple con todos los requisitos necesarios para ser sujeto de derechos, ya que está formado por seres vivientes y su entorno, este hecho no es ajeno a la Constitución de la República del Ecuador, que es una de las pocas normas fundamentales, que establece al medio ambiente como sujeto de derechos.

Convenios y Tratados Internacionales sobre la preservación y conservación del Medio Ambiente

Los Convenios y Tratados Internacionales, en materia de protección a la naturaleza, es muy amplia, sobre todo en los últimos tiempos, en donde la explotación de los recursos naturales son cada vez más frecuentes y con procedimientos más agresivos, así encontramos un grupo de normas internacionales entre las que se destacan por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito por 157 países, desde 1992, en el marco de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, este convenio entró en vigencia a partir del siguiente año y su objetivo principal es crear grupos y talleres de trabajo que desarrollen planes, programas y estrategias con el fin de proteger la naturaleza y controlar y prevenir la contaminación medio ambiental, como por ejemplo, la Comisión para el Desarrollo Sustentable, que es la encargada de supervisar los avances y cumplimientos de los acuerdos en materia medioambiental.

Otro convenio de importante injerencia, a nivel mundial, es el Convenio de Basilea para el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptado en el marco del segundo encuentro de la Cumbre de la Tierra, en 1994, en Ginebra, este tratado prohíbe los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos de Estados desarrollados a Estados sub desarrollados, otra norma destacada es la Convención sobre el Comercio

Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, que establece obligaciones Estatales en la protección de determinadas especies de flora y fauna silvestre, además normas y prohibiciones de la exportación e importación de diversas especies protegidas.

Este tipo de tratados se han preocupado, además, de proteger ciertos aspectos específicos de la naturaleza, como en el caso de la Convención Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en casos de Accidentes que causen una Contaminación por Hidrocarburos, suscrita en 1969 en Bruselas, su objetivo principal es que los Estados tomen en alta mar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o eliminar todo peligro de contaminación contra el medio ambiente marítimo; así mismo, se encuentra el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1994, que establece un orden nuevo y amplio para los mares y los océanos, con sujeción a la protección medioambiental.

Adicionalmente se destacan la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, suscrita el 9 de mayo de 1992, en Nueva York, la cual se realizó en respuesta a distintos datos climáticos que sugerían un cambio climático drástico a nivel mundial por la emisión constante de CO₂, así los países miembros se comprometían desarrollar programas nacionales para mitigar el cambio climático, fortalecer la investigación sobre la protección del medio ambiente, promover programas de educación y sensibilización pública acerca del cambio climático y a establecer planes y políticas encaminadas a la disminución de CO₂ a la atmósfera producto de la actividad industrial y económica.

Adicionalmente se pueden identificar a la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, suscrito en 1972 en Estocolmo, que destaca la necesidad global de la institución del desarrollo sostenible en el aprovechamiento de los recursos naturales; y, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, busca garantizar la conservación de la diversidad biológica.

Finalmente es importante resaltar todos los convenios y tratados que sobre la protección del medio ambiente se han suscrito en el marco de la Comunidad

Andina de Naciones, organismo de alta importancia en la región como lo señala, (Astorga, 2007), que dice:

“Ecuador, es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), una organización de carácter sub-regional con capacidad normativa y judicial directa en los asuntos de su competencia, en los cuales la normativa andina prevalece sobre la legislación nacional de cada Estado miembro de la CAN. Las decisiones y regulaciones andinas forman parte del marco legal para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad que está vigente en el país. (p.59)”

Entre los Convenios Internacionales ratificados por la República del Ecuador en el marco de este organismo internacional, relacionadas con la protección de la naturaleza, se encuentra, como se destacó anteriormente, la Decisión N. 523, que contempla el cuidado de la biodiversidad en la región; así como este se desarrollarán otros tratados en el futuro que velarán la salud medioambiental de los países andinos.

Ley de Gestión Ambiental

La República del Ecuador es uno de los países con mayor riqueza de la biodiversidad del planeta, pero que, en la actualidad, afronta los problemas propios de una nación en vías de desarrollo, por lo que su economía está sujeta al comercio internacional con países de mayor desarrollo, es así como en los últimos años la economía en el Estado Ecuatoriano ha dependido de la venta de petróleo, y unos pocos productos naturales, como el banano y el camarón a otros Estados, con el riesgo medioambiental que esto conlleva. La problemática en este sentido, se da debido a la vulnerabilidad del sector externo, por el deterioro de los términos de cambio, por esto se ha reducido los precios de los productos que el país exporta y se han incrementado los precios de los que importan, generando un desequilibrio económico, por lo que el Estado se ha visto en la necesidad de incrementar la explotación de los recursos naturales con el fin de equiparar este desequilibrio lo cual ha generado nuevas formas de explotación medio ambiental más agresivas y

perjudiciales.

Es por esto que se ha enfatizado en la necesidad nacional de establecer una normativa que garantice que esta explotación no perjudique masivamente la biodiversidad territorial, es así como se ha expedido la Ley de Gestión Ambiental, en el año de 1999, se dictó además una codificación de esta en el año 2004, esta ley destaca en su Artículo 1 el ámbito de su aplicación, al decir: *“La presente ley establece los principios y directrices de política ambiental, determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores públicos y privados en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia”*, por lo que se destaca como una norma fundamental en el desarrollo adecuado, responsable y permanente.

“Como resultado de la implementación del PATRA se elaboró la Ley de Gestión Ambiental, que fue aprobada en 1999. Esta ley enmarca la gestión ambiental, en las políticas generales de desarrollo sustentable, e incluye un artículo de reforma a la Ley de Minería de 1991 que obliga a que la explotación se ciña a los lineamientos de desarrollo sustentable y de protección y conservación del medio ambiente. El proyecto, además, definió una propuesta, que sería aprobada en 2002, para la creación del Sistema Único de Manejo Ambiental, el cual define los criterios para la elaboración de estudios de impacto ambiental.” (Cisneros, 2011: p. 160).

Las condiciones naturales de la República del Ecuador, está entre los cinco países con más diversidad biológica, con un 16% de su territorio de áreas naturales protegidas, que generan una necesidad imperiosa de su protección, ya que esta condición natural no solo genera un privilegio nacional, sino además una responsabilidad global por el medio ambiente.

Los principios por los que se rige la Gestión Ambiental, están determinados en el Artículo 2 del mismo cuerpo legal, que dice: *“La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas*

ambientales sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales”, como se puede observar se incluye en la gestión ambiental, el principio de sustentabilidad.

La explotación al medio ambiente, por la situación actual de la República del Ecuador, seguirá siendo parte fundamental de la economía nacional por los próximos años, no obstante, es necesario que esta explotación se ejerza en términos que garanticen la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer a las generaciones futuras, para lo cual deberá adoptarse una estrategia que procure, la rentabilidad económica, la justicia social y la racionalidad ambiental.

Principio de Sostenibilidad

El principio de sostenibilidad es aquel por el cual se administra eficiente y racionalmente los bienes y servicios a disposición, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, ambientalmente hablado, es el uso y aprovechamiento responsable de los recursos naturales renovables; y no renovables, también se puede entender como desarrollo sustentable, el cual, tiene como su principal desafío los proyectos que, bajo la excusa de competitividad empresarial y desarrollo económico, deterioran los recursos naturales y los ecosistemas.

Al analizar brevemente la importancia del medio ambiente, en la vida de la persona individual o colectiva, resulta obvio que el principio de sostenibilidad debe tomarse como principio rector de las políticas públicas, para que, pueda integrarse adecuadamente a la vida institucional del Estado, a fin de lograr un equilibrio armónico entre el desarrollo humano y el medio ambiente, la sustentabilidad requiere, por otro lado, un cambio en la mentalidad social para ajustar patrones de producción y el establecimiento de lazos de cooperación entre naciones e instituciones a fin de promover la responsabilidad ambiental de todos.

“El principio de desarrollo sostenible se considera en la actualidad

como paradigma del Derecho Ambiental, de manera que cualquier intento de aproximarnos a una tutela ambiental renovada pasa por la conexión entre esta última y el aludido principio. Desde esta perspectiva, el desarrollo sostenible se encuentra en la base de la categoría de “Instrumentos del mercado de carácter cooperador”... El desarrollo sostenible impone a las generaciones actuales la obligación de una utilización racional de los recursos naturales.” (Mora, 2007: p. 103).

El principio de sostenibilidad ayuda a adoptar comportamientos y acciones individuales y colectivas que estén encaminadas, no solo a subsanar las necesidades de la persona, sino también a prevenir las consecuencias perjudiciales que la satisfacción de aquellas necesidades que estas provoquen.

El principio de sostenibilidad es un conjunto de acciones y políticas que deben realizarse eficiente y efectivamente para el beneficio de todos, como lo señala, **(De la Cuesta & Muñoz, 2010)**:

“En consecuencia, la sostenibilidad es un marco de referencia, un cúmulo de valores, un conjunto de principios, que dan lugar a un proceso abierto en pos de la perdurabilidad. Esta búsqueda de la perdurabilidad se aplica tanto al diseño del modelo de desarrollo, como al entorno natural, con la finalidad de mantener y mejorar las condiciones de vida de las generaciones que ahora viven y de las que lo harán en el futuro. (p. 6)

El fin fundamental del principio de sostenibilidad es la perdurabilidad de los recursos medioambientales, aplicada a la gestión Estatal y particular en el desarrollo de una institución, ciudad, región o país, para colaborar con la salud y el medio ambiente global adecuado.

La lucha por la integración de la sostenibilidad en la sociedad debe comenzar por el individuo, como consumidor de bienes y servicios, que tiene la posibilidad de optar por comportamientos o acciones ambientalmente sustentables en muchas formas, gracias al avance tecnológico y la globalización, en especial las que tienen

que ver con el uso de la energía, el papel y el agua.

Conceptualización

El concepto más conocido de sostenibilidad es el que hizo el informe Brundtland de 197, un informe hecho por la primera Ministra de Noruega de esa época Gro Harlem Brundtland, con el fin de analizar, criticar y replantear las políticas de desarrollo económico globalizador, promoviendo la protección medio ambiental; en el informe, Brundtland define a la sostenibilidad o desarrollo sostenible como: “aquel que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”.

Esta misma definición ha sido incorporada a la legislación ecuatoriana, por lo que es, entendida como una definición global, que nace por vía negativa, ya que la sostenibilidad no expone una situación favorable del medio ambiente, sino todo lo contrario, trata de salvaguardar el poco restante de los recursos naturales para las personas que están por venir, no para los hijos de los niños de hoy, sino para los nietos de los nietos de los hijos actuales, este principio trata, en general, de concientizar a todas las personas, desde el rico productor hasta el pobre obrero, de su responsabilidad con los recursos naturales, que no son tan vastos ni mucho menos infinitos como en algún momento se creyó.

Sin embargo, desde el punto de vista más negativo, la sostenibilidad es una meta casi imposible de alcanzar pues, los años de perjuicio a los recursos naturales han sido muchos, ya que no se ha considerado a la naturaleza como fuente de recursos agotables, es así que en muchas partes del mundo las personas han mejorado significativamente su nivel y calidad de vida en muy pocas décadas, no obstante es importante enfatizar que aún no es tarde y gran parte de las pérdidas naturales se pueden recuperar.

Como ha quedado expuesto con anterioridad, la sostenibilidad no es un problema de carácter meramente ambiental como lo destaca, **(López, 2004)**, que

dice:

“Actualmente, estas visiones se han ampliado al tomar conciencia de que los problemas socioambientales, es decir, problemas cuya causa, igual que las soluciones, no son únicamente ambientales, sino que también tienen un componente económico, social y político incuestionable, y cuyas soluciones han de ser contempladas desde la globalidad. (p.28).”

La sostenibilidad implica un compromiso individual y a la vez colectivo, pues más que un aspecto social es una forma de vida por la cual el ser humano incorpora en su vida diaria, el cuidado, prevención y control de la contaminación ambiental generada por cualquiera de sus actividades o necesidades, sea esta directa o indirectamente, no solo en sus actividades cotidianas, o en lo que se refiere a sus necesidades más básicas, sino además en sus pretensiones sociales, políticas y económicas, en todos los niveles, es decir, la sostenibilidad corresponde tanto al millonario como al más humilde.

La sostenibilidad guarda la intención de mantener los sistemas biológicos con el transcurso del tiempo, a través del equilibrio permanente de una especie con los recursos de su entorno, otros criterios, incorporan la necesidad, y en muchos casos la obligación, de explotar un recurso por debajo del límite de su renovación, significa la existencia de condiciones económicas, ecológicas, sociales y políticas que aseguren su convivencia y desarrollo armónico e integral en razón del tiempo y del espacio que comparten.

Objetivos

Como ha quedado expuesto, el objetivo primordial de la sostenibilidad es garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales tanto de las personas que habitan la tierra hoy en día como de los que están por nacer, a través del respeto de los siglos naturales y de la prevención y control medioambiental, otro fin esencial podría desprenderse como la satisfacción de las necesidades económicas, políticas y sociales de una persona a través de la garantía y cuidado de su entorno.

No obstante, la comunidad internacional ha impulsado encuentros con el fin de definir objetivos específicos de la sostenibilidad, es así como se han producido reuniones conducentes a la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, de una de estas reuniones, un grupo de científicos, encabezados por David Griggs, publicó un artículo en la revista Nature, proponiendo seis objetivos que vinculen la erradicación de la pobreza con la protección de biosfera, según los cuales, no solo basta con la consecución de dichos objetivos pues los efectos de la explotación de recursos naturales, hasta la fecha, ha provocado un transformación de los ciclos naturales del planeta, esta transformación pone en peligro el concepto mismo de desarrollo, los autores proponen que al combinar estos objetivos de preservación, pueden resolverse en conflicto de metas del desarrollo individual, como por ejemplo, el acceso a la energía y el transporte. Entre los objetivos que se plantean en el referido reportaje, tenemos:

- *Objetivo 1.- Vida y medios prósperos*, consistente en la erradicación de la pobreza, acceso a la educación en todos los niveles, promover el empleo y la información, mejorar las condiciones de salud y vivienda, reducir desigualdades, impulsar la pequeña y mediana industria.
- *Objetivo 2.- Seguridad alimentaria sustentable*, alcanzada mediante el exterminio del hambre, mejorar la nutrición y asegurar la seguridad alimenticia a largo plazo por medio de sistemas de producción, distribución y consumo sustentables.
- *Objetivo 3.- Seguridad del agua sustentable*, lograr el acceso universal al agua potable, mejorar y expandir los servicios sanitarios, respetar los ciclos naturales del agua y asegurar el manejo responsable del agua en todos los niveles.
- *Objetivo 4.- Energía limpia universal*, alcanzar el acceso mayoritario de la energía limpia universal, reducir la contaminación ambiental por procesos de obtención energética, potencializar el costo energético e impulsar nuevas alternativas de energéticas.

- *Objetivo 5.- Ecosistemas sanos y productivos*, consistente en la incorporación de planes y políticas locales y globales que garanticen la mantención de la biodiversidad y los servicios de ecosistemas por medio de una mejor gestión, valoración, mediación, conservación y restauración de los recursos naturales y medioambientales.

- *Objetivo 6.- Gobernabilidad para sociedades sustentables*, a través de transformar la gobernabilidad y las instituciones en todos los niveles con el fin de alcanzar la consecución de todos los otros cinco objetivos del desarrollo sustentable.

Si no se reforma las formas de explotación medioambiental que el hombre ejerce sobre la naturaleza se desencadenarán cambios vastos y en ocasiones irreversibles, como el daño en los ciclos de la tierra, dificultando la agronomía y la ganadería, escases de agua, para riego o consumo humano, pérdida de ecosistemas, acidificación de océanos, daño de la atmosfera y contaminación del aire que modificarán drásticamente la vida del hombre en la tierra, al punto de perjudicar gravemente su desarrollo.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible, fomenta la interrelación de la responsabilidad individual con la colectiva, la nacional y la internacional, integra dimensiones sociales, económicas y ambientales y provee una guía para la prosperidad humana, según sus autores, el primer paso es la adopción de un marco jurídico ambiental y social relacionado con los fines del Estado, para de que los actuales avances en el desarrollo no se pierdan por la necesidad global de seguir funcionando.

Importancia

El cuidado del medio ambiente, el principio de sostenibilidad o los derechos de la naturaleza son frases que han ido apareciendo y aumentando en los últimos tiempos, no porque sea el tema de moda de aquellas personas y grupos que están en contra del sistema o son resentidos sociales, como muchas empresas y

empresarios han sugerido, sino por la innegable transformación del planeta, que ha generado en desastres naturales de proporciones inimaginables hasta hace algunos años tales como el tsunami del sudeste asiático, lo que ha generado que el daño que las personas han hecho sobre el planeta se lo el mismo planeta devuelva multiplicando sus efectos y consecuencias, el cambio climático es un tema real y muy serio.

Es por esta razón que muchos países a nivel mundial, se han interesado en la investigación de energías alternativas para el desarrollo de la vida de los seres humanos, hoy en día, la energía que más es utilizada por el hombre proviene de combustibles fósiles, los cuales son un recurso natural no renovable, por lo que problemas de escases y de especulación de su precio son constantes en todas partes del mundo, sobre todo en los países que no son petroleros, a más de que su explotación genera un grave daño a los ciclos naturales.

No obstante el aprovechamiento de energías renovables tiene dos obstáculos que hasta la fecha han sido insuperables, en primer lugar tenemos el desarrollo de las naciones, la búsqueda e investigación de las energías renovables o alternativas son muy costosas, su desarrollo requiere una fuerte inversión de recursos humanos y económicos que muchos países no poseen, incluso existen ciertos países con mucho talento humano pero que están limitados por el factor monetario, por lo que la explotación de nuevas energías está a cargo de las grandes potencias. Esto nos lleva al segundo obstáculo, que es el mismo factor económico pero con otro punto de vista, en el mundo moderno, las potencias son los países dueños de los recursos naturales, ya sea por explotación nacional o por la compra de materia prima a países menos desarrollados, los dueños de estos recursos son los dueños del poder y no quieren impulsar energías renovables más baratas que les quitarían ingresos significativamente, contrario a lo que sus autoridades dicen las potencias mundiales quieren seguir siendo potencias y no quieren permitir que el control se salga de sus manos, por lo que limitan constantemente las investigaciones independientes sobre energías renovables.

Es aquí donde aparece la sostenibilidad como un principio que consiste en

garantizar un entorno que tienda a un equilibrio natural, la también llamada sustentabilidad, es un medio eficaz de potencialización tecnológica con el fin de que los recursos sean mejor aprovechados, duren más tiempo y lleguen a todos los sectores de la población, es por este hecho que la sostenibilidad contribuye además con la erradicación de la pobreza.

El constante y permanente uso de los recursos naturales, como el agua y el suelo, es conocido como la sobreexplotación, que es definida por, **(Montes, 2001)**, quien sostiene:

“El problema se agudiza aún más porque esa explotación puede hacerse, y de hecho muchas veces se hace, rompiendo el equilibrio medioambiental de forma irreversible. Desde el punto de vista ambiental, se puede decir que la sobreexplotación de los recursos naturales los países en desarrollo ha obligado a recurrir a métodos que son destructivos para el Medio Ambiente.” (p. 25).

La sobreexplotación de recursos es lo que ocasiona que no todas las personas tengan acceso a los mismos, siendo, por otro lado, dañino para el ecosistema ya que se produce un desequilibrio que puede ocasionar la extinción del recurso natural explotado, el ejemplo más claro de esta situación es la tala indiscriminada de bosques, puede generar el desequilibrio en muchos ecosistemas provocando que cada día aparezcan nuevas especies en peligro de extinción, a más del perjuicio económico para el que menos, tiene pues se ve obligado a vender su materia prima a muy bajo precio, mientras que la potencia, país o empresa, vende el producto terminado con alta rentabilidad.

No obstante el panorama no es tan negativo como parece, existen muchas organizaciones internacionales enfocadas a la construcción de un mundo sostenible donde se prioricen los valores socio-ambientales, con el fin de disminuir el impacto medioambiental que generan las actividades económicas como la industrial, para lo cual este tipo de iniciativas promueve el cambio masivo e incluyente de la mentalidad común, para que la responsabilidad

ambiental, tenga una importancia social a nivel individual como colectivo.

En este orden de ideas resulta importante destacar que las tendencias globales son cada vez más cercanas al consumo responsable, a la innovación y a la capacidad adaptativa que los Estados y las compañías pueden gestar, con el fin de aprovechar a los consumidores más cautos que buscan relaciones de identidad con los productos que consumen, así mismo buscan nuevos medios de información veraz por el ámbito digital y la inmediatez.

Elementos

- **Social**

La sostenibilidad se refiere a la capacidad de continuar generando beneficios a través del tiempo, lo cual requiere de diversos factores, por un lado esta la disponibilidad permanente de los recursos utilizados, y por otro la administración que garantice el beneficio a largo plazo, cuyo costo beneficio continúe siendo rentable, esto en principio, parecería tener un enfoque económico, y de hecho lo es, sin embargo también tiene un tinte social pues la sostenibilidad en el desarrollo de las personas es un aspecto olvidado, pues es difícil predecir que sucederá en el futuro, no obstante es fácil darse cuenta que el comportamiento humano cambia cuando su entorno también lo hace.

Las personas, sobre todo en el marco de la microeconomía, por lo general piensan que la sostenibilidad es equivalente a la rentabilidad, pero, a través del estudio de las experiencias sociales, ha quedado demostrado que la rentabilidad no es garantía de sostenibilidad, un proyecto rentable fracasará si agota el recurso natural que utiliza, pues el proyecto debe desarrollar el entorno de la población, y exterminar un recurso es un daño que no se puede evaluar monetariamente.

Pero el principal error de relacionar a la sostenibilidad con la rentabilidad esta cuando solo se mira a los proyectos económicos, como los que impulsan el desarrollo social, existen distintos tipos de inversión cuyo propósito principal no

es la generación de ingresos, como es el caso de las escuelas o fundaciones, la sostenibilidad de este tipo de proyectos no tiene que ver en lo absoluto con la rentabilidad, sino con mejorar la calidad de vida de la población, a través de la protección a los grupos en estado de vulnerabilidad, pese a que los proyectos del ejemplo, aparentemente, no deben comprometer recursos naturales o mantener ingresos rentables para su permanencia, necesitan tener una sostenibilidad que garantice que los beneficios que reciben las personas de hoy en día puedan estar a disposición de las personas del futuro.

El elemento social es excluido de muchos pensamientos relacionados con el principio de sostenibilidad como lo señala, **(Bermejo, 2005)**, que dice:

“El concepto de desarrollo sostenible es confuso, contradictorio y de difícil aplicación. La confusión (aparte de la derivada de la manipulación a que es sometido, tal como hemos visto) nace del hecho de que el concepto desarrollo no tiene un significado uniforme en las diversas lenguas. El término inglés developmenz significa crecimiento o evolución, con lo que es legítimo (a pesar del significado de la economía ortodoxa) interpretar el concepto de desarrollo sostenible como evolución respetuosa con el entorno. Y así lo hacen muchos autores anglosajones. Por el contrario, en castellano “desarrollo” significa crecimiento físico o moral y, como la economía no contempla el crecimiento moral, no es legítimo hacer la interpretación anterior, con lo que el concepto de desarrollo sostenible significa crecimiento sostenible y justicia social. De hecho, y tal como hemos visto, es frecuente que se obvие la dimensión social hablando exclusivamente de crecimiento sostenible. Y crecimiento ilimitado y sostenibilidad son contradictorios.” (p.40).

El elemento social dentro del principio de la sostenibilidad está presente en dos aspectos fundamentales, como influyente y como influenciada; es influyente porque impulsa la responsabilidad compartida, las personas pueden adoptar mentalidades ecológicamente responsables si son testigos del daño a la naturaleza que genera la negligencia social; y, es influenciada porque la única forma de lograr

la sostenibilidad ambiental permanente es a través de los comportamientos sociales responsables, expresados en planes, programas o cualquier otro tipo de accionar que fomente el cuidado a la naturaleza y el respeto al medio ambiente.

- **Económico**

El elemento económico en la sostenibilidad es evidente, un sistema económico que procure la máxima producción, el consumo y la explotación desmedida de recursos naturales como únicos criterios de gestión es económicamente insostenible, un mundo como el nuestro, con recursos naturales no renovables, no puede garantizar indefinidamente los recursos que políticas irresponsables de explotación exigiría, es por esto que la necesidad de un modelo de desarrollo real se hace cada vez más evidente en la actualidad, pues permitiría mejorar las condiciones de vida compatible con la explotación racional del planeta, este desarrollo es el denominado sostenible.

La sostenibilidad económica enfocada al medio ambiente es una señal de desarrollo como lo explica, **(Fernández, 2013)**, al decir:

Solo las empresas competitivas y que generan beneficios son capaces de contribuir al desarrollo sostenible creando riqueza y empleo sin poner en peligro las necesidades sociales y medioambientales de la sociedad. Como se ha indicado la sostenibilidad tiene una triple dimensión: económica, social y medioambiental. (p. 24).

La triple dimensión de la sostenibilidad, implica un universo de aspectos que comprometen al ser humano como explotador de los recursos naturales, es importante entonces recordar que el fin de la económica es la estabilidad, mantener una economía saludable significa que las personas no tienen cambios bruscos en su nivel de vida pese al aumento o disminución de los ingresos, lo mismo pasa con los recursos naturales, deben ser bien administrados a fin de que cuando se tenga que detener su explotación, para respetar los ciclos naturales, no exista una escasez de producto que afecte a la sociedad.

Entre las características del desarrollo sostenible, se encuentra la búsqueda de que la actividad económica mejore el entorno ambiental, asegura el mejoramiento de la calidad de vida de todos, uso eficiente de los recursos, promueve las tres r (reciclaje, reutilización y reposición), impulsa la autosuficiencia regional, busca la utilización de energías alternativas renovables, estas características dependen irremediamente de la mentalidad ecológicamente responsable de los individuos de una sociedad y la sensibilización de la problemática medioambiental.

- **Ambiental**

El elemento ambiental de la sostenibilidad es el que complementa el triple sentido de este principio y en gran medida el más representativo, el ambiente es el conjunto de elementos de cualquier tipo que se relacionan con los individuos que en él habitan, estos individuos pueden estar representados por seres biológicos, físicos, flora y fauna, la sostenibilidad ambiental es la convivencia de estos individuos con su entorno protegiéndolo y aprovechándolo responsablemente.

El elemento ambiental de la sostenibilidad se relaciona con los otros dos elementos, el económico y el social, como lo señala, **(Cervantes, 2006)**, que sostiene:

Tanto desde el punto de vista ambiental como del punto de vista social-humano y también desde un punto de vista político práctico, todo lo que se pueda hacer localmente (uso y desarrollo de recursos y capacidades locales propias) debería de primar frente a cualquier otra tendencia. (p. 83).

Entre los elementos del ambiente se encuentran el aire, el suelo, el agua y el propio clima, estos elementos son indispensables para la vida del hombre, por lo que de su protección depende en gran medida la propia subsistencia humana por lo que la sostenibilidad debería ser el primer objetivo del desarrollo de las personas, es por eso que es necesario tener una clara noción sobre lo que se debe hacer para conservar los recursos naturales, una forma muy efectiva puede ser la educación ambiental, en todos los niveles y para personas de todas las edades con

el fin de difundir lo que significa la conservación medioambiental.

Sumak- Kawsay

El término “Sumak Kawsay”, es una expresión propia de las culturas indígenas de Latinoamérica, sobre todo de las habitantes de Ecuador y Bolivia, que está relacionada con el respeto de su forma de vida, con el tiempo se ha ido vinculando con el “Buen Vivir” de los pueblos, este derecho ha sido adoptado por la República del Ecuador a través de la Constitución de la República, que más que un privilegio de las culturas ancestrales se a convertido en un fin para toda la población, transformándose de ese mono en la “Vida en Plenitud” para todas y todos.

El Sumak Kawsay ha formando parte influyente en el procesos del reconocimiento de las comunidades ancestrales como una un medio adecuado de desarrollo, relacionado con todos los aspectos que forman parte del entorno, parte importante fue el reconocimiento del Estado como intercultural y plurinacional, en la misma Constitución de la República, pero al abarcar un área tan grande como lo son todos los aspectos del entorno de una persona, queda evidenciada la importancia del cuidado del medio ambiente en este sentido.

En este orden de ideas, cabe indicar que en las primeras olas de desarrollo del sumak kawsay, este estaba estrechamente vinculado con el respeto a las costumbres ancestrales de los pueblos y su convivencia tradicional con la naturaleza, limitando de cierta forma el desarrollo integral del país, sin embargo con el paso del tiempo, muchos grupos indígenas y ancestrales se dieron cuenta que los beneficios económicos y sociales de la integralidad son más que los perjuicios, no obstante existen grupos que creen que no debería ser así, y sus espacios territoriales deben continuar siendo meramente naturales, es aquí donde aparece la importancia de la pluriculturalidad, ya que es una forma muy efectiva de crear un subnivel de derechos, de este modo la persona tiene derechos y obligaciones como individuo, como ciudadano y como miembro de una nacionalidad, el derecho colectivo pasa a tener un subnivel y se garantiza la

unidad nacional.

Otro sentido importante del Sumak Kawsay es la lucha contra las desigualdades del capitalismo, desarrollado por países o empresas, que se adueñan de los recursos naturales explotándolos hasta su exterminio, también plantea una crítica a la distribución de la riqueza, proponiendo devolver a la sociedad el control sobre la producción, reconocer y garantizar los derechos de la naturaleza, la responsabilidad social y el compromiso étnico, en todos los actos, planes y políticas nacionales y locales, por lo que, las expresiones en pro de los derechos medioambientales son constantes en esta ideología, pues también resalta su convicción de que el ritmo de desarrollo actual es una amenaza para la vida humana en el planeta.

Impulsar el Conocimiento de Políticas Ambientales

El conocimiento de las políticas ambientales nacionales y locales se convierte, en este orden de ideas, en un objetivo fundamental en la búsqueda de alcanzar la sostenibilidad como medio de desarrollo de la sociedad, la mejor forma de alcanzar este fin es a través de la educación ambiental, en todos los niveles y para todas las personas sin importar su edad, aunque este tipo de educación, al igual que los otros tipos de educación, son más efectivas cuando se las realiza sobre mentes cada vez más jóvenes.

La educación ambiental no es otra cosa que un proceso por el cual, una persona comprende y toma conciencia de las características de su entorno y la interdependencia que mantiene con él, por medio del conocimiento crítico y analítico de su realidad social, política, economía, cultural y espacial, además resalta la importancia de la responsabilidad social sobre el medio ambiente.

La difusión de las políticas ambientales corresponde al Ministerio de Salud Pública, como lo determina su misma misión institucional, *“Formular y coordinar la implementación de políticas, planes, programas y demás herramientas que permitan posicionar a la salud ambiental para la promoción y protección de*

derechos de las personas, familias y comunidades y la generación de ambientes sanos, en base a los lineamientos estratégicos establecidos”, la promoción de las políticas ambientales es una herramienta efectiva para alcanzar la tan ansiada salud ambiental.

Las políticas ambientales del Estado ecuatoriano, se han encaminado a la concientización de la riqueza natural del país, a impulsar el desarrollo económico respetando la integralidad del medio ambiente, como el turismo responsable, sin embargo, estas políticas se han visto seriamente afectadas por el factor económico, el Ecuador es un país que se mantiene económicamente por la venta del petróleo, que en los últimos tiempos ha reducido su valor obligado al Estado a explotar zonas protegidas como en el Parque Nacional Yasuní.

Respeto por la Naturaleza

El respeto por la naturaleza, ha sido una frase muy utilizada a través del tiempo, pero su definición ha sido algo oscura, ya que es muy general aunque, principalmente se refiere a la convivencia adecuada entre los seres y el medio ambiente, esta relación es analizado por, **(Blount, 2003)**, al decir:

El medio ambiente natural nos afecta a los seres humanos en una variedad de maneras. La naturaleza regularmente nos ofrece bienes como el aire y el agua, percibidos por su importancia estrechamente biológica o también por su importancia estética. El medio ambiente natural obviamente también puede afectarnos por los daños que nos causa, cuando se nos presenta en forma de tormentas o de patógenos. Luego, nosotros afectamos este medio ambiente natural por medio de nuestras acciones que, en sus formas extremas, pueden denominarse por de lado negativo, como contaminación y sobreexplotación, y por el lado positivo, como protección y restauración. (p. 242).

Es fácil para todas las personas darse cuenta que la interrelación con la naturaleza se puede dar tanto negativa como positivamente, la naturaleza nos

beneficia constantemente con los recursos naturales que nos ofrece, aunque puede perjudicarnos en terremotos o inundaciones, así mismo, los seres humanos pueden perjudicar al planeta, sobre todo con la contaminación ambiental, o pueden beneficiarla, con programas como el respeto a los ciclos vitales, sin embargo, muy pocas personas se han planteado, ¿Qué es mayor?, entre el beneficio o el perjuicio que ofrece la naturaleza y entre el perjuicio o el beneficio que las personas ofrecemos a esta, es aquí donde aparecen los desequilibrios medioambientales que tanto perjudican al planeta.

Al analizar la frase “respeto a la naturaleza”, es evidente la necesidad de determinar a lo que se refiere la naturaleza, así muchos autores han tratado de elaborar un concepto preciso, sin embargo muchos coinciden en que la naturaleza, es el universo en el que se desarrolla el ser humano, sin depender de su creación, gestión o intelecto, es un grupo de fenómenos y objetos materiales presentes en el entorno, es todo lo que no es artificial, como plantas, el suelo, el aire, el cielo, los mares, etc. Por otro lado encontramos la palabra respeto, la cual es considerada constantemente como la consideración, acompañada de cierto grado de sumisión, con que se trata a una persona o cosa en razón de cierta cualidad o circunstancia que las determina y que lleva a obedecer sus requerimiento o convivir bajo sus formas, cuando el respeto se relaciona con la naturaleza, se refiere a la consideración de las propiedades del entorno que nos rodea, a la convivencia adecuada con las plantas, los mares, el suelo, el aire y los animales para garantizar su desarrollo adecuado y sostenible.

La consideración por el medio ambiente contempla no solo la valoración que las personas tienen por el planeta, sino todo el conjunto de acciones que están al alcance de la humanidad para desarrollarse sin dañar su entorno, en lo que varios autores consideran la conciencia ecológica, vital dentro de la sostenibilidad.

Reconocer los derechos de los seres vivos como iguales

El reconocimiento de los derechos de los seres no humanos ha sido un tema de debate constante a través de la evolución del hombre en la tierra, por un lado

tenemos la postura que sostiene que todos los recursos que están presentes en la tierra son herramientas que la humanidad puede y debe aprovechar para su desarrollo, mientras que otro grupo sostiene que la humanidad es solo un grupo de entre los muchos grupos de seres que tienen iguales derechos, esta lucha ha desencadenado en un cambio progresivo a la mentalidad de las personas sobre la concientización de los derechos de los animales, plantas y de la naturaleza en sí.

Es así como podemos analizar cuáles son los derechos de los seres vivos, pues bueno, en primer lugar se encuentra el más obvio, el derecho a la vida, pero la vida entendida como la vida en condiciones apropiadas a las necesidades vitales del ser, desarrolla en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en donde solo se puedan matar animales en razón del alimento, o por defensa de su vida, este precepto por más salvaje que parezca debería también ser adoptado por los seres humanos, otro derecho muy vinculado al de la vida, es el que tienen todos los seres de no ser explotados ni que se ponga en riesgo sus características genéticas poniendo en riesgo la existencia de su especie en la tierra.

El siguiente derecho en tener en cuenta es la potestad de toda especie de aprovechar, en forma y cantidad adecuada, de las especies que formen parte de su cadena alimenticia, trátase de animales o plantas, sin que afecte la existencia de ninguna especie, así mismo, todos los seres tienen derecho a disponer responsable y moderadamente de los recursos naturales que estén a su alcance, por compartir su mismo entorno.

De igual manera, existen derechos que han sido reconocidos a los seres humanos por diferentes motivos y en diferentes épocas que también son derechos de los demás seres del planeta, así como el derecho a la libertad, la salud, a no ser maltratados, a ser tratados con respeto, a no ser sometidos a experimentos que modifiquen sus propiedades genéticas, al descanso, a que se respeten los ecosistemas en donde habitan, a ser protegidos de toda contaminación y la convivencia con miembros de su especie y su cultura.

El reconocimiento de todo este grupo de derechos a los animales y plantas, ha

generado debate porque existen personas que sostienen que reconocerlos y respetarlos afectaría gravemente la vida humana, limitando su desarrollo y desaprovechando las ventajas de las que dispone, sin embargo investigaciones actuales han demostrado que el respeto a la naturaleza tiene un efecto totalmente contrario, ya que genera un gran beneficio a la subsistencia de la raza humana en condiciones igualmente favorables para futuras generaciones como las de las que gozan las actuales, estas investigaciones forman parte del verdadero desarrollo humano por el que todas las personas deben luchar.

DESARROLLO DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

ES DERECHOS DE LA NATURALEZA

El medio ambiente es un conjunto compuesto por elementos con ciertas características sobre un sujeto o colectividad como lo señala, **(Valverde, Meave, Carabias, & Cano-Santana, 2005)**, que sostienen:

En el capítulo anterior vimos que ningún organismo vivo se encuentra aislado. Más bien, los organismos están en contacto unos con otros. Además, están inmersos en un espacio que tiene condiciones físicas y químicas particulares. Todo ello es lo que en ecología se entiende como el medio ambiente, que afecta el desempeño de los organismos y determina sus probabilidades de sobrevivir y reproducirse. (p. 20).

Para tener una noción clara de la importancia de los derechos de la naturaleza es preciso considerar la importancia de la naturaleza en la vida de los seres humanos, de ese modo es importante estar consiente que la naturaleza está compuesta por todo el entorno planetario y el planeta en sí, aunque el planeta paradójicamente no es lo más importante, pues, si las especies de plantas y animales desaparecieran la raza humana también lo haría y ni hablar en el caso de la extinción de ciertos recursos naturales, como el aire, el agua y el suelo, de este modo podemos determinar que la verdadera relación del hombre con la tierra es de total dependencia.

La naturaleza es algo que merece tener una consideración prioritaria por parte de los seres que dependen directamente de ella, pero no solo por eso, sino además por ser algo real cuya magnitud está fuera de la comprensión humana y por contener cientos de formas de vida desconocidos para el intelecto, por otro lado el respeto a los derechos de la naturaleza se debe mantener por responsabilidad moral pues la naturaleza posee un desarrollo propio perfecto que se ha visto perturbado por la aparición del hombre en su seno.

Una forma eficaz de entender a lo que se refieren los derechos de la naturaleza es hacer una comparación con el reconocimiento de los derechos de los seres humanos, así, en los inicios de la humanidad se creía que los derechos era un privilegio de las personas que tenían poder dentro de la sociedad, obtenido gracias a la fuerza, posteriormente se alcanzaba este poder en razón de las riquezas que una persona o grupos de personas poseía, después se creía que los derechos eran exclusivos de aquellos quienes tenían nobleza en razón de la etnia, de esa manera se cerró el círculo de las personas con derechos entre los ricos y poderosos por muchos años, dando pie al esclavismo y la servidumbre, que son formas de considerar a ciertas personas como bienes pues se los puede poseer, vender o comprar, después de muchos años de lucha se lograron la independencia de aquellos que una vez fuesen esclavos y posteriormente se les reconoció también sus derechos por igual aunque en la actualidad existe aún la discriminación racial.

La naturaleza y más aún sus derechos, pueden identificarse con las comunidades indígenas y afro ecuatorianas pues, la naturaleza es considerada como un bien que se puede poseer y disponer, afectando en gran medida al medio ambiente pues las personas creen tener el derecho de talar los bosques, de explotar la tierra o de contaminar el agua mal utilizándola excesivamente con la minería agresiva por ejemplo.

Todo este impacto ambiental ha causado estragos en el planeta y sus efectos son cada vez más evidentes por lo que, varios países, incluyendo la República del Ecuador, han reconocido a los derechos de la naturaleza en sus normas fundamentales con el fin de controlar y prevenir la contaminación ambiental, estos

derechos, en lo que a la legislación del Estado ecuatoriano concierne, forman parte de los derechos fundamentales de la República cuyo respeto, ejercicio y garantía es el objetivo primordial del Estado, las instituciones, tanto públicas como privadas, y la sociedad en general, es decir todos los ciudadanos y ciudadanas, pues los derechos fundamentales son la base del ordenamiento jurídico que la propia Constitución de la República establece.

Los derechos naturales también tienen que ver con la dignificación que la naturaleza merece, en cualquiera de sus formas, flora, fauna, océanos, ecosistemas y demás, se trata, así mismo de equilibrar los requerimientos humanos con los requerimientos de las demás especies, los derechos de la naturaleza hacen que se la deje de tratar como un objeto, sino que es un universo de elementos los cuales tienen todos los derechos propios de la vida digna, permanencia y regeneración de sus ciclos vitales.

*Los derechos de la Naturaleza se reconocen como valores y principios rectores de todos los seres vivos, representan un conjunto vivo dentro del cual el hombre es un elemento clave. La consagración de estos derechos surgen de la interrelación directa del ser humano con el medio ambiente y marcan un hito en la defensa de los movimientos sociales y de las comunidades, en el cambio del modelo de desarrollo en el modelo de desarrollo en la explotación indiscriminada de los recursos y en una relación activa de respeto mutuo **saque de este libro este es el link (<http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2012/05/Libro-Los-derechos-de-la-naturaleza-y-la-naturaleza-de-sus-derechos.pdf>) pg vii***

Parte de esta concientización está ligada a integrar en la mentalidad de la humanidad que el mundo no nos pertenece, sino que solo se nos ha brindado como un privilegio que debemos respetar, el hombre esta para vivir y no para destruir, y la disponibilidad medioambiental debe ser considerada como un privilegio, dicho privilegio también debe estar a la disposición de las generaciones por lo que, debemos cuidar al medio ambiente para asegurar su capacidad de continuar proveyendo a la humanidad, es necesario tener presente que el medio ambiente contiene un conjunto de elementos, abióticos como bióticos, que forma el entorno de todas las especies y las permite vivir.

Políticas Ambientales Sobre La Conservación Del Medio Ambiente

El medio ambiente, como quedó evidenciado anteriormente, comprende todos los elementos de un entorno sean vivos o inertes, materiales o inmateriales, comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales en donde se desarrollan los seres, en especial las personas, es preciso resaltar su importancia por lo que se han planteado iniciativas muy positivas en este aspecto como el día mundial del medioambiente, que se celebra anualmente el 5 de junio y propone que en él se reflexione sobre el daño a la naturaleza y las acciones que se están llevando a cabo para solucionarlo.

Otra iniciativa interesante es la que propone la Organización de Naciones Unidas, que consiente de la necesidad de garantizar la conservación del medioambiente y el desarrollo sostenible creó, en 1972 el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, un programa encargado de impulsar el desarrollo de las naciones respetando el entorno natural e impulsar los convenios y tratados internacionales encaminados a la protección del medio ambiente, así este programa fue el que impulsó las cumbres de la tierra, que como se puede observar en la fundamentación legal del presente investigación es un antecedente fundamental en la protección del medio ambiente a nivel mundial.

El cuidado del medio ambiente, el desarrollo sostenible y las iniciativas ya mencionadas, a las que se les unen otras implementadas por ciertos sectores que han demostrado ser efectivas como la responsabilidad social empresarial, son términos actuales que pueden llegar a confundir, como lo señala, **(Vega, 2009)**, que dice

La aceptación de la que gozan en la actualidad los conceptos de sostenibilidad y desarrollo sostenible los ha convertido casi en un paradigma bajo el que se trata de encauzar la actividad económica dentro de los límites medioambientales y la justicia social. Éste paradigma parece haber absorbido otros conceptos como el de Responsabilidad Social Empresarial, hasta el punto de que no queda claro en los programas de

organismos institucionales públicas y privados si la Responsabilidad Social Empresarial es una parte del desarrollo sostenible, una etapa menos evolucionada o una estrategia para alcanzarlo. (p.103).

La actividad económica, como se ha podido ver, es un aspecto importante a la hora de hablar de la protección del ambiente, por el beneficio monetario que además implica, pero no es el más importante, pues el respeto a la naturaleza enfoca todos los aspectos de la vida de una persona, y también, todas aquellas iniciativas enfocadas a la convivencia armónica entre los seres humanos y la naturaleza.

Es importante la coacervación del medio ambiente porque al abusar o hacer uso indebido de los recursos naturales que se obtienen de este a más de agotarlos los ponemos en riesgo de extinción, lo que afectaría directamente a la humanidad, la conservación del medio ambiente significa la conservación de la vida de todos los seres vivos.

Defensa de la Flora y la Fauna

Al momento de abordar la defensa a la flora y fauna se hace referencia a todo el accionar que los seres humanos tienen la potestad de hacer para conservar la biodiversidad de flora y fauna del planeta, pero ¿qué es la fauna, ¿qué es la flora?, determinar estos conceptos es fundamental a la hora de referirse al cuidado al medio ambiente.

Por un lado tenemos a la fauna, que no es otra cosa que el conjunto de animales que habita los tres ambientes de vida del planeta, el terrestre, el marino y el aéreo, y que estas clasificados según sus características y propiedades físicas en mamíferos, reptiles, aves, peces, etc., la fauna hace referencia especialmente a aquellas especies que conforman poblaciones estables y que se integran en conjunto como comunidades, manadas y otras formas.

Este aspecto de la naturaleza contempla un elemento muy amplio de la misma,

que pese a las constantes investigaciones y avances tecnológicos que permiten al hombre llegar a lugares que antes solo imaginarlos resultaban imposibles, aún no se conocen la totalidad de especies naturales que habitan el planeta tierra, pero así como esta diversidad es enorme es igualmente frágil, la diversidad de la fauna depende de la capa vegetal, de la presencia o no de otras especies de animales, de factores espaciales y, por supuesto, de la acción del hombre en sus ecosistemas o en la relación que directamente mantengan con estos.

La acción inadecuada del hombre en la fauna, sobre todo cuando se expresa en la cacería, o en la destrucción de ecosistemas, genera un desequilibrio que perjudica considerablemente a las especies animales pues los obliga a abandonar sus hábitats, reduce el número de sus especies o promueve la proliferación de plagas entre las especies, esta circunstancia son cada vez más evidentes pues algunas de las especies animales que hace pocos años se encontraban en abundancia son cada vez más escasas debido a la fuerte presión humana que se ejerce sobre ellas.

Mucho más complejo resulta definir a la flora, pero se puede decir que es el conjunto de especies vegetales que están presentes en un determinado territorio o circunscripción territorial, contempla la totalidad de las especies del reino vegetal, que al igual que la fauna, aún no ha sido descubierta por el hombre en su totalidad, al igual que los beneficios que estas especies causan directa o indirectamente a la especie humana.

Dentro del vasto alcance de la flora se puede destacar que la mayoría de científicos coinciden en que se pueden clasificar en seis reinos distintos, los cuales son:

- *El holártico*, el cual comprende todas las zonas templadas y frías de los bosques más cercanos a los polos,
- *El paleotrópico*, correspondiente a las especies antiguas de las regiones tropicales,

- *El neotrópico*, que corresponde a las especies más jóvenes de las regiones tropicales,
- *El australiano*, en donde abundan las especies endémicas,
- *El cápense*, el más pequeño que aparece en las zonas que casi no tienen presencia de árboles; y,
- El artántico, que comprende los bosques más húmedos como los que se encuentran en Sudamérica. (Vázquez, 2000, pág. 44).

La diversidad de la flora, como se puede observar, es inmensa, pero no debe confundir los términos flora con el de vegetación, ya que la primera se refiere exclusivamente al número de especies vegetales que están presentes en un territorio, mientras que la segunda se refiere al conjunto de plantas que se presentan en él, un país o región puede tener una gran vegetación y una flora muy pobre, exactamente contrario caso es el de la República del Ecuador, pues pese a no poseer un territorio extenso, su vegetación es muy inferior a otros países, sin embargo los supera ampliamente en la riqueza de flora.

La flora y la fauna son dos aspectos importantes del medio ambiente y que, lamentablemente han sido descuidados por el accionar del desarrollo humano, sin embargo, pese a que la pérdida de flora y fauna es enorme, la riqueza que se mantiene es lo suficientemente amplia como para mantener el equilibrio ecológico necesario para gozar de un ambiente rico y sano, por eso de la importancia de cuidarlo en este preciso momento.

Efectos para el cuidado de la Biodiversidad

La biodiversidad en un sentido poco profundo, puede ser definida como la diversidad de especies vegetales y animales que viven en un espacio determinado, hace poco tiempo era considerada como un aspecto de la naturaleza, pero luego se la empezó a ver como un recurso natural.

Y no cualquier tipo de recurso, sino uno fundamental como lo señala, **(Delgado, 2004)**, que sostiene:

Desde finales de la década de los setenta, pero sobre todo desde la de los ochenta y marcadamente desde los últimos años del siglo pasado, una serie de tecnologías, parte de un nuevo patrón tecnológico “más limpio”, han redimensionado la biodiversidad como recurso. Ya no se trata de un recursos cualquiera sino de uno estratégico que figura como fundamento del desarrollo de dichas tecnologías con fuertes encadenamientos para atrás y adelante, tanto en la esfera productiva como en la militar. (p. 29).

La biodiversidad es un universo de propiedades físicas, biológicas y químicas, cuya riqueza es inmensa, a tal punto, que científicos han descubierto su funcionalidad militar a través del tiempo, por lo cual se destaca aún más la necesidad de protegerlo de una manera adecuada, garantizando sus propiedades y no mal utilizándola en hacernos daños, aunque ha quedado demostrado que si se la utiliza responsablemente puede aportar significativamente a la medicina.

El desarrollo, agresivo y violento, de la humanidad ha reducido considerablemente la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, en gran parte por la ignorancia de la humanidad de la importancia de esta riqueza natural mundial, este es un hecho que ha quedado demostrado por la extinción de especies animales y vegetales, en el agotamiento de los recursos naturales y en el deterioro de los ecosistemas naturales, los cuales hace un par de siglos eran abundantes en el planeta tierra.

Esto se debe en gran medida a las deficientes políticas nacionales a nivel mundial ya que muy pocos países tienen inventarios o estudios biológicos básicos para la protección del medio ambiente, excusándose de su poco desarrollo económico o de la falta de talento humano especializado capaz de llevar a cabo estos requerimientos, por lo que, se hace cada vez más evidente la responsabilidad de las grandes potencias con la protección al ambiente de todo el planeta, con el fin de revertir la degradación de los ecosistemas y asegurar el beneficio que la

humanidad recibe de estos.

La mayor forma de deterioro a la biodiversidad es la extensión de las especies humanas y vegetales, el cual se puede definir como un proceso irreversible que priva al hombre para siempre de un material genético único e irremplazable, lo realmente preocupante es que la extinción de tan solo una especie minúscula de flora o fauna conlleva consecuencias que trastornan masivamente la naturaleza, este es un hecho casi ignorado por la humanidad, pero esa trastorno se debe a que cada especie ocupa un espacio ecológico peculiar y cuando una especie desaparece deja ese espacio vacante para otra especie con propiedades distintas lo que genera un desequilibrio ecológico, por las relaciones biológicas que existen entre las especies, este ejemplo es solo sobre una pequeña especie, cuesta imaginar que puede pasas si son varias las especies exterminadas una masiva extinción que sería capaz de arrasar fácilmente a la propia especie humana.

Los ciclos naturales son muy complejos, el número de especies y organismos que han habitado alguna vez el planeta es incontable, ya que, cada especie evoluciona a través del tiempo generando nuevas especies y haciendo que otras desaparezcan, este es un proceso que ha perdurado desde el inicio mismo de la tierra, millones de años antes de la aparición del hombre, por lo que se calcula que sobreviven apenas el 1% de las especies que alguna vez han habitado el planeta, y si a estas cifras naturales aumentamos la intervención destructiva del hombre, los números son alarmantes, estudios recientes han demostrado que de mantenerse el ritmo de desarrollo de los seres humanos, a finales del siglo XXI habrán desaparecido dos tercios de las especies de flora y fauna que hoy en día habitan el planeta tierra.

Definición

Definir a la protección de la biodiversidad no es una tarea sencilla, pues abarcan muchos aspectos naturales, pero tomando en cuenta investigaciones referentes, se puede determinar que la definición más específica es la que el Foro Nacional sobre la Diversidad Biológica de Estados Unidos emitió, en 1985, la

cual sugiere que la protección a la biodiversidad son todas las acciones, tales como programas, planes o iniciativas encaminadas al cuidado de la variedad de la vida, incluyendo todos los niveles de organización biológica, plantas, animales y microorganismos que viven en un espacio territorial determinado, incluyendo también los ecosistemas de los cuales forman parte y los paisajes o regiones donde se ubican estos ecosistemas, así como los procesos ecológicos y evolutivos que se presentan en dichas especies, genes, ecosistemas o regiones.

Desde el inicio de la humanidad, los seres humanos han sido capaces de aprovechar la propiedad genética de muchas especies tanto vegetales como animales y las ha domesticado de cierta forma, esta variedad de nuevas especies, los procesos empleados para crearlas y las tradiciones que garantizan su permanencia son parte de la biodiversidad cultural, la cual ha permitido modificar alimentos para el beneficio humano, pero todo este privilegio se ve en peligro si no se adoptan medidas eficientes de protección medio ambiental.

Otros autores definen a la biodiversidad como el número de poblaciones de organismos y especies distintas, incluyendo la diversidad de diferente tipos de interacciones que estas especies mantienen entre sí, pero también con su relación con el aire, el agua y el suelo que los rodea y del que se benefician, así mismo es importante distinguir los niveles de biodiversidad más importantes, varias investigaciones coinciden en que son tres:

- a. *Genética*, la cual consiste en la variedad de genes y su distribución en los organismos,
- b. *Específicas*, consistente en la diversidad sistemática, hace referencia a la pluralidad de los sistemas genéticos de las especies; y,
- c. *Ecosistémicas*, consistente en la diversidad de elementos presentes en la biosfera (**Vázquez, 2000, pág. 112**)

Así mismo, la biodiversidad es definida por ciertas normas jurídicas, como la Ley chilena de Bases del Medio Ambiente, la que define a la biodiversidad como la variedad entre los organismos vivos que forman parte de todos los ecosistemas

terrestres y acuáticos, incluyendo la diversidad genética dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas.

Características

Lo primero que se debe considerar antes de hablar de las características de la biodiversidad, es la evolución, pues, desde el inicio de la vida en la tierra han aparecido cada cierto tiempo nuevas especies, por los cambios del mismo planeta, estos cambios han originado que las especies antiguas se vean en la necesidad de adaptarse a su nuevo entorno, pero cuando no lo lograron veían como su especie desaparecía, este procedimiento es conocido como evolución y es lo que ha dado pie a la biodiversidad.

La biodiversidad se caracteriza precisamente por eso, por la diversidad, existen al menos un millón y medio de especies de seres vivos, pero algunos científicos opinan que existen hasta cien millones de especies sin ser descubiertas todavía, de las especies conocidas podemos decir que la mayoría, unas setecientos cincuenta mil, son de insectos, unas cuarenta y un mil especies aproximadamente son especies vertebradas y alrededor de doscientas cincuenta mil especies son plantas, el resto son de especies derivadas de hongos y microorganismos.

La biodiversidad en general está compuesta por dos tipos de elementos, los seres bióticos, que son todos aquellos que tienen vida, como los animales, vertebrados e invertebrados, y las diferentes tipos de plantas, el otro tipo de elementos son los abióticos, que son aquellos seres que no tienen vida pero que sus propiedades son fundamentales para la vida de los seres bióticos, tales como el agua, el suelo, el aire, la tierra, la temperatura, el viento o la luz.

De todas estas especies, ha quedado científicamente comprobado, que el área más rica en biodiversidad en la tierra están más cercanas al ecuador, mientras que las zonas más cercanas a los polos tienen menos presencia de números de especies, es así como en un hectárea de bosque amazónico en Latinoamérica puede contener de cuarenta a cien especies diferentes de árboles, mientras que

una hectárea de un bosque de América del Norte solo contiene un máximo de treinta especies, así mismo investigaciones similares han demostrado que el punto culminante de la biodiversidad está en las selvas tropicales y en los arrecifes de coral, es importante destacar en este punto que los cálculos sobre el número de especies presentes en la Tierra se basan en investigaciones realizadas en los bosques tropicales, pues este tipo de ecosistemas son los que albergan a la mayor cantidad de seres vivos, que en todos los demás ecosistemas del planeta juntos, lo que demuestra el privilegio y también la responsabilidad del cuidado de la biodiversidad en la República del Ecuador.

Importancia

La biodiversidad es una materia tan compleja que puede llegar a ser tan grande como un bosque o un océano o ser tan pequeño como un manglar o un solo árbol, dentro de un ecosistema que alberga biodiversidad, muchas especies dependen de la relación que mantienen unas con otras y con su entorno para su subsistencia, sobre todo en cuanto a lo que se refiere con cubrir las necesidades básicas para sobrevivir, como son alimentarse, reproducirse y perpetuarse, para poder cumplir con estas actividades dependen directamente del mantenimiento de la estabilidad de estos mismos ecosistemas, lo cual a su vez depende de la biodiversidad que se alberga en él, en una relación muy frágil de interdependencia.

La importancia de la protección a la biodiversidad es una iniciativa poco convencional pues, pese a ser tan evidente y necesaria para el hombre, pues sin biodiversidad no existiera la humanidad, no es un aspecto primordial del desarrollo de las personas, la importancia de la biodiversidad salta a la vista de dos formas esenciales:

1. La biodiversidad garantiza eficazmente el adecuado funcionamiento de los ecosistemas en los que los seres vivos se desarrollan; y,
2. La biodiversidad actual es el resultado de millones de años de evolución de la naturaleza, por lo que su valor es incalculable.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede llegar fácilmente a la conclusión de que la biodiversidad no sólo es significativa para el hombre, sino que es esencial para la vida en el planeta Tierra, pues es capaz de dotarnos de bienes indispensables para la vida como el aire, el agua y el alimento, a más de brindarnos recursos naturales que permiten el desarrollo económico, tales como el petróleo, los combustibles, este es un privilegio que ha sido aprovechado excesivamente por los seres humanos pero también acarrea una responsabilidad que ha sido prácticamente olvidada.

OBJETIVOS:

El cuidado de la Biodiversidad es una necesidad que se da en virtud de que con el paso de los años pueden ocurrir graves pérdidas de vida silvestre manifestándose de igual manera con la pérdida de poblaciones de animales y vegetales, en la extinción y agotamiento de los recursos y en la simplificación de ecosistemas y comunidades.

Un problema evidente es la falta de difusión sobre la flora y fauna existente en las Provincias, Ciudades y Parroquias de cara rincón de nuestro país, crea entonces la inexistencia de protección al ecosistema, causando de esta manera una pérdida grave de la vida silvestre olvidándonos que el daño ambiental generara prioritariamente la obligación de recomponer y es una responsabilidad de todos el cuidado del mismo.

Por esta razón es importante implementar planes y programas de desarrollo y cuidado de la Biodiversidad entre los cuales podemos manifestar que:

- a) Promocionar el desarrollo sostenible y la diversidad biológica, tratando de obtener apoyo económico tanto de sectores públicos como privados.
- b) Ayudar a la Restauración y protección de los ecosistemas.
- c) Sugerir proyectos al Ministerio del Medio Ambiente y a la Oficina de

Cuidado Ambiental del GAD Municipal del cantón Latacunga, para la difusión del cuidado de la Biodiversidad

- d) Asegurar el cuidado y mantenimiento del agua dulce y realizar proyectos de reciclaje para la parroquia.
- e) Reparación del medio ambiente por medio de la reforestación y prohibición de caza de especies en peligro de extinción.
- f) Fomentar el Sumak Kawsay, en los ciudadanos manteniendo un ambiente sano y ecológicamente equilibrado conforme lo establece nuestra constitución.
- g) Respeto a las áreas protegidas, las cuales aportan de igual manera con el turismo del país creando una fuente de ingreso económico

Políticas Medio Ambientales

Las políticas medioambientales de la República del Ecuador, han estado encaminadas a promover el desarrollo de la sociedad hacia la sostenibilidad, tomando en cuenta los parámetros de este principio tales como son el concepto de minimizar el daño a la naturaleza, el reciclaje, la reposición y la reutilización, además destaca la importancia de mantener un equilibrio social, económico y ambiental como medios para alcanzar la sostenibilidad.

La República del Ecuador ha sobresalido a nivel internacional porque es el primer país de Latinoamérica en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos en su Constitución, este avance de garantías a generado una importante innovación institucional a cargo del Ministerio del Ambiente el cual, según los datos constantes en su página web oficial ambiente.gob.ec, velará por un ambiente sano, el respeto de los derechos de la naturaleza o pacha mama. Garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración

natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Además el mismo portal señala que el Ministerio del Ambiente es el organismo del Estado ecuatoriano encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta nuestro país.

Desde una visión solidaria con las poblaciones y su Ambiente, impulsa la participación de todos los actores sociales en la gestión ambiental a través del trabajo coordinado, para de esta manera, contribuir a consolidar la capacidad tanto del Estado como de los gobiernos seccionales para el manejo democrático y descentrado del tema ambiental y comprometer la participación de diversos actores: las universidades, los centros de investigación, y las ONG.

La gestión ambiental es una responsabilidad de todos, porque la calidad de vida depende de las condiciones ambientales en las que nos desarrollamos. Por este motivo, el Ministerio se encarga de recopilar la información de carácter ambiental como un instrumento para educar a la población sobre los recursos naturales y la biodiversidad que posee el país, y la manera más adecuada para conservar y utilizar oportunamente estas riquezas.

La misión de este Ministerio es ejercer de forma eficaz y eficiente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos. Y su visión es lograr que el Ecuador use sustentablemente sus recursos naturales estratégicos para alcanzar el Buen vivir.

El Ministerio del Ambiente como parte de los Sectores Estratégicos tiene un rol crucial en el desarrollo sostenible del país. El trabajo de esta Cartera de Estado

tiene como objetivo consolidar un Ecuador ecológicamente equilibrado y respetuoso de su ambiente, para conocer más sobre los programas y servicios que ofrece la Autoridad Ambiental se pone a disposición de la ciudadanía este espacio, entre los principales programas que este Ministerio está llevando a cabo tenemos el Programa Calidad del Aire Fase III, Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, Conservación de la Biodiversidad Marino Costera de Ecuador, Programa de apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y la Implementación del Marco Nacional de Bioseguridad.

Campañas de Gobierno para el Cuidado Ambiental y Cuidado de la Flora y Fauna

En años pasados las Campañas de Gobierno para el cuidado del medio ambiente han sido muy escasas ya que el mismo no es considerado como una necesidad vital sino como un acto voluntario de la administración, las empresas y los particulares, este es un pensamiento que ha dejado huellas en las generaciones presentes y futuras lo que ha perjudicado la implementación de una política de desarrollo sostenible.

La República del Ecuador ha sobresalido a nivel internacional porque es el primer país de Latinoamérica en reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos en su Constitución, este avance de garantías a generado una importante innovación institucional a cargo del Ministerio del Ambiente el cual, según los datos constantes en su página web oficial ambiente.gob.ec, velará por un ambiente sano, el respeto de los derechos de la naturaleza o pacha mama. Garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

No obstante el desarrollo de dichas políticas aún está en proceso y demanda la intervención no sólo del Gobierno Central, a través de los Ministerios pertinentes, sino de los gobiernos locales, sobre todo de aquellos que rigen circunscripciones

territoriales ricas en flora y fauna, como es el caso de la Parroquia San Juan de Pastocalle, la gran mayoría de políticas son generales y constan en los registros de los diferentes organismos, sobre todo en el Ministerio del Ambiente.

En años pasados las Campañas de Gobierno para el cuidado del medio ambiente han sido muy escasas ya que el mismo no es considerado como

Efectos del cuidado de la Biodiversidad

Los efectos del cuidado de la biodiversidad son muchos, sin embargo el más importante y el cuál sintetiza todos los beneficios es el alcanzar el Sumak Kausay, la vida digna, el buen vivir, la convivencia armónica con el medio ambiente, pero para ello es necesario tomar medidas y realizar acciones decisivas encaminadas a la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Si el Estado en todos los niveles de gobierno, es decir gobierno central y GADs, debe interesarse por el conocimiento de la realidad biológica y el diseño de estrategias de protección medioambiental, de ese modo se garantizara el equilibrio natural que permitirá, a su vez, la constante generación de recursos naturales, es importante para ello implementar planes y programas efectivos encaminados al estudio de la sistemática de la biodiversidad.

Otro efecto vital de la protección a la biodiversidad es el evitar la extinción, no solo de ciertas especies de lora y fauna, sino de la misma vida en la Tierra, que ya se ha presentado en sus etapas iniciales, y si bien no ha alcanzado características catastróficas, se agudiza día a día, por lo que se hace cada vez más evidente la necesidad de lograr una verdadera conciencia pública de que los recursos han sido explotados irresponsablemente durante, por lo menos, los últimos 50 años, causando la perdida irrecuperable de un alto porcentaje de los componente biológicos.

La protección a la biodiversidad, por otro lado, se debe ejercer de manera integral, integrando a todos los sectores en los procesos de desarrollo impulsando

la utilización conservante de los recursos naturales a nivel nacional, regional y global, de ese modo se alcanzará el principal beneficio de la biodiversidad que, al contrario de lo que piensan muchas personas, no es el uso de las especies, sino el funcionamiento equilibrado de los ecosistemas, ya que todos los niveles de biodiversidad están relacionados entre sí, no se puede esperar beneficiarse de las buenas cosechas si no se preocupó antes del estado del suelo.

Respeto a la vida silvestre

El respeto de la vida silvestre se puede delinear como el conjunto de acciones responsables, efectivas y eficientes enfocadas a la protección de la naturaleza, de la biodiversidad y de los ciclos vitales del planeta.

Podemos de igual manera decir que es la consideración que como seres humanos debemos tener por los animales, las plantas en fin los seres bióticos y abióticos que conforman nuestro habitat; y, defender lo que se establece en nuestras leyes Ecuatorianas sobre el cuidado de la Biodiversidad, entre este grupo de acciones se destacan.

Asegurar la Integridad de las Áreas Naturales Protegidas

¿Qué son las áreas Naturales protegidas? Esto aumente

“Son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos y gestionados, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (Dudley,2008. Pag.10).

El número de áreas naturales protegidas de dominio público y privado en la república del Ecuador supera las 40, por lo que el territorio nacional se ha considerado como una garantía para el presente y futuro ambiental de la región, la topografía irregular del Ecuador provoca que estén presentes una gran cantidad de microclimas que son capaces de albergar gran cantidad de biodiversidad.

En Ecuador, las áreas protegidas representan aproximadamente el 20% del territorio nacional conservado, se enmarcan en la máxima categoría de protección de acuerdo con la legislación ambiental nacional, por Constitución de la República son parte de uno de los subsistemas del gran Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), distribuidas en todo el territorio continental e insular, albergan una importante riqueza biológica, servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto las poblaciones urbanas como rurales, una riqueza paisajística que permite el turismo y la recreación en parte de ellas, y por su importancia ecológica trascienden fronteras que son reconocidas a nivel internacional. (Ministerio del Ambiente, 2015)

Entre las actividades necesarias para asegurar la integridad de las áreas naturales protegidas están la observación y estudio de la flora y la fauna, programas y planes de desarrollo sostenible, fomentar el desarrollo responsable económico, como con el turismo responsable, y respetar los espacios territoriales específicos para la naturaleza.

- **Tala de árboles**

“Ecuador registra una de las tasas más altas de deforestación de Latinoamérica, con una pérdida anual de entre unas 60.000 a 200.000 hectáreas de bosques nativos, fruto de la tala ilegal, la expansión de cultivos y la presión de empresas petroleras y mineras, señalan los expertos” (Diario El Universo, 2011).

La tala de árboles es una actividad industrial que genera grandes beneficios a la economía pero, lamentablemente, se establece a menudo en forma irresponsable, los perjuicios de su deficiente desarrollo no solo están presentes en el impacto a la naturaleza, aunque sea este su peor efecto, pues la tala de árboles es una ocupación peligrosa, los accidentes son frecuentes y los obreros que se ocupan en esta actividad sufre lesiones constantes y hasta la muerte, los cuales son más frecuentes que en ninguna otra industria.

El principal perjuicio de la tala excesiva de árboles, conjuntamente con la quema de bosques, es la deforestación, el cual es un proceso catastrófico de la desaparición de bosques o masas forestales, esta es una problemática que no solo afecta a ciertas regiones del planeta sino a todo el mundo en general, pues en los países menos desarrollados los bosques se reducen año tras año, mientras que en los países desarrollados se está recuperando poco a poco por las presiones sociales con campañas de reforestación, ya que está comprobado que la tala de masas boscosas se relaciona directamente con la pérdida de biodiversidad.

En este aspecto el Ministerio del Medio Ambiente de Cotopaxi, ha tomado precauciones para prevenir la tala indiscriminada de bosques donde habitan varios tipos de animales salvajes; requisitos para el Licencias de Manejo Forestal:

- a) Solicitud
- b) Contrato de compra-venta del bosque o arboles Notariado
- c) Copia de la Escritura o Certificado de Posesión otorgado por el MAGAP
- d) Copia del RUC
- e) Certificado del Registrador de la Propiedad Actualizado
- f) Copia de las cédulas y Papeletas de Votación del vendedor y comprador
- g) Croquis a mano alzada
- h) Certificado de cumplimiento de obligaciones anteriores
- i) Tabla de Aprovechamiento
- j) Programa de Corta
- k) Certificado de Ejecutor
- l) Certificado de Registro del Predio

- **Cuidado del Líquido Vital.**

La escasez de agua actual es un tema de preocupación a nivel mundial, muchas son las investigaciones y estudios dirigidos a esta problemática, pero ellos apuntan a moderación del consumo por parte de la población a nivel mundial, ya que es necesario tener en cuenta que muy poco agua es utilizable para el consumo del hombre, pues el 90% de agua en el planeta es agua salada, el 9% está en forma de

hielo en los polos y solo el 1% es dulce, encontrándose en ríos, lagos y mantos subterráneos.

Esta moderación es contemplada por, (Utrera, 2014), que dice:

Y no es razonable practicar un ambientalismo simplista y estético en esta materia que puede afectar a legítimas actividades económicas plenamente sostenibles y competitivas. Considero que deberíamos ser completamente rigurosos con la eficiencia del uso del agua. (p. 32).

La moderación del uso del agua se debe promover en todos los niveles, sobre todo en el campo de la industria, pero no se debe buscar eliminar aquellas actividades económicas sostenibles, sino aquellas irresponsables a gran escala como la minería.

El equilibrio hídrico, capaz de asegurar el abasto suficiente para satisfacer las necesidades de la población mundial se logrará armonizando la disponibilidad natural con las extracciones del recurso mediante el uso eficiente del agua, lo cual se logra a través de la realización de actos encaminados a la racionalización, así ayudar al medio ambiente, realizando pequeñas tareas que están al alcance del ciudadano común, tales como:

- Cerrar los grifos, mientras se enjabona, friegas en la ducha, afeitas o cepillas los dientes,
- No lavar los pisos o el automóvil a chorro de manguera, sino con baldes utilizando solo la cantidad de agua necesaria,
- Reportar cualquier fuga de agua que se encuentre en la calle,
- Revisar periódicamente las paredes de las cisternas y el buen funcionamiento de las bombas de agua,

- Utilizar el agua estrictamente necesaria para la realización de las tareas del hogar,
- No regar los jardines en horas de calor excesivo,
- No arrojar basura en el inodoro y no desperdiciar el agua en general; y,
- Cultivar estos consejos en el comportamiento de los más pequeños.

SEÑALAMIENTO DE VARIABLES

Variable Independiente:

El principio de sostenibilidad.

Variable Dependiente:

El cuidado de la biodiversidad en la parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

El presente trabajo de investigación se orientó en el paradigma crítico propositivo, de carácter cuali-cuantitativo, es decir, en primera instancia se realizó un análisis de la realidad medio ambiental de la República del Ecuador y el cuidado de la Biodiversidad en la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga y tuvo como finalidad la transformación de la estructura de las relaciones sociales y en dar respuesta a la problemática planteada.

Es Cuantitativo, porque se recabó información que fue sometida al análisis estadístico, buscando las causas y la explicación de los hechos que se estudiaron y finalmente se obtuvo una medición controlada del problema.

Además es Cualitativo, porque estos resultados pasaron a la criticidad con soporte del Marco Teórico. Se privilegió técnicas cualitativas, además se buscó la comprensión de los fenómenos sociales, teniendo un enfoque contextualizado, por medio de la formulación de preguntas directrices, con énfasis en el proceso, finalmente no fue generalizable ya que se estudió el caso en su contexto que asumió una realidad dinámica.

Modalidad básica de la investigación

Bibliográfica Documental.

El proceso de recolección de información se realizó basándose en un análisis bibliográfico de información contante en leyes, códigos, libros, revistas, textos y

páginas web, con la finalidad de poder entender que es el Desarrollo Sostenible y el impacto que existe en el cuidado de la Biodiversidad en la parroquia San Juan de Pastocalle.

Adicionalmente, se buscó conocer que investigaciones se han realizado para la preservación y cuidado de la Biodiversidad. La búsqueda de varias fuentes bibliográficas y documentales como los pensamientos de varios tratadistas han sido analizados en el tema de investigación.

De Campo.

Mediante la concurrencia en la parroquia San Juan de Pastocalle y al GAD Municipal del Cantón Latacunga se acudió a los lugares más importantes de dicha parroquia, como es la Junta Parroquia, y las oficinas Municipales encargadas del cuidado del Medio Ambiente, con la finalidad de tener la posibilidad de recabar información necesaria sobre la temática de investigación, y, en lo posible se trató de tener un dialogo con las autoridades de la misma y analizar si la población de dicha parroquia ha recibido la suficiente información sobre el Significado del Principio de Sostenibilidad y capacitaciones acerca del cuidado de la Biodiversidad.

Además se recabó información en uno de los lugares más visitados de la provincia, “El Parque Nacional Cotopaxi”, el mismo que se encuentra en la mencionada parroquia y por ser un gran destino turístico gracias a la abundante vegetación que posee, además, tiene el objetivo de conocer si se ha cuidado lo suficiente de la misma.

Este tipo de bibliografía permitirá tener una visión más amplia de la realidad y poder palpar los problemas desde la raíz en donde se originan.

Nivel o tipo de la investigación

Exploratorio.

Al realizar el presente trabajo se indago sobre el conocimiento que tienen los ciudadanos de la parroquia Pastocalle sobre el Principio de Sostenibilidad por medio de preguntas realizadas a los habitantes de la referida parroquia y cuál es su forma de cuidado de la Biodiversidad, examinando a fondo los vacíos existentes acerca del tema referido, por medio de la familiarización con dichos problemas de fondo, y de esta manera poder realizar un trabajo efectivo

Observatorio

Se realizó una observación individual, en vista que existe la actuación de un solo investigador a los fenómenos sociales que ocurren en la referida parroquia. El objeto de observación de campo fueron los pueblos aledaños de la parroquia, conjuntamente con sus autoridades y con el fin de saber acerca del conocimiento que tienen los mismos sobre el significado del Principio de Sostenibilidad y cuáles son los métodos de preservación del Medio Ambiente que posee la parroquia de Pastocalle, y el cuidado que tienen con la Biodiversidad.

Al realizar la investigación de observación en una forma directa se pudo tomar contacto con los pobladores de la mencionada parroquia para conocer los problemas de fondo de los habitantes de dicha parroquia sobre la constitución y leyes Ambientales

Descriptivo

Al realizar la presente investigación se logró establecer un dialogo con las autoridades tanto de la Junta Parroquial como del GAD Municipal del cantón Latacunga; y, con los ciudadanos con el fin de destacar la importancia que tiene el Desarrollo Sostenible y los métodos que se utilizan en dicha parroquia para el cuidado de la Biodiversidad.

Asociación de variables.

La investigación se llevó a nivel de asociación de variables en vista de que

permite estructurar predicciones a través de la medición de relaciones entre variables.

Además se pudo medir el grado de relación entre variables y a partir de ello determinar tendencias o modelos de comportamiento.

Población y Muestra

Población

En la presente investigación la población está compuesta por la totalidad de los habitantes de la parroquia San Juan de Pastocalle, del cantón Latacunga, ya que es en esta zona territorial que se realizó la presente indagación.

Muestra

La muestra es una parte representativa del universo, por lo tanto es la actividad por la cual se toman ciertos elementos de una población, de los cuales se tomaron posteriormente criterios de decisión.

Determinación del tamaño de la muestra

La determinación de la muestra se realizó en base al tipo de muestra simple, por una cuota de muestreo aleatorio y por cuota de muestreo, la misma que consiste en extraer de una población finita el número de unidades del tamaño fijado.

Si las unidades son distinguibles el número de muestra de tamaño n viene dado para este tipo de muestra por la siguiente determinación:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{Ne^2 + Z^2 p \cdot q}$$

Dónde:

N = Tamaño de la Población

n = Tamaño de la muestra.

p = Probabilidad de Éxito 50 % $1 - 0.5 = 0.5$

q = Probabilidad de Fracaso 50 % $1 - 0.5 = 0.5$

e = Error admitido 5% = 0.05

Z(2) = coeficiente de variación \longrightarrow 95% $\longrightarrow 0.95/2 = 0.4750$

Z(2) = 1.96

Por lo que;

$$n = \frac{1.96 * 0.5 * 0.5 * 5925}{5925 * 0.0025 + 1.96 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{2903.25}{14.8174}$$

$$n = 195.94$$

$$n = 196$$

1.- Población de la parroquia San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga

Cuadro No. 1 Población

ITEM	DETALLE	N° DE HABITANTES	Porcentaje de representatividad	Sexo
1	Mujeres	3845	65%	123
2	Hombres	2080	35%	66
3	Total	5925	100%	189

Fuente: INEC

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

2.- Agrupación por edades de la población de la Parroquia Pastocalle del

Cantón Latacunga

Cuadro No. 2 Muestra

Ítem	Detalle	Hombres	Mujeres
1	De 14 a 30 años	965	1534
2	De 30 hasta 45 años	1115	2311
3	Total	2080	3845

Fuente: INEC

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Determinación de las cuotas de muestra en base a la representatividad de la población:

Cuadro No. 3 Determinación de las cuotas de muestra

Ítem	Detalle	Número personas	Porcentaje de representatividad	Sexo		Porcentaje de representatividad		CUOTA DE MUESTREO	Cuota muestreo	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
1	Población de la 14 a	2499	42%	874	1615	42%	42%	83	30	53
2	Población de 31 hasta 45 años de la parroquia	3426	58%	1206	2230	58%	58%	113	40	73
	TOTAL	5925	100%	2080	3845	100%	100%	196	70	126

Fuente: INEC

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Cuadro No. 4 VARIABLE INDEPENDIENTE: EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CONCEPTO	DIMENCIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA INSTRUMENTAL
<p>Aquel que se puede lograr gracias a una buena gestión de las políticas económicas. Es un proceso mediante el que se trata de satisfacer las necesidades económicas, sociales y medioambientales de una generación sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras</p>	<p>1. Conceptualización</p> <p>2. Elementos</p> <p>3. Impulsar el conocimiento de Políticas Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos Ambientales • Definición de Desarrollo Sostenible • Social • Económico • Ambiental • Estrategias del Estado • Inversión pública • Educación Ambiental 	<p>¿Conoce usted el significado de Desarrollo Sostenible?</p> <p>¿Ha recibido usted información acerca del principio de Sostenibilidad?</p> <p>¿Considera que la biodiversidad es fundamental en la vida humana?</p> <p>¿Ha recibido usted capacitaciones sobre el cuidado y la protección dl medio ambiente?</p> <p>¿Estima que se destina suficiente presupuesto para el cuidado del Medio Ambiente en la parroquia San Juan de Pastocalle?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Bibliografía de Campo • Cuestionario

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Cuadro No. 5 VARIABLE DEPENDIENTE: **El cuidado de la Biodiversidad**

CONCEPTO	DIMENCIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA INSTRUMENTAL
<p>La biodiversidad o diversidad biológica es la variedad de la vida. Este reciente concepto incluye varios niveles de la organización biológica. Abarca a la diversidad de especies de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado, a su variabilidad genética, a los ecosistemas de los cuales forman parte estas especies y a los paisajes o regiones en donde se ubican los ecosistemas. También incluye los procesos ecológicos y evolutivos que se dan a nivel de genes, especies, ecosistemas y paisajes.</p>	<p>1.Importancia</p> <p>2. Protección de la Flora y Fauna</p> <p>3.Cuidado de la Biodiversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad Biológica • Variedad animales y vegetales • Abundancia de las especies • Defensa de animales en peligro de extinción • Conservación de Áreas Protegidas • Respeto por el ecosistema. 	<p>¿Cree usted que el cambio climático producto de la contaminación ambiental ha perjudicado los sembríos de la parroquia San Juan de Pastocalle?</p> <p>¿Se ha mantenido el debido cuidado por la flora y la fauna en la parroquia de San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga?</p> <p>¿Realiza usted acciones de reciclaje en su vida diaria?</p> <p>¿Existen las suficientes políticas de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental transmitidas por las autoridades?</p> <p>¿Conviene la expedición de nueva normativa que garantice el desarrollo sostenible y el cuidado a la biodiversidad en la parroquia Pastocalle?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Cuestionario • Encuesta

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Técnicas e Instrumentos

Encuesta

La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

La encuesta será aplicada en el Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi a las siguientes personas:

- Autoridades de la Junta parroquial de la parroquia San Juan Pastocalle.
- Habitantes de la parroquia San Juan de Pastocalle

Validez y Confiabilidad

La validez de los instrumentos está dada por un nivel de confiabilidad del 95% y un error maestra de 0.05%.

Plan de Procesamiento de la información

Cuadro No. 6 Plan de recolección de la información de la investigación

ÍTEM	QUÉ	CÓMO	CUÁNDO	DÓNDE	POR QUÉ	QUIÉN
1.- Recopilación de la información	La información es un conjunto organizado de datos procesados.	De acuerdo a las modalidades básicas de la investigación	Abril- Mayo 2014	UTA	Permite conocer el criterio de los entendidos en la materia	Investigador
2.-Revisión y codificación de la Información	Es el método que permite convertir un carácter de una lengua natural en un símbolo u otro sistema de representación	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Junio-Julio 2014	Parroquia San Juan de Pastocalle.	Para definir el manejo de la base de datos recolectados, que orientan futuros análisis	Investigador

3.-Preparacion y selección del tipo de muestra	Conjunto de individuos con determinadas características demográficas de la que se obtiene la muestra y estas deben ser representativas.	Selección del cantón y recopilación de la información y la elaboración del proyecto de análisis e investigación social	Agosto 2014	Parroquia Juan de Pastocalle San.	Conocimiento de la población y analizar el desconocimiento de la normativa para personas con discapacidad.	Investigador
4.-Elaboración y prueba de los instrumentos	Los métodos y técnicas a utilizar son conocidas como armas metodológicas como se ha llamado en cada caso concreto de una serie de factores	Se analiza si las preguntas planteadas Permiten alcanzar el objetivo de la investigación	Septiembre 2014	Parroquia San Juan de Pastocalle	Por medio de las encuestas podemos recolectar información y analizar las necesidades de la población	Investigador

5.-Análisis y determinación de información	Es un conjunto de programas diseñados específicos diseñados con el afán de resolver problemas de estadística descriptiva	Analizar resultados por medio de una clasificación descriptiva	Noviembre 2014	Domicilio del Investigador	Se especifica los resultados	Investigador
6.-Determinación de los modelos de análisis	Un paquete estadístico es un conjunto de programas diseñados para el análisis estadístico de datos con el objeto de resolver problemas	Analizar resultados por medio de una clasificación descriptiva	Diciembre 2014	Domicilio del Investigador	Se especifican los resultados por medio de encuestas	Investigador
7.-Ordenamiento y tabulación de la información	Es el método que permite convertir un carácter de una lengua natural en un símbolo u otro sistema de	Analizar resultados por medio de una clasificación	Diciembre 2014	Domicilio del Investigador	Para definir el manejo de la base de datos recolectados, que	Investigador

	representación	descriptiva y estadística.			orientara futuros análisis de datos	
--	----------------	----------------------------	--	--	-------------------------------------	--

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Encuesta realizada a los habitantes de la Parroquia Pastocalle

Pregunta Uno.- ¿Conoce usted el Significado de Desarrollo Sostenible?

Cuadro No. 7 Conoce el Significado de Desarrollo Sostenible

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	146	74%
No	50	26%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

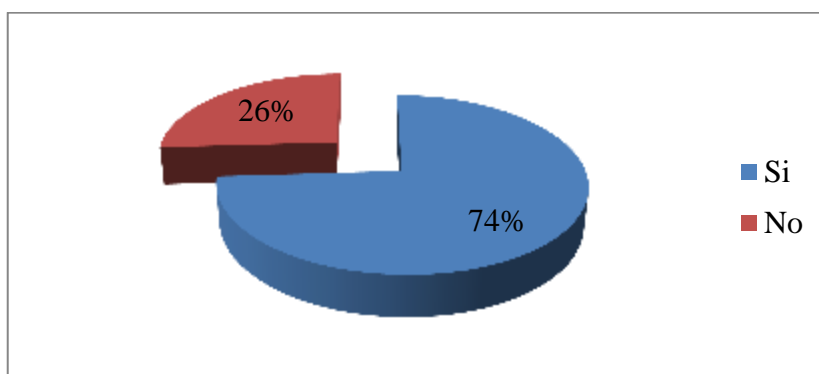


Gráfico No. 5 Conoce el Significado de Desarrollo Sostenible

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

Según el presente gráfico el 74%, es decir 146 de los encuestados respondió si, mientras que 50, el 26% dijo no.

Interpretación

De los resultados que la encuesta ha arrojado se destaca que la mayoría de habitantes de la Parroquia Pastocalle del Cantón Latacunga conocen en que consiste el principio de desarrollo sostenible, por lo que podrían ejercer sus actividades respetando este precepto.

Pregunta Dos.- ¿Ha recibido usted información acerca del Principio de Sostenibilidad?

Cuadro No. 8 La información el principio de sostenibilidad es suficiente

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	21	11%
No	175	89%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

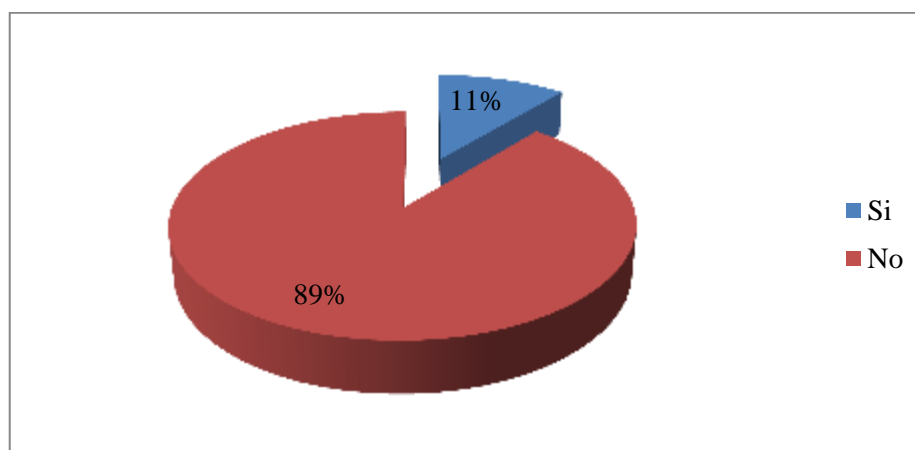


Gráfico No. 6 La información el principio de sostenibilidad es suficiente

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

Del presente gráfico se puede deducir que 175 de los encuestados, el 89% respondieron no, mientras que 21 personas, el 11% respondió si.

Interpretación

Los resultados de la aplicación de la encuesta reflejan que la mayoría de personas encuestadas sostiene que no existe suficiente información acerca del Desarrollo Sostenible en la Parroquia de Pastocalle, por lo que es una política constantemente vulnerada.

Pregunta Tres.- ¿Considera la biodiversidad es fundamental en la vida humana?

Cuadro No. 9 La biodiversidad es fundamental para la humanidad

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	135	69%
No	61	31%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

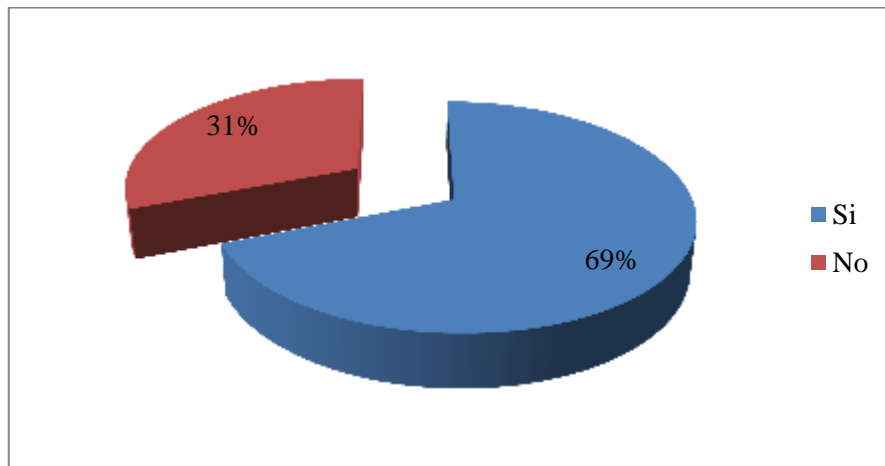


Gráfico No. 7 La biodiversidad es fundamental para la humanidad

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El gráfico refleja que 135 personas encuestadas, el 69%, respondió si, mientras que 61 personas, el 31% optó por la alternativa negativa.

Interpretación

De los resultados que la encuesta arroja, con relación a la presente pregunta, se destaca que la mayoría de personas encuestada sostiene que la biodiversidad es fundamental para subsistencia humana, lo que demuestra que muchas personas son conscientes de la importancia de la biodiversidad y de la necesidad de su conservación.

Pregunta Cuatro.- ¿Ha recibido usted capacitaciones sobre el cuidado y la protección del medio ambiente?

Cuadro No. 10 Ha recibido capacitación sobre el cuidado del ambiente

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	86	44%
No	110	56%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

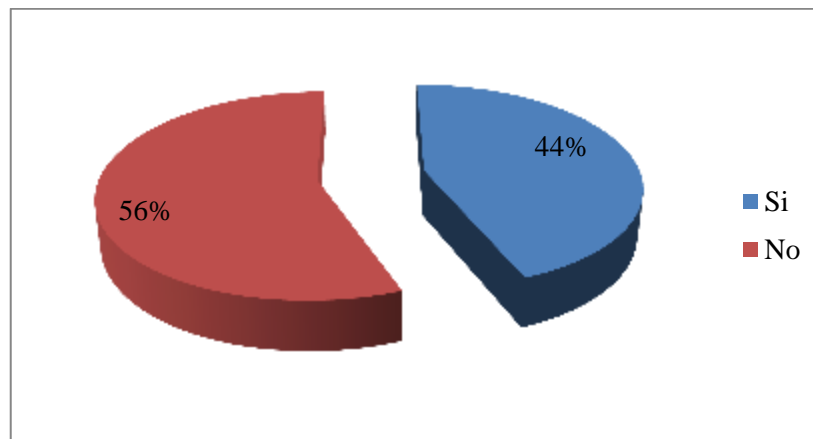


Gráfico No. 8 Ha recibido capacitación sobre el cuidado del ambiente

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

En el presente gráfico se demuestra que 86 encuestados, el 44% optaron por la respuesta afirmativa, mientras que 110 personas, el 56% respondió no.

Interpretación

Los resultados que la encuesta arroja, sobre esta pregunta, demuestran que la mayoría de los habitantes de la parroquia Pastocalle no ha recibido capacitación acerca del cuidado del medio ambiente, lo que demuestra la poca socialización que este principio ha recibido.

Pregunta Cinco. ¿Estima que se destina suficiente presupuesto para el cuidado del Medio Ambiente en la Parroquia Pastocalle?

Cuadro No. 11 Se destina suficiente presupuesto al cuidado del entorno

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	23	12%
No	173	88%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

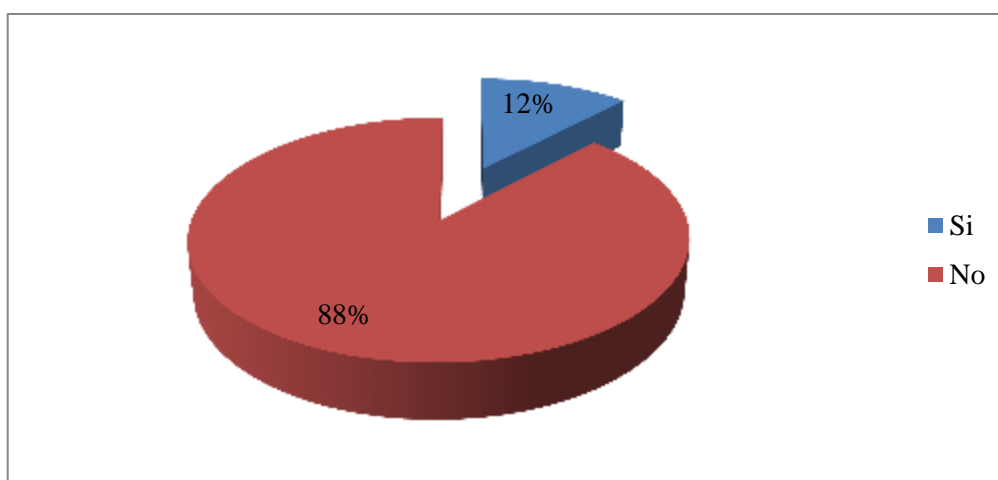


Gráfico No. 9 Se destina suficiente presupuesto al cuidado del entorno

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 23 de los encuestados, el 12% cree que si mientras 173 personas optaron por decir no.

Interpretación

Los resultados de la encuesta con relación a esta pregunta reflejan que la gran mayoría de personas encuestadas cree que no se destina el suficiente presupuesto para el cuidado del medio ambiente, lo que demuestra que las autoridades e instituciones gubernamentales no realizan las suficientes tareas de protección ambiental.

Pregunta Seis.- ¿Cree usted que el cambio climático producto de la contaminación ambiental ha perjudicado los sembríos de la parroquia San Juan de Pastocalle?

Cuadro No. 12 El cambio climático ha perjudicado los sembríos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	140	71%
No	56	29%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

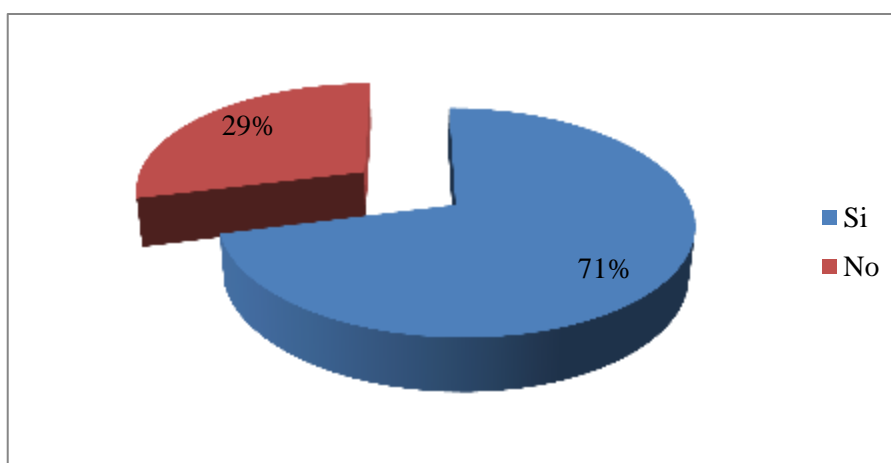


Gráfico No. 10 el cambio climático ha perjudicado los sembríos

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico refleja que 140 de los encuestados, el 71%, respondió si, mientras que 56 personas, el 29%, dijo no.

Interpretación

Los resultados de la presente encuesta determinan que la mayoría de los encuestados cree que el cambio climático producto de la contaminación ambiental ha perjudicado los sembríos de la parroquia de Pastocalle, lo que demuestra que la población está consciente de los problemas que el poco cuidado del entorno conlleva.

Pregunta Siete.- ¿Se ha mantenido el debido cuidado por la flora y la fauna en la parroquia de San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga?

Cuadro No. 13 Se ha respetado la flora y fauna en pastocalle

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	30	15%
No	166	85%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

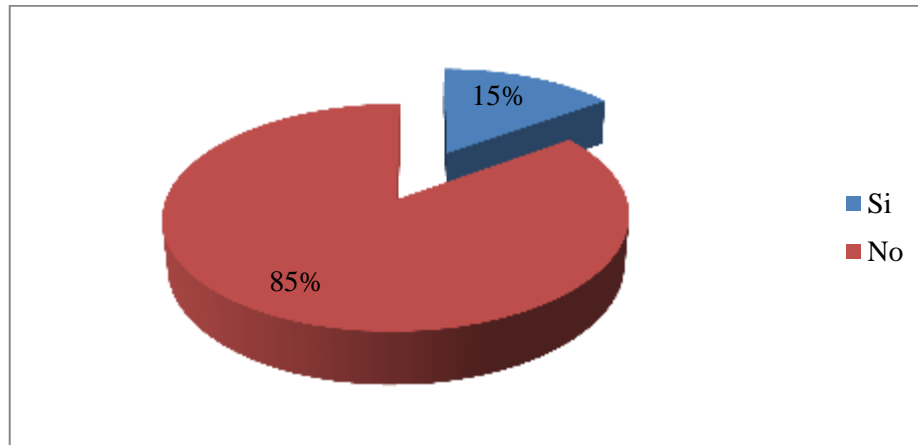


Gráfico No. 11 Se ha respetado la flora y fauna en pastocalle

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 30 personas, el 15%, encuestadas respondieron si, mientras que mientras que 166, el 85% optaron por responder no.

Interpretación

Los resultados que la aplicación de la encuesta arrojan demuestran que la mayoría de encuestados cree que no se ha mantenido el adecuado cuidado de la flora y fauna en la parroquia Pastocalle del Cantón Latacunga pues el deterioro de estos aspectos naturales se ha visto notoriamente afectado.

Pregunta Ocho.- ¿Realiza usted actividades de reciclaje en su vida diaria?

Cuadro No. 14 Realiza actividades de reciclaje con frecuencia

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	108	55%
No	88	45%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

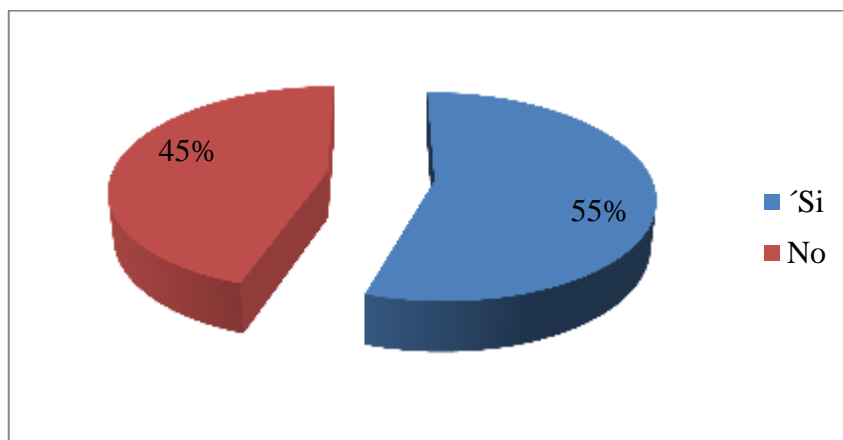


Gráfico No. 12 Realiza actividades de reciclaje con frecuencia

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 108 personas, el 55% respondió que si, mientras que 88 encuestados, el 45%, respondió no.

Interpretación

De los resultados de la aplicación de la encuesta se desprende que la mayoría de personas realizan actividades de reciclaje en su vida diaria, sin embargo la diferencia es casi mínima con las personas que no realizan ninguna actividad en pro del medio ambiente, por lo que la sociedad esta muy lejos del tan ansiado desarrollo sostenible.

Pregunta Nueve.- ¿Existen las suficientes políticas de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en su parroquia?

Cuadro No. 15 Las políticas de prevención y control de la contaminación en la parroquia son suficientes

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	55	28%
No	141	72%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

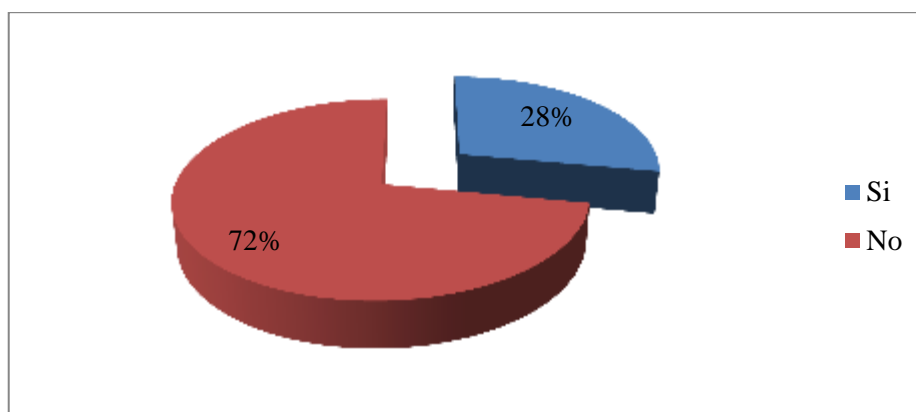


Gráfico No. 13 Las políticas de prevención y control de la contaminación en la parroquia son suficientes

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

Este gráfico demuestra que 55 de los encuestados, que representa el 28%, respondió que sí, mientras que el 72%, es decir, 141 personas dijeron no.

Interpretación

Los resultados de la encuesta, con relación a la presente pregunta reflejan que la mayoría de las personas encuestadas opina que las políticas de prevención y control de la contaminación que se desarrollan en la Parroquia de Pastocalle no son suficientes para garantizar el cuidado de la biodiversidad.

Pregunta Diez.- ¿Conviene la expedición de nueva normativa que garantice el desarrollo sostenible y el cuidado a la biodiversidad en la parroquia Pastocalle?

Cuadro No. 16 Conviene la expedición de nueva normativa sobre el desarrollo sostenible

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	161	82%
No	35	18%
TOTAL	196	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

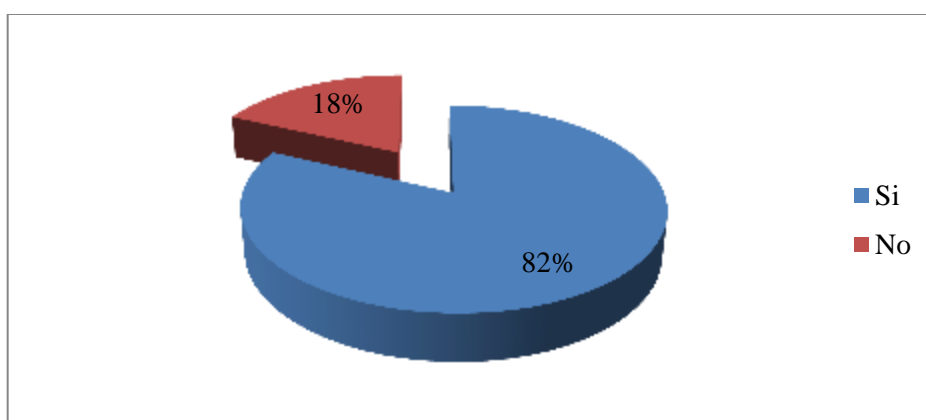


Gráfico No. 14 Conviene la expedición de nueva normativa sobre el desarrollo sostenible

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 161 de los encuestados, el 82% respondió que si, mientras que el 18%, es decir 35 personas dijeron no.

Interpretación

De los resultados de la aplicación de la encuesta, con relación a esta pregunta, se desprende que una gran mayoría de los encuestados considera prudente la expedición de nueva normativa referente al desarrollo sostenible en la parroquia de Pastocalle, Cantón Latacunga, con el fin de impulsar el cuidado de la biodiversidad.

**Encuesta realizada a 17 servidores públicos del Ministerio del Ambiente,
Oficina del cuidado Ambiental del GAD Municipal del cantón Latacunga y
la Junta Parroquial de Pastocalle.**

Pregunta Uno.- ¿Conoce usted en que consiste el principio de Desarrollo Sostenible?

Cuadro No. 17 Conoce el principio de desarrollo sostenible

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	14	82%
No	3	18%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

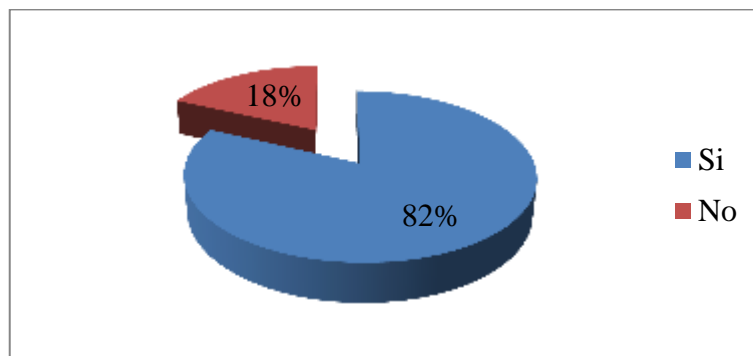


Gráfico No. 15 Conoce el principio de desarrollo sostenible

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

Según el presente gráfico el 82%, es decir 14 de los encuestados respondió si, mientras que 3, el 18% dijo no.

Interpretación

De los resultados que la encuesta ha arrojado se destaca que la mayoría de servidores públicos conocen en que consiste el principio de desarrollo sostenible, por lo que están consientes de su importancia y su necesidad.

Pregunta Dos.- ¿Considera usted que el principio de sostenibilidad es importante y que debería ser transmitido a la ciudadanía?

Cuadro No. 18 El principio de sostenibilidad debe ser transmitido

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	13	76%
No	4	24%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

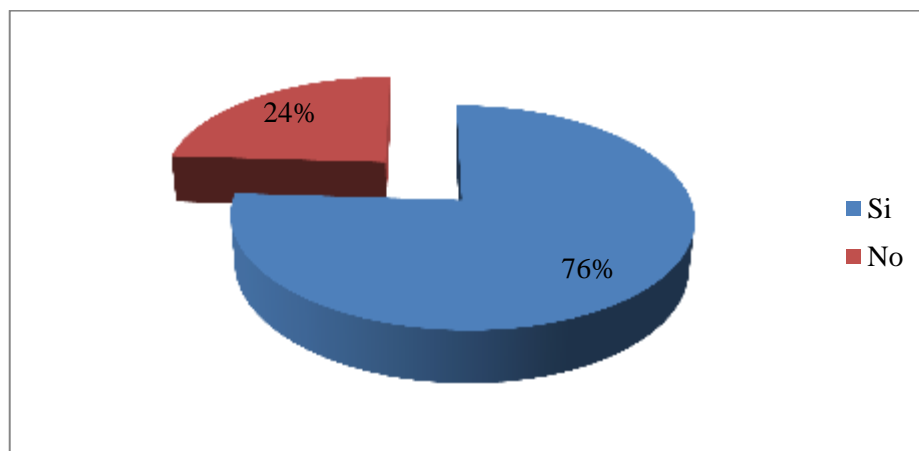


Gráfico No. 16 El principio de sostenibilidad debe ser transmitido

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

Del presente gráfico se puede deducir que 13 de los encuestados, el 76% respondieron si, mientras que 4 personas, el 24% respondió no.

Interpretación

Los resultados de la aplicación de la encuesta reflejan que la mayoría de personas encuestadas sostiene que el principio de sostenibilidad es de gran importancia en el desarrollo responsable y que debería ser sociabilizado entre los ciudadanos de todo el país, sobre todo de aquellos que habitan sectores ecológicamente ricos.

Pregunta Tres.- ¿Cree usted que existe respeto por los derechos de la Naturaleza en el cantón Latacunga?

Cuadro No. 19 Existe respeto por el medioambiente en Latacunga

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	17	100%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

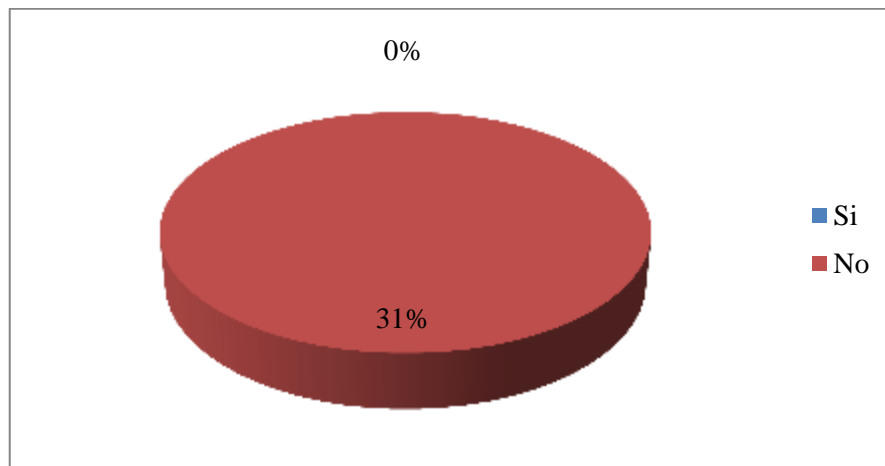


Gráfico No. 17 Existe respeto por el medioambiente en Latacunga

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El gráfico refleja que 17 personas encuestadas, el 100%, respondió .no, mientras que 0 personas, el 0% respondió si.

Interpretación

De los resultados que la encuesta arroja, con relación a la presente pregunta, se destaca que todos los servidores y servidoras públicas sostienen que no existe un respeto adecuado a la naturaleza en el Cantón Latacunga, esto en gran parte por el desconocimiento y queminportismo de la sociedad.

Pregunta Cuatro.- ¿Considera usted que la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga es acatada por autoridades y ciudadanos?

Cuadro No. 20 La ordenanza es acatada

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	17	100%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

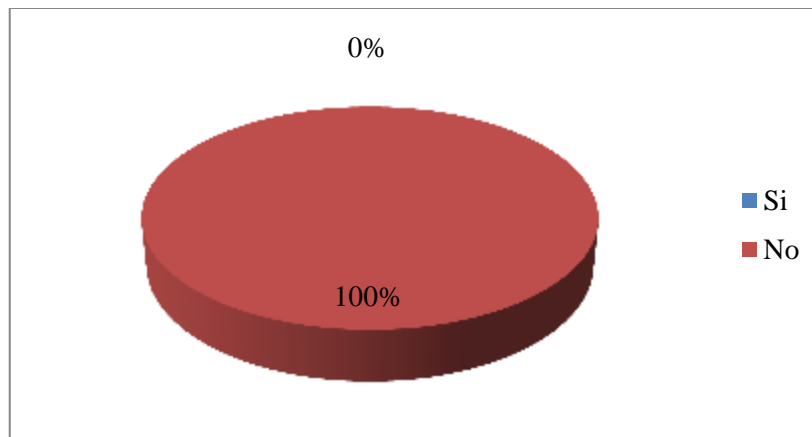


Gráfico No. 18 La ordenanza es acatada

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

En el presente gráfico se demuestra que 0 encuestados, el 0% optaron por la respuesta afirmativa, mientras que 17 personas, el 100% respondió no.

Interpretación

Los resultados que la encuesta arroja, sobre esta pregunta, demuestran que todos los encuestados opinan que la **Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga** no se respeta adecuadamente, esto en gran parte, por la falta de normativa sancionadora complementaria.

Pregunta Cinco. ¿Cree usted que se realizan los esfuerzos necesarios para dar a conocer la referida Ordenanza?

Cuadro No. 21 Se da a conocer la ordenanza

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	17	100%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

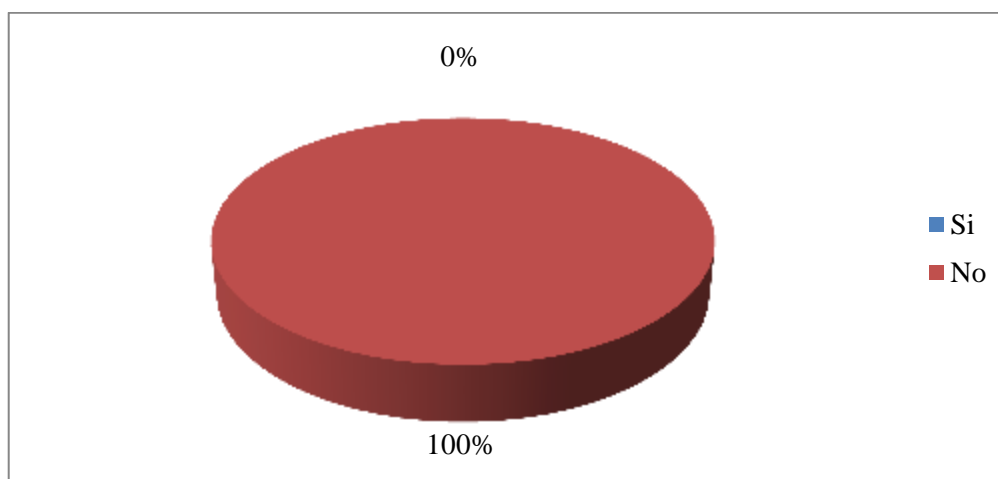


Gráfico No. 19 Se da a conocer la ordenanza

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 0 de los encuestados, el 0% cree que si mientras 17 el 100% personas optaron por decir no.

Interpretación

Los resultados de la encuesta con relación a esta pregunta reflejan que todos los encuestados, que conocen la realidad de la administración pública, creen que no existen los esfuerzos necesarios para la garantía de las normas de ámbito local referentes al cuidado y la protección de la biodiversidad..

Pregunta Seis.- ¿Se realizan Suficientes Campañas para el cuidado del Medio Ambiente en el cantón Latacunga?

Cuadro No. 22 Existen suficientes campañas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	1	6%
No	16	94%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

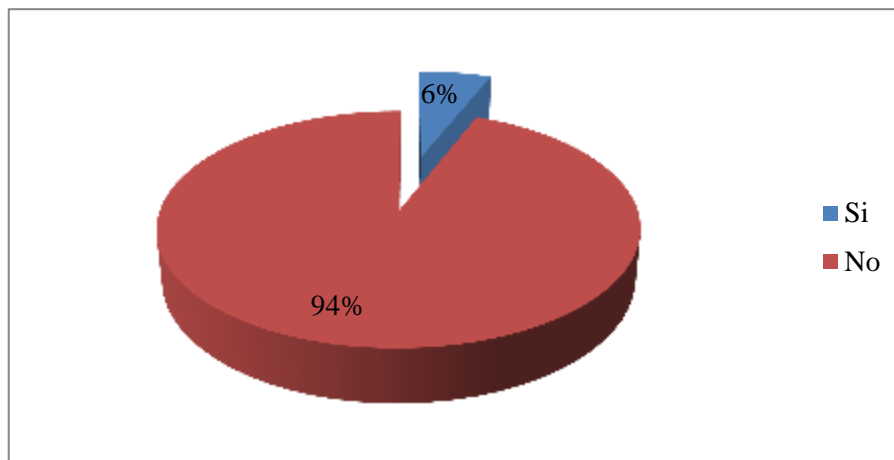


Gráfico No. 20 Existen suficientes campañas

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico refleja que 1 de los encuestados, el 6%, respondió si, mientras que 16 personas, el 94%, dijo no.

Interpretación

Los resultados de la presente encuesta determinan que la mayoría de los encuestados cree que no se realizan las suficientes campañas de protección, prevención y control de la contaminación medioambiental en el Cantón Latacunga, este criterio, al provenir de personas que trabajan en el sector público demuestra la realidad actual alarmante..

Pregunta Siete.- ¿Considera que el desconocimiento sobre las Políticas de Prevención del Cuidado del Medio Ambiente afecta a los recursos Naturales y cultivos?

Cuadro No. 23 El desconocimiento de la sostenibilidad perjudica

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	53%
No	8	47%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

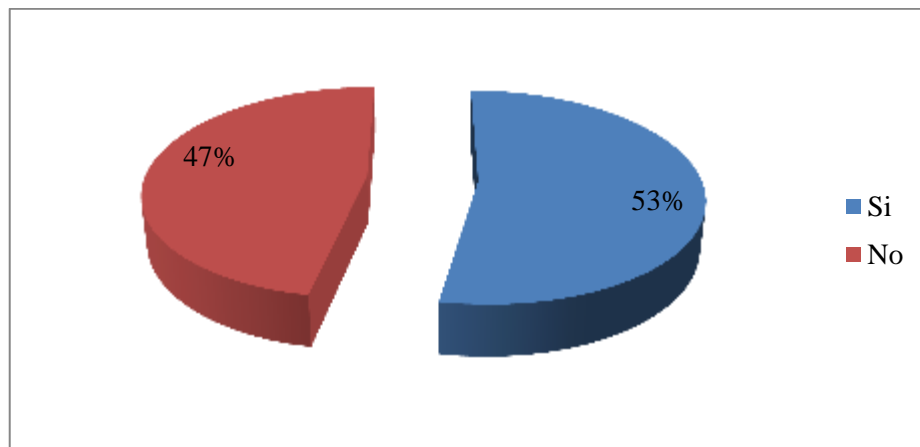


Gráfico No. 21 El desconocimiento de la sostenibilidad perjudica

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 9 personas, el 53%, encuestadas respondieron si, mientras que mientras que 8, el 47% optaron por responder no.

Interpretación

Los resultados que la aplicación de la encuesta arrojan demuestran que la mayoría de encuestados creen que la falta de políticas efectivas de prevención y control del medio ambiente afectan los cultivos y la productividad en general, sin embargo un alto porcentaje desconoce este hecho por lo que el principio de sostenibilidad se irrespeta.

Pregunta Ocho.- ¿El GAD Municipal del cantón Latacunga invierte los recursos económicos necesarios para precautelar el cuidado de la Biodiversidad?

Cuadro No. 24 El GAD de Latacunga invierte recursos suficientes

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	2	12%
No	15	88%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

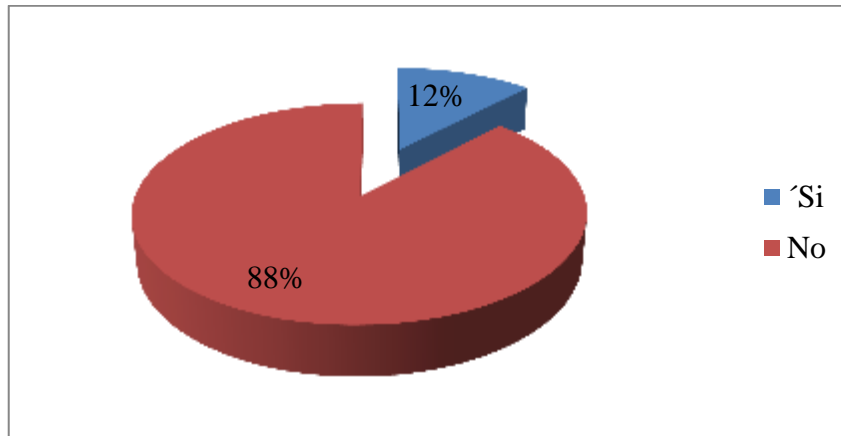


Gráfico No. 22 El GAD de Latacunga invierte recursos suficientes

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 2 personas, el 12% respondió que si, mientras que 15 encuestados, el 88%, respondió no.

Interpretación

De los resultados de la aplicación de la encuesta se desprende que la mayoría de servidores encuestados sostiene que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga no invierte los recursos económicos, materiales y humanos para el efectivo cuidado de la biodiversidad en su circunscripción territorial.

Pregunta Nueve.- ¿Cree usted que la ciudadanía Latacungeña está capacitada sobre cómo cuidar el medio ambiente?

Cuadro No. 25 La ciudadanía latacungeña está capacitada para cuidar el medio ambiente

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	17	100%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

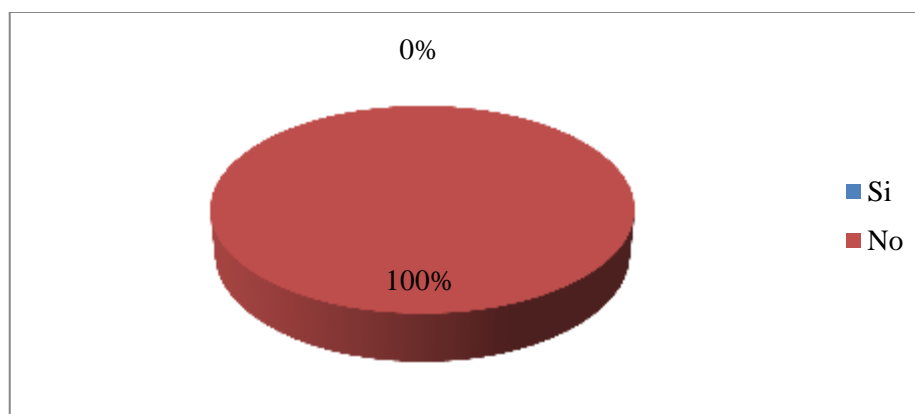


Gráfico No. 23 La ciudadanía latacungeña está capacitada para cuidar el medio ambiente

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

Este gráfico demuestra que 0 de los encuestados, que representa el 0%, respondió que si, mientras que el 100%, es decir, 17 personas dijeron no.

Interpretación

Los resultados de la encuesta, con relación a la presente pregunta reflejan que todas las servidoras y servidores públicos encuestados opinan que la población del Cantón Latacunga no está capacitada para cuidar y prevenir el control de la contaminación del medio ambiente y de la biodiversidad.

Pregunta Diez.- ¿Estima que se debería realizar un reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, para regular la enseñanza del Principio de Sostenibilidad, en el cantón?

Cuadro No. 26 Debería realizarse un reglamento

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	17	100%
No	0	0%
TOTAL	17	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

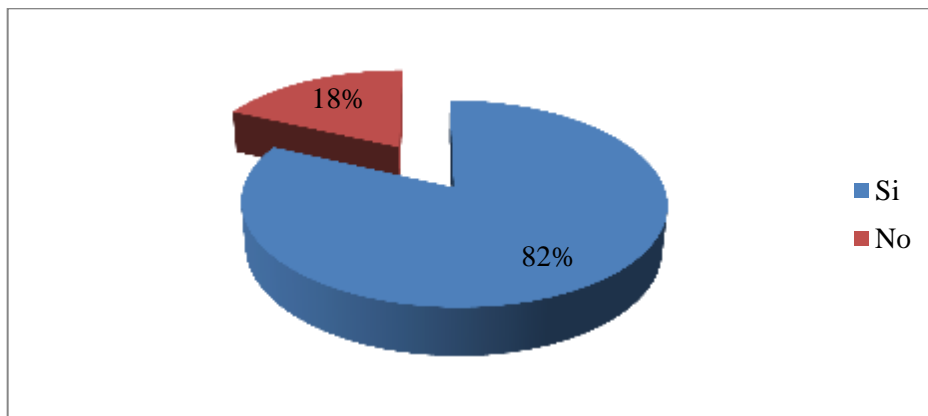


Gráfico No. 24 Debería realizarse un reglamento

Fuente: Encuesta

Elaborado por: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Análisis

El presente gráfico demuestra que 17 de los encuestados, el 100% respondió que si, mientras que el 0%, es decir 0 personas dijeron no.

Interpretación

De los resultados de la aplicación de la encuesta, demuestran que todos los encuestados califican de conveniente la expedición de normativa ambiental, sobre todo aquella que tiene que ver con la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga.

Verificación de Resultados

La verificación de resultados es un proceso estadístico mediante el cual se analizan los resultados que la aplicación de las herramientas de investigación relacionándolas con las interrogantes investigativas trazadas al inicio de la investigación, su principal función es demostrar que el camino metodológico seguido evidenció la problemática planteada. De ese modo contestaremos las interrogantes de investigación las cuales son:

1. ¿A qué se refiere el principio de sostenibilidad?

Una vez que ha sido efectuada la investigación se destaca que el principio de sostenibilidad se refiere a todo el accionar, realizado por instituciones públicas y privadas, con el fin de aprovechar responsablemente los recursos naturales a disposición sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras y garantizando los ciclos naturales del entorno, en especial, la biodiversidad.

2. ¿En qué consiste el cuidado de la biodiversidad?

La biodiversidad es el complejo conjunto de especies que se encuentran en un ambiente determinado, comprende además las relaciones de interdependencia existentes entre estos individuos, su cuidado y protección consiste en tres ejes fundamentales, la protección de la flora y fauna, la no incursión de especies extrañas y la conservación de los recursos naturales, en especial los que tengan que ver con el agua, el suelo y el aire.

3. ¿Cuáles son las alternativas de solución que se puede plantear al problema investigado?

Entre las alternativas de solución se destacan la expedición de un reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, la implementación de planes estratégicos y la socialización de políticas de conservación ambiental.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- El nivel de conocimiento acerca del principio de Desarrollo Sostenible entre los pobladores de la Parroquia de San Juan de Pastocalle, cantón Latacunga, de la provincia de Cotopaxi, es escasa así se verifican en los resultados emitidos por la encuesta realizada a los habitantes de la parroquia en los cuales el 74% de manifiesta que desconoce sobre este principio consagrado en la Constitución. Esto demuestra que la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, no es difundida las mismas que se hallan plasmadas en las encuestas realizadas a las Autoridades del Ministerio del Medio Ambiente de Cotopaxi con sede en el cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, la Oficina de Cuidado Ambiental del GAD Municipal del cantón Latacunga y las Autoridades de la Junta parroquial San Juan de Pastocalle, manifiestan el 100% que la Ordenanza Municipal no es aplicada por las autoridades cantonales, lo mismo que va de la mano con la falta de destinación de presupuesto económico para el cuidado ambiental ni para la socialización de las Normas, opinión que comparten las diferentes autoridades entrevistadas manifestando que no existe una coordinación entre las diferentes entidades públicas para dar a conocer o realizar actividades que ayuden a la población a entender sobre cuidados ambientales, entre los cuales se encuentran los páramos Latacungueños y peor aún hablar sobre Desarrollo Sostenible evidenciando así que la culpa es de las autoridades ya que su falta de organización se plasma a no permitir el desarrollo del cantón en lo que se refiere a cuidado ambiental, por ende es necesario la creación de un reglamento que coadyuve a la

tantas veces citada Ordenanza, conforme lo manifiestan los habitantes y autoridades quienes expresaron que es necesario la creación de un reglamento para poder aplicar la Ordenanza Municipal y así como manifestaron que es necesario impartir estos conocimientos dentro de los programas académicos desde la niñez y juventud para poder tener una cultura de cuidado y protección al medio ambiente.

- La inexistencia de una cultura ambiental acarrea graves perjuicios no solo a la naturaleza sino a la vida humana, la falta de protección de áreas protegidas de la parroquia San Juan de Pastocalle, hace que el ecosistema sea perjudicado a gran escala alterando el desarrollo natural del mismo; con el transcurrir del tiempo puede acarrear conflictos sociales perjudiciales para el ser humano, causando así que se tomen medidas ambientales drásticas por medio de la creación de leyes que ayuden a su conservación ambiental parroquial, lo que se demuestra con la encuesta realizada a los funcionario públicos, en la pregunta número seis que manifiesta ¿Se realizan Suficientes Campañas para el cuidado del Medio Ambiente en el cantón Latacunga?, de los cuales el 6% respondió de las Autoridades encuestas que si mientras el 94% respondió que no.

Recomendaciones

- Expedir un Reglamento que ayude a la Ordenanza Municipal del GAD Municipal del cantón Latacunga, aplicar las normas que se encuentran escritas en la Ordenanza y por ende el GAD debe destinar un presupuesto para poder ejecutar esta normativa lo que se demuestra que el GAD no hace ninguna inversión con relación al Desarrollo Sostenible conforme se demuestra en la pregunta número 8 de la encuesta realizada a los funcionarios públicos en la cual el 88% estima que no se invierte el suficiente presupuesto.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

Datos Informativos

Tema: “REGLAMENTO A LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL CUIDADO DE PÁRAMOS, BIODIVERSIDAD Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN LATACUNGA”.

Responsable: Srta. Ivón Alejandra Bautista Hinojosa

Beneficiarios: Habitantes del Cantón Latacunga.

Tiempo estimado: 9 meses

Ubicación: Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador.

Costo: 1400 dólares americanos.

Antecedentes de la Propuesta

La necesidad de implementar el desarrollo sostenible como principio de gestión pública es el resultado de una deficiente política de prevención de impacto ambiental a nivel mundial, de este modo se trata de destacar la importancia de la conservación ambiental, tomando en cuenta todos los elementos que la componen, de una manera integral, ya que cada aspecto de la biodiversidad es fundamental para el equilibrio natural, el cual se ha visto considerablemente afectado por el desarrollo humano, que ha estado caracterizando por la explotación al máximo de todo recurso que está al alcance del hombre, cabe señalar que, las consideraciones

ambientales no han formado parte de la consideración global de la evolución, lo que ha comprometido no solo el propio futuro de la población actual sino el de las generaciones venideras.

La contaminación ambiental, así como los efectos del poco cuidado a la biodiversidad, eran factores que no preocupaban significativamente a la sociedad, puesto que no afectaban considerablemente su voraz desarrollo, sin embargo, con el paso de los años este impacto fue creciendo hasta llegar a los niveles tan críticos como los de hoy en día, es así que a mediados del siglo XX comenzaron a aparecer los primeros efectos de la contaminación a nivel mundial, afectando, entre otros, aspectos fundamentales de la vida humana, tales como la economía y la salud, el clima comenzó a ser muy hostil en varias regiones del mundo, sobre todo en las zonas más cercanas a los polos, haciendo que muchas personas enfermaran y otras tantas murieran, por otro lado, los ciclos naturales se deterioraban por lo que la falta de recursos naturales empezó a ser un problema cada vez más frecuente.

De este modo nació el interés de los países desarrollados por establecer políticas enfocadas a la conservación del medio ambiente, no obstante, estas mismas potencias se dan cuenta rápidamente que este es un problema global y que necesita una acción a nivel mundial con el fin de tratar de resolver los problemas ambientales que cada vez son más evidentes, es así como en octubre de 1948, la Organización de Naciones Unidas para la Ciencia y Cultura (UNESCO), efectuó la Conferencia Mundial sobre los Recursos Naturales, en Francia, esta es la primera reunión global que demuestra una verdadera preocupación por las serias alteraciones que sufren los procesos ecológicos por el accionar del hombre, dicha reunión estableció la necesidad de conservar el medio ambiente a fin de garantizar la permanente generación de recursos naturales, para lo cual se crea la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la UICN, una institución encargada de velar la protección del medio ambiente.

Sin embargo, este proyecto tiene ciertas falencias, en primer lugar se puede destacar que fue una forma de limpiar el nombre de los países más avanzados, ya

que esta reunión se realizó después de apenas tres años del fin de la Segunda Guerra Mundial, la cual produjo innumerables horrores en contra de la humanidad y también del medio ambiente por la intensa contaminación que el empleo de diversos armamentos produjeron, en segundo lugar está el enfoque equivoco que se dio al cuidado de la naturaleza, la cumbre consagró a la protección ambiental como un acto voluntario de aquellas naciones que cuenten con las condiciones tecnológicas y económicas para hacerlo y no como una obligación de todos los países del mundo, finalmente se trata de imponer una responsabilidad global a una sola institución, la cual en el ejercicio de sus atribuciones era incapaz de regular la contaminación en todo el mundo por sí sola.

Con el paso de los años, estas reuniones fueron cada vez más frecuentes e incluyentes, contando con la participación de muchos otros países a todo el planeta, lo que generó el nacimiento de nuevas políticas que actualmente forma parte de la gestión de muchos Estados, como es el caso del principio de desarrollo sostenible, que no ha sido ajeno al ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, que integró por primera vez la protección del medio ambiente en sus normas jurídicas en 1998 con la expedición de su décima novena Constitución, la cual reconoce el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, esto impulsó la expedición de la Ley No. 37, del Registro Oficial número 246 del 30 de Julio de 1999, la Ley de Gestión Ambiental, la cuál es, hasta la fecha, la ley con mayor importancia del territorio ecuatoriano en lo que al aspecto ambiental concierne.

No obstante, el ordenamiento jurídico ambiental del Ecuador, ha estado enfocado únicamente a nivel nacional dejando de lado la regulación local de cada nivel inferior de gobierno, por lo que la aplicación del desarrollo sostenible como eje de gestión en parroquias como la de San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga se ve muy limitada, es en este aspecto en el que se fundamenta la creación de un Reglamento a la Ordenanza Municipal PARA LA PROTECCIÓN Y MANEJO DE PÁRAMOS EN EL CANTÓN LATACUNGA, que permita delinear el desarrollo Sostenible en el cantón Latacunga, en conjunto con las parroquias que conforman el cantón y entre ellas en la parroquia Pastocalle del

Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, para que se especifique la definición de desarrollo sostenible y se especifique los beneficios que este principio es capaz de traer a los pobladores de la referida parroquia.

Justificación

La base de la presente propuesta es fomentar el conocimiento del Desarrollo Sostenible y la relación que el hombre tiene con el medio ambiente, ya que es imposible pretender que la evolución humana se detengan, pero si se puede establecer medidas innovadoras y efectivas que permitan que este desarrollo garantice la permanencia de los beneficios que la naturaleza nos ofrece, como los recursos vitales y productivos.

La creación de un reglamento que promueva el desarrollo sostenible en el cantón Latacunga, es una medida útil para enfocar la importancia de la relación entre la economía y el desarrollo sustentable, esta relación es la base de la utilidad de las políticas sostenibles. Las políticas económicas de cada Estado, acarrear efectos importantes en toda la población, influye en la producción, exportación e importancias de productos, así como en aspectos sociales como el laboral, fiscal y de seguridad social, por lo que cambios en dichas políticas son capaces de generar un sin número de beneficios entre los habitantes.

Un aspecto que se debe considerar, en este orden de ideas, es la crisis económica que existe a nivel mundial, el cual acarrea consecuencias a todos los países, el Estado ecuatoriano ha sido capaz de evitar un significativo cambio económico en su población, sobre todo en la crisis del año 2009, únicamente gracias a la explotación petrolera, recurso cuyo precio aumentó por efecto de esta misma crisis, no obstante el precio del petróleo es cambiante y su tendencia actual está a la baja, por lo que es necesario un cambio en las políticas económicas que asegure resultados a largo plazo.

Entre los beneficios que la creación de un reglamento que promueva el desarrollo sostenible en el Cantón Latacunga, en la cual la parroquia San Juan de

Pastocalle será una de la beneficiadas, se destaca el impulsar la conservación medio ambiental, la optimización de la explotación de los recursos naturales, el fortalecimiento de la unidad nacional, el desarrollo de los niveles inferiores de gobierno, la prevención y control de la contaminación y el respeto a los derechos de la naturaleza en armonía con la población, a más de ser un gran ejemplo a nivel regional y nacional.

Objetivos

General

Elaborar un Reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, la misma que fomentará la Promoción del Desarrollo Sostenible en la Parroquia Pastocalle del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Específicos

- Analizar qué es y cuál es la utilidad del Desarrollo Sustentable como principio eje de la gestión cantonal.
- Establecer políticas locales efectivas dirigidas a la protección de la biodiversidad en el cantón Latacunga.
- Diseñar un proyecto de reglamento para la Protección de páramos y difusión del Desarrollo Sostenible en el cantón Latacunga.

Análisis de Factibilidad

Política

La presente propuesta es factible, políticamente hablado, gracias a que se cuenta con el apoyo institucional requerido, a más de ser una buena forma de

aprovechar el modelo de Gestión, responsable con el medio ambiente, que el Estado ecuatoriano ha tratado de implantar en su ordenamiento jurídico, para lo cual ha tomado en cuenta tres elementos fundamentales, los Principios Básicos para la Gestión Ambiental, las Políticas Ambientales Básicas y el Plan Ambiental Ecuatoriano, estos tres aspectos impulsan permanentemente la participación de los niveles inferiores de gobierno en la protección de la biodiversidad porque las autoridades cantonales pueden tomar esta decisión política para aplicar la Ordenanza con base al Reglamento.

Además es una forma efectiva de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, en especial para proteger el medio ambiente y a los derechos de la naturaleza.

Económica

La factibilidad económica de la presente propuesta está fundamentada en que la investigadora cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo el diseño del presente proyecto, además las instituciones encargadas de impulsar este tipo de iniciativas cuentan con un presupuesto que contempla el financiamiento de este tipo de propuestas.

A través de los años, la humanidad ha dado mayor prioridad al aspecto económico que al respeto por el medioambiente, ya que se ha buscado el desarrollo poblacional por todos los medios posibles, gran parte de la población incluida la ciudadanía Latacungueña, y más aún de la población a nivel mundial creen que establecer políticas de protección ambiental traerán consecuencias negativas en la economía regional y global, pero sin tomar en cuenta que al realizar actividades agrícolas dañan el ecosistema ya que se pueden perder varios recursos naturales tales como el agua, flora y fauna nativas.

La factibilidad económica de este proyecto también se basa en demostrar que el desarrollo sostenible contempla tanto el bienestar ambiental como el bienestar financiero.

Técnica-Social

La presente propuesta es técnicamente viable gracias a que guarda la intención de contribuir a las políticas nacionales y locales con relación a la protección del medio ambiente, así mismo establece lineamientos necesarios para que posteriores innovaciones técnicas contemplen la protección de la naturaleza como uno de sus fines.

Así mismo trata de impulsar el progreso social responsable con el entorno, reforzando procesos vinculantes de sostenibilidad, sobre todo en los sectores más jóvenes de la población, con el fin de sembrar bases permanentes que estén presentes a lo largo de toda la vida de los niños, niñas y adolescentes del cantón Latacunga y de la Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

Socio-Cultural

La perspectiva socio-cultural de la presente propuesta está en que es un proyecto que trata de contribuir con el perfeccionamiento nacional, intentando integrar el desarrollo sostenible y el cuidado por la naturaleza y la biodiversidad en la cultura de la sociedad actual, circunstancia que de lograrse contribuiría en gran medida al avance óptimo, eficiente, eficaz y responsable.

Por otro lado, este proyecto está enfocado a renovar la mentalidad de niños, adolescentes y adultos, integrando conocimientos primarios acerca del Desarrollo Sostenible y el cuidado de la biodiversidad en la parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

Ambiental

La presente propuesta, es factible ambientalmente hablando, porque no contiene actividades que puedan ocasionar algún tipo de perjuicio climático, al contrario, promueve la protección a del entorno, el progreso responsable, el conocimiento de Desarrollo Sostenible y el cuidado a los recursos naturales,

además busca encontrar un medio efectivo para la concientización de la importancia de los elementos que componen la biodiversidad, finalmente este proyecto propone un cambio en la perspectiva de la evolución humana enfocada a implementar una armonía entre las naturaleza y los seres humanos.

Fundamentación

Legal

La presente propuesta está fundamentada en un marco jurídico integrado por los principales tratados y convenios internacionales suscritos o ratificados por el Estado ecuatoriano y las principales normas jurídicas la Constitución, La Ley de Gestión Ambiental, La Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga con su Reglamento establecido para complementar su aplicación sobre el tema del desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

- Tratados Internacionales

De esta manera se encuentra la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo Suecia en 1972, en esta norma se enfatiza la importancia del desarrollo sostenible en la actividad humana además de un avance responsable y la promoción del cuidado de la naturaleza. A continuación encontramos la Declaración de Río sobre el medio Ambiente y el Desarrollo, de Brasil en 1992. En donde se establece la responsabilidad de cada persona con el cuidado del medio ambiente, la preservación de los ecosistemas y la protección del entorno, estos son los dos convenios que han servido de base para el ordenamiento jurídico ambiental de la República del Ecuador.

- Constitución de la República

La carta fundamental de la legislación ecuatoriana no solo que contempla la protección medio ambiental sino que va más allá, pues es una de las primeras constituciones que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos en su artículo 10, en el artículo 14 se reconoce el derecho de toda la población a vivir en un

ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que quiere decir un ambiente natural, privilegiado y rico en recursos naturales y en su artículo 74 reconoce el derecho de la población, incluyendo los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas del país a beneficiarse del medio ambiente, eso sí, respetando los ciclos naturales y la biodiversidad.

Así mismo, destaca en su artículo 57, referente a los principales derechos de los pueblos y comunidades ancestrales, en su numeral 8, el derechos de los pueblos ecuatorianos de mantener y desarrollar prácticas ancestrales que se interrelacionen con la biodiversidad natural para que junto al Estado establezcan políticas de conservación y aprovechamiento sostenible del entorno natural, el artículo 83, en su numeral 6, establece la responsabilidad de cada persona de respetar los derechos de la naturaleza, el desarrollo sostenible y el respeto por los ciclos naturales.

Adicionalmente el artículo 395 consagra al desarrollo sostenible como responsabilidad del Estado, de las personas jurídicas, personas naturales y sociedad en general y el artículo 408, establece que es responsabilidad del Estado garantizar que el progreso económico e industrial preserve y recupere los recursos naturales.

Además esta misma norma, en su artículo 267, numeral 4, establece la responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de incentivar el desarrollo de actividades productivas que garanticen la preservación de la contaminación o destrucción de la biodiversidad y la protección medio ambiental, responsabilidad que se puede llevar a cabo con la expedición del referido Reglamento para la Promover del Desarrollo Sostenible en la Parroquia Pastocalle.

- **Ley e Gestión Ambiental**

Dentro del ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, está la Ley de Gestión Ambiental, la cual es la ley específica acerca del cuidado de la naturaleza, esta ley establece en su artículo 7 que la gestión ambiental se basa en el desarrollo

sostenible del país con el fin de garantizar la conservación del patrimonio natural y la generación permanente de recursos naturales, así mismo, en su artículo 12, establece la obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de promover políticas encaminadas a la protección ambiental y que garanticen la gestión responsable de sus instituciones.

- **Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria**

Esta norma, parte del ordenamiento jurídico-ambiental del Estado ecuatoriano, establece en su numeral 15 del artículo 1, la responsabilidad Estatal para dar prioridad al tratamiento de los problemas medioambientales del país, impulsando soluciones innovadoras y efectivas en todo el territorio nacional, esto, por supuesto, incluye la expedición de nueva normativa secundaria que regule los procesos de desarrollo en distintos sectores del territorio ecuatoriano.

- **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

Otra de las normas jurídicas en la que se fundamenta la presente propuesta es el COOTAD, código que establece la organización territorial del Estado y consagra las atribuciones y obligaciones de los distintos niveles inferiores de gobierno, de forma general y específica, hablando de la primera se puede destacar los preceptos del artículo 12, en donde se establece que el gobierno central, con la colaboración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementará medidas de desarrollo sostenible, de prevención y control de la contaminación para proteger la biodiversidad del territorio nacional.

Por otro lado, en lo que se refiere a las funciones específicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se destaca el literal a) de su artículo 64, el cual atribuye la responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de promover el desarrollo sostenible de su respectivas circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el buen vivir por medio de la implementación de políticas públicas parroquiales en el ámbito de sus competencias.

Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el Cantón Latacunga

Una de las normas locales en la que se va a sustentar el presente proyecto es principalmente la Ordenanza emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, en la que principalmente habla en el Art. 5 en el cual determina que todos los ciudadanos organismos e instituciones deberán precautelar los derechos de paz y vida a un ambiente sano y sustentable, de los páramos en virtud que son una fuente de Biodiversidad importante.

Art 6. Donde manifiesta que se evitará el monocultivo, la extracción de leña, quema de pajonales, intensificación del pastoreo implantación de especies de bosques primarios con la finalidad de cuidar los páramos que nos rodean las mismas que los recursos hídricos serán para el consumo y riego de los habitantes de cada parroquia, es importante determinar esto ya que al cuidar los páramos que son parte fundamental de la Biodiversidad en el cantón Latacunga, su cuidado y protección ayudará a precautelar el Desarrollo Sostenible.

Reglamento a la Ordenanza Municipal para el Cuidado de Páramos, Biodiversidad y la Promoción del Desarrollo Sostenible en el cantón Latacunga.

Con la finalidad de cumplir con lo que determina la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, se crea el presente reglamento tales que en sus Arts. 6, 7 y 8 determinan que con la finalidad de ayudar al cuidado ambiental se detendrá el avance la frontera agrícola evitando la extracción de leña, caza pesca indiscriminada, así también como fortalecer el desarrollo sustentable, de igual manera se manifiesta que su cuidado y protección será en conjunto con la Juntas Parroquiales rurales del cantón Latacunga, así también como establece sanciones las mismas que se hallan enmarcadas en el COIP; y, su respectiva Ordenanza Municipal.

Metodología

La metodología que se va a implementar en el desarrollo de la presente propuesta está dirigida a la protección medio ambiental a través de la creación de normativa local, al análisis de las políticas ambientales y a la protección de la biodiversidad. Todos estos procesos están encaminados a contribuir con el desarrollo de una sociedad responsable, equitativa, funcional y de oportunidades, objetivo que no se puede obtener de la noche a la mañana sino que es el resultado de un proceso que comienza con la creación y vigencia de una norma legal eficiente.

Modelo Operativo

De ser aprobado el presente trabajo de investigación, se deberá seguir un procedimiento con el fin de presentar un pre-proyecto de Reglamento como solución a la problemática planteada, a través de la consecución de un proceso específico.

La presente propuesta será puesta a consideración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga quienes trabajaran en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales del referido cantón, a través de su departamento especializado para el efecto que es la Oficina de cuidado Ambiental.

Desarrollo de la Propuesta

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LATACUNGA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador fue expedida en el Registro Oficial No. 449 de 20 de Octubre de 2008;

Que, el Art. 66, numeral 27 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el Art. 83, numeral 6 ibídem, señala como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el artículo 86 de la Constitución Política de la República declara de interés público a la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio genético del país, a la recuperación de los espacios naturales degradados, al establecimiento de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, que garanticen la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República dispone que: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regularán por los

principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el artículo 395 *ibídem* establece que el “desarrollo sostenible”, es responsabilidad del Estado y que los gobiernos autónomos descentralizados son niveles inferiores de gobierno;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del año 2010, norma la organización territorial del Estado y regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 63 *ibídem* señala que “los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...” y que “la sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial”;

Que, el Art. 64, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala como funciones de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales: promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias;

Que, el Art. 65, literal d *ibídem*, manifiesta que: los gobiernos

autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las competencias para incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias que permitan la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Que, el artículo 5 de la Ordenanza para la Protección y el Manejo de Páramos del Cantón Latacunga, determina la responsabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, de velar por los derechos fundamentales de las personas en general, en especial el derecho a la vida y a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado;

Que, el artículo 6 ibídem, establece la responsabilidad de los ciudadanos de “*detener el avance*”, en el desarrollo de actividades tales como la agricultura, monocultivo, tala de arboles, captación de fuentes hidrográficas y cualquier otra actividad que ponga en peligro la biodiversidad y el medio ambiente;

Que, la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad son de interés nacional, por su importancia económica, ecológica, genética, social, cultural, científica, educativa, recreativa y estética y por lo tanto tiene un valor estratégico para el desarrollo sustentable presente y futuro de las parroquias que comprenden el cantón Latacunga y del Ecuador; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL CUIDADO DE PÁRAMOS, BIODIVERSIDAD, Y LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CANTÓN LATACUNGA.

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Art. 1.- Naturaleza Jurídica.- El presente reglamento es de naturaleza ambiental, sin dejar de reconocer las innovaciones administrativas y financieras que pueda llegar a establecer, se sujeta a la Constitución de la República, a la Ley de Gestión Ambiental, al Reglamento de la Ley de Gestión Ambiental, la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, el presente reglamento ayudará a la prevención y control de la contaminación y a todas las normas pertinentes que formen parte del ordenamiento jurídico-ambiental del cantón.

Art. 2.- Ámbito.- El presente Reglamento traza los lineamientos necesarios para que el desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Municipalidad de Latacunga esté enfocado al cuidado de la Biodiversidad y la difusión de la sostenibilidad, será de aplicación a los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades de gestión en el ámbito productivo, económico, tecnológico, industrial, agrícola y ganadero, a más de cualquier otra actividad que se desarrolle dentro de la circunscripción territorial de la parroquia.

Art. 3.- Objeto.- El Reglamento para la Regulación del Desarrollo Sostenible en el Cantón Latacunga, tiene por objeto proteger, conservar, restaurar la biodiversidad y regular e impulsar su utilización sustentable, establece los principios generales y normas para la conservación y uso

sustentable de la biodiversidad y sus servicios, el acceso a los recursos genéticos, la rehabilitación, la restauración de ecosistemas degradados y la recuperación de especies amenazadas, el cuidado de los páramos y los mecanismos de protección de los derechos sobre la biodiversidad en materia administrativa, civil y penal.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Art. 4.- Desarrollo Sostenible.- El principio de sostenibilidad es aquel por el cual se administra eficiente y racionalmente los bienes y servicios a disposición sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, comprende el uso y aprovechamiento responsable de los recursos naturales renovables y no renovables, busca reformar los proyectos que, bajo la excusa de competitividad empresarial y desarrollo económico, deterioran los recursos naturales y los ecosistemas.

Art. 5.- Biodiversidad.- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por biodiversidad o diversidad biológica a la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente y los derivados de los mismos, incluidos: los ecosistemas terrestres y marinos, otros ecosistemas acuáticos y, los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre especies y de los ecosistemas.

Art. 6.- Páramos.- Se entenderá por páramo a una gran extensión de terreno yermo y plano situado a cierta altitud y se caracteriza por asentarse sobre suelos calizos, con una escasa vegetación, basada generalmente en el brezo y el matorral, prevalencia de cultivos de secano, una fuerte amplitud térmica, vientos constantes y una hidrografía escasa.

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES

Art. 7.- Con la finalidad de precautelar el cuidado de los páramos y la

biodiversidad de las parroquias del cantón Latacunga, se coordinara conjuntamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales del cantón, para llevar a cabo la protección de los derechos de la Naturaleza y la difusión del Desarrollo Sostenible

Art. 8.- Precautelar los Derechos de un Ambiente Sano y sustentable para beneficio de la colectividad.

Art. 9.- Será obligación tanto de las Autoridades del GAD Municipal del cantón Latacunga así como de las Autoridades de la Junta parroquial detener el avance de la frontera agrícola evitar la extracción de leña, quema de pajonales, caza y pesca indiscriminada sobre todo de especies propias del lugar, así como fundamentar el conocimiento de Desarrollo Sostenible, con la finalidad de crear conciencia en la ciudadanía.

POLÍTICA AMBIENTAL

SECCIÓN I

Objetivos de las Políticas Ambientales

Art. 10.- Finalidad.- La política ambiental por la que se regirá el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga se encaminará a la consecución de los siguientes fines:

- a) Impulsar las actividades económicas y la generación de empleo con la necesidad de protección del medio ambiente y la solidaridad intergeneracional, tomando en cuenta el desarrollo integral y la planificación con las Juntas Parroquiales.
- b) Alcanzar un elevado nivel de protección al medio ambiente y de la salud de las personas, mediante la utilización de medios efectivos que permitan prevenir, minimizar y controlar el impacto ambiental provocado por cualquier actividad económica que destruya la Biodiversidad.

- c) Promover la información mutua, la colaboración y la cooperación a cada una de las Juntas Parroquiales del cantón Latacunga así como a las distintas instituciones públicas y privadas así como entre personas naturales y jurídicas;
- d) Establecer mecanismos adecuados de inspección, control y seguimiento para el aseguramiento del cumplimiento de la normativa ambiental;
- e) Fomentar la transparencia ambiental, a través del intercambio, difusión y la publicidad de información ambiental, teniendo en cuenta los principios de participación ciudadana y de equidad de género; y,
- f) Promover la educación ambiental, la sensibilización y la formación en materia de sostenibilidad del conjunto de la sociedad.
- g) Fomentar el desarrollo Sostenible para mantener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

SECCIÓN II

Recursos Naturales Protegidos

Art. 11- Protección de las aguas.- Son objetivos específicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga la potenciación del ahorro de los recursos hídricos, basándose en los principios de gestión integral del litoral, de conservación y restauración de la biodiversidad y la funcionalidad de procesos ecológicos de ecosistemas acuáticos y ribereños.

Art. 12.- Objetivos de la protección de las aguas.- Son objetivos de la protección de las aguas los siguientes:

- a) Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas y buen estado de las aguas superficiales, y de manera particular en relación con las aguas destinadas al consumo humano;
- b) Garantizar el uso sostenible y la calidad y buen estado de las aguas subterráneas delimitando las zonas de recarga;
- c) Prevenir situaciones de deterioro ambiental del agua, cauces y riberas en particular por contaminación difusa;
- d) Impulsar el ahorro de los recursos hídricos, incrementando la eficiencia en todos los usos consuntivos, garantizando su suficiencia y evitando su despilfarro;
- e) Recuperar paulatinamente los ecosistemas asociados al recurso acuático;
- f) Asegurar las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación, construcción y gestión de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, y la ejecución de obras de restauración ambiental;
- g) Prestar los mejores servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas a la sociedad al menor coste económico y ambiental, y,
- h) Conservar las zonas húmedas, fijando objetivos y medidas de protección y recuperación, potenciando su conocimiento y evitando, en todo caso, su destrucción y deterioro.

Art. 13.- Protección del Suelo.- Se entiende por suelo la parte sólida de la corteza terrestre desde la roca madre hasta la superficie, que incluye tanto sus fases líquida y gaseosa como los organismos que habitan en él, con la capacidad de desempeñar funciones tanto naturales como de uso

del mismo.

Art. 14- Objetivos de la protección del suelo.- Son objetivos de la protección del suelo los siguientes:

- a) La máxima conservación posible de las funciones naturales del suelo:
- b) La recuperación del suelo, acorde con el uso a que vaya a ser destinado, utilizando las mejores tecnologías disponibles e impulsando los procesos de descontaminación y la evaluación de los riesgos asociados;
- c) La asignación prioritaria de usos que permitan absorber los costes de una acción recuperadora adecuada del suelo;
- d) La exigencia de solución ambiental para la totalidad del suelo comprendido en el ámbito de gestión urbanística cuando se asigne un uso a un suelo contaminado;
- e) La protección jurídica del suelo, que se estructurará teniendo en consideración las características químicas, biológicas o físicas que son elementos definitorios del bien y forman parte del contenido normal del derecho de propiedad; y,
- f) La prioridad del conocimiento y control de la alteración de la calidad de los suelos.

Art. 15.- Protección de la atmósfera.- La política de protección de la atmósfera del cantón Latacunga estará orientada a prevenir, vigilar y corregir la presencia de materias o formas de energía en el aire, incluida la acústica y vibratoria, que impliquen riesgo, daño o molestia para las personas y bienes de cualquier naturaleza, procediéndose a tal fin a la definición y establecimiento de objetivos de calidad, valores límite y

umbrales de alerta, de conformidad con la legislación regional aplicable.

Art. 16.- Objetivos de la protección de la atmósfera.- Son objetivos de la protección de la atmósfera los siguientes:

- a) La planificación, definición y el establecimiento de los objetivos de calidad del aire para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos sobre la salud y el medio ambiente y la evaluación de la calidad del aire;
- b) La obtención de información adecuada sobre la calidad del aire y su puesta en conocimiento del público en general;
- c) El mantenimiento de una buena calidad del aire y la mejora continua del mismo; y,
- d) La propuesta, exigencia y vigilancia en el cumplimiento de las medidas que eviten o mitiguen emisiones a la atmósfera.

SECCIÓN III

Manejo de desechos producidos por las actividades económicas

Art. 17.- Eliminación de desechos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, en coordinación con las juntas parroquiales, adoptará las medidas necesarias para asegurar que la eliminación de desechos producidos por la actividad industrial o económica se realice sin poner en peligro la salud humana y sin dañar al medio ambiente y, en particular:

- a) No generarán riesgos para el agua, el aire, el suelo, la fauna o la flora;
- b) No causarán incomodidades por el ruido o los olores; y
- c) Provocaran los menores impactos posibles a los paisajes,

particularmente a los lugares de especial a los páramos con interés para la fauna y flora, o espacios protegidos.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Art. 18.- Planes y programas sometidos a evaluación.- Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por la administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria.

Art. 19.- Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- El presente Reglamento se aplicará conforme al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de las diferentes parroquias, sin perjuicio de su aplicación, en lo que fuera posible, en todo el territorio del cantón Latacunga.

Art. 20.- Prohibiciones.- Sin perjuicio de las normas nacionales y locales de ámbito penal y ambiental, en la circunscripción territorial del cantón Latacunga, está estrictamente prohibido:

1. El monocultivo;
2. La tala indiscriminada de árboles,
3. La quema de pajonales y desechos agrícolas y ganaderos,
4. Intensificación del pastoreo,
5. Inserción de especies en ecosistemas ajenos a su entorno,
6. Considerar áreas de protección aquellas protegidas o con alta riqueza de flora y fauna,
7. Captaciones ilegales de agua; y,
8. Las actividades que puedan alterar considerablemente el entorno natural, sean estas con fines productivos o de cualquier otra índole.

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Art. 21.- Proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.- Serán objeto de evaluación de impacto ambiental los proyectos que tengan que ver con la utilización de recursos naturales, los que se desarrollen en ecosistemas delicados y los que puedan llegar a comprometer la biodiversidad de las parroquias, ya sean estos de naturaleza investigativa, científica, productiva, económica o de cualquier otra índole.

CAPÍTULO VI

SANCIONES Y PROHIBICIONES

SECCIÓN I

Prohibiciones

Art. 22.- Prohibiciones referentes a la flora.- Se prohíbe la tala, quema o destrucción de la vegetación de la biodiversidad, sobre todo de la constante en los páramos, comprendido desde los 3500 metros de altura, a más de las zonas protegidas que se hallen en el territorio de la ciudad de Latacunga.

Art. 23.- Prohibición de Pastoreo.- Se prohíbe el pastoreo de cualquier tipo de ganado en las zonas consideradas páramo, o cualquier otra área considerada como protegida.

Art. 24.- Prohibición de actividades en el suelo.- Se prohíbe en las zonas consideradas protegidas en general la apertura de caminos y nuevos senderos. En los casos establecidos en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga.

SECCIÓN II

Sanciones

Art. 25.- Entidad sancionadora.- La entidad encargada de investigar, analizar y sancionar las faltas graves de las personas naturales o jurídicas que infrinjan en contra de los derechos de la naturaleza es la Dirección del Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga, las sanciones pueden ser pecuniarias, con el pago de multas e indemnizaciones, para las personas naturales y jurídicas; y, de clausura o suspensión para las personas jurídicas.

Art. 26.- Delitos contra la biodiversidad.- Sin perjuicio de las sanciones de naturaleza civil, administrativa y penal, que la normativa, nacional y local, establezca en contra de las personas naturales y jurídicas cuyas acciones afecten al medio ambiente, a la biodiversidad y a la naturaleza en general, se establecen como infracciones graves, la provocación de emisiones o vertidos a la atmósfera, suelo o aguas, con resultado de daño real o posible a las personas o el entorno natural, dentro de la circunscripción territorial del cantón Latacunga y sus parroquias.

También constituyen infracciones graves las alteraciones del medio físico tales como: extracciones o captaciones ilegales de agua de cualquier cause regular, extracciones o excavaciones de tierra, depósitos de materiales sólidos peligrosos, inyecciones de gases o líquidos en el subsuelo y las vibraciones entre las que se encuentran los ruidos, serán sancionadas con el máximo de las penas establecidas.

Art. 27.- Delitos en contra de la flora y la fauna.- Son consideradas igualmente infracciones graves las consistentes en tráfico ilegal o en daños o destrucción de las especies de flora y fauna, las especies sensibles a la alteración de su hábitat, especies vulnerables, de interés especial y en peligro de extinción acarrearán el máximo de las sanciones

contempladas en el Artículo 254 Código Orgánico Integral Penal, a más de las acciones civiles y penales.

Art. 28.- Se establece una multa de 25 salarios básicos unificados como base al cometimiento de cada infracción más el costo de Reposición de daños y perjuicios.

Art. 29.- Sanciones Administrativas.- Las actuaciones u omisiones de la autoridad ambiental que hayan provocado daños o perjuicios por la mala o deficiente aplicación de la normativa local, podrán ser denunciadas según las normas establecidas por el COOTAD, además de la responsabilidad Penal contemplada en el Artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, de conformidad con la responsabilidad del funcionario.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- Se encarga a la Secretaria del Órgano de Gobierno o quien haga sus veces, analizar, actualizar o sustituir los reglamentos internos para que guarden concordancia con este reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

De la ejecución del presente reglamento se encarga a todas las instancias de gobierno y órganos administrativos que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga y tendrá vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Administración

La administración de este trabajo está bajo la tutela de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón

Latacunga, pudiendo delegar estas funciones a las Juntas parroquiales rurales mediante la suscripción de convenios.

Previsión de la evaluación

Esta investigación está encaminada a beneficiar a la población como la administración y de ser aprobada inmediatamente será puesta a consideración de los beneficiarios, para lo cual se pondrá en práctica todas las experiencias adquiridas durante la investigación, a fin de prevenir la vulnerabilidad de los derechos de la naturaleza y los principios del desarrollo sostenible en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga.

Bibliografía

Astorga, E. (2007). *Evaluación del impacto ambiental y diversidad biológica*. Gland: UICN.

Bermejo, R. (2005). *La gran transición hacia la sostenibilidad: principios y estrategias de economía sostenible*. Madrid: Fuencabral.

Blount, E. (2003). *Industria como naturaleza hacia la producción limpia* . Madrid: Fuencabral.

Cervantes, G. (2006). *Desarrollo Sostenible*. Barcelona: UPC.

Cisneros, P. (2011). *¿Cómo se construye la sustentabilidad ambiental?* Quito: Flacso.

De la Cuesta, M., & Muñoz, M. (2010). *Introducción a la sostenibilidad* . La Coluña: Netbiblio.

Delgado, G. (2004). *Biodiversidad, desarrollo sustentable y militarización* . México D. F.: UNAM.

Fernández, R. (2013). *La dimensión económica del Desarrollo Sostenible*. San Vicente: Club Universitario.

Fontaine, G. (2004). *Petróleo y Desarrollo Sostenible en Ecuador*. Quito: Flacso.

López, F. (2004). *Educación Ambiental. Propuesta para trabajar en la escuela*. Caracas: Laboratorio Educativo .

Montes, J. (2001). *Madio Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Mora, M. (2007). *La gestión ambiental compartida: Función pública y mercado* .

Valladolid: Lex Nova S. A.

Utrera, S. (2014). *Aguas, Traslases y Medio Ambiente*. Madrid: Dykinson.

Valverde, T., Meave, J., Carabias, J., & Cano-Santana, Z. (2005). *Ecología y Medio Ambiente*. México D. F.: Pearson.

Vega, J. (2009). *Responsabilidad Social y los principios del desarrollo sostenible*. Madrid: Esic.

Cuerpos Legales

Constitución de la República

Ley de Gestión Ambiental

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Linkografía

[http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view
&id=152&Itemid=34](http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=152&Itemid=34)

http://www.cueronet.com/tecnica/normasiso14000_anexo3.htm

[http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Documentacion/Analisis-Legal-
Proceso-Descentralizacion-Ambiental.html](http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Documentacion/Analisis-Legal-Proceso-Descentralizacion-Ambiental.html)

[http://www.extension.unc.edu.ar/vinculacion/sustentabilidad/que-es-la-
sustentabilidad-ambiental-1/que-es-la-sustentabilidad-ambie](http://www.extension.unc.edu.ar/vinculacion/sustentabilidad/que-es-la-sustentabilidad-ambiental-1/que-es-la-sustentabilidad-ambie)

ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
ACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

PROYECTO: “EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”

LUGAR: Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

OBSERVADOR: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa.

OBJETO: Habitantes de la parroquia San Juan de Pastocalle.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada una de las preguntas y subraye o marque con una x la respuesta que usted considere correcta.

Cuestionario de Encuesta

1. **¿Conoce usted el significado de Desarrollo Sostenible?**

SI

NO

2. **¿Ha recibido usted información acerca del Principio de Sostenibilidad?**

SI

NO

3. **¿Considera que la biodiversidad es fundamental en la vida humana?**

SI

NO

4. **¿Ha recibido usted capacitaciones sobre el cuidado y la protección del medio ambiente?**

SI

NO

5. ¿Estima que se destina suficiente presupuesto para el cuidado del Medio Ambiente en la Parroquia Pastocalle?

SI

NO

6. ¿Cree usted que el cambio climático producto de la contaminación ambiental ha perjudicado los sembríos de la parroquia San Juan de Pastocalle?

SI

NO

7. ¿Se ha mantenido el debido cuidado por la flora y la fauna en la parroquia de San Juan de Pastocalle del cantón Latacunga?

SI

NO

8. ¿Realiza usted acciones de reciclaje en su vida diaria?

SI

NO

9. ¿Existe las suficientes políticas de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en su parroquia?

SI

NO

10. ¿Conviene la expedición de nueva normativa que garantice el desarrollo sostenible y el cuidado a la biodiversidad en la parroquia Pastocalle?

SI

NO

ANEXO 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
ACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

PROYECTO: “EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”

LUGAR: Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

OBSERVADOR: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa.

OBJETO: Junta Parroquial de la parroquia San Juan de Pastocalle; Oficina de cuidado Ambiental del GAD Municipal del cantón Latacunga, y, Ministerio del Medio Ambiente de Cotopaxi.

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada una de las preguntas y subraye o marque con una x la respuesta que usted considere correcta.

Cuestionario de Encuesta

1. ¿Conoce usted en que consiste el principio de Sostenibilidad?

SI

NO

2. ¿Considera usted que el principio de sostenibilidad es importante y que debería ser transmitido a la ciudadanía?

SI

NO

3. ¿Cree usted que existe respeto por los derechos de la Naturaleza en el cantón Latacunga?

SI

NO

4. **¿Considera usted que la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga es acatada por autoridades y ciudadanos?**

SI

NO

5. **¿Cree usted que se realizan los esfuerzos necesarios para dar a conocer la referida Ordenanza?**

SI

NO

6. **¿Se realizan Suficientes Campañas para el cuidado del Medio Ambiente en el cantón Latacunga?**

SI

NO

7. **¿Considera que el desconocimiento sobre las Políticas de Prevención del Cuidado del Medio Ambiente afectan a los recursos Naturales y cultivos?**

SI

NO

8. **¿El GAD Municipal del cantón Latacunga invierte los recursos económicos necesarios para precautelar el cuidado de la Biodiversidad?**

SI

NO

9. **¿Cree usted que la ciudadanía Latacungueña está capacitada sobre cómo cuidar el medio ambiente?**

SI

NO

10. **¿Estima que se debería realizar un reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, para regular la enseñanza del Principio de Sostenibilidad, en el cantón?**

SI

NO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
ACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

PROYECTO: “EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”

LUGAR: Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

ENTREVISTADOR: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa.

ENTREVISTADO: INGENIERA MAYRA AYALA “DIRECTORA DE LA OFICINA DE CUIDADO AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA”

Cuestionario de Entrevista

1. ¿Considera usted que el Principio del Sostenibilidad es importante y porque?

Es importante este principio porque de esta manera se garantiza de una manera más oportuna el cuidado de la Biodiversidad que consiste básicamente en el cuidado del medio ambiente, es decir evitar la tala indiscriminada de árboles que son el pulmón de todos los seres vivos, precautelando fundamentalmente la flora y fauna de nuestros parajes ya que en ellos existe gran diversidad de especies propias del sector.

2. ¿Cree usted que este principio debe ser transmitido a los ciudadanos Latacungueños?

Si porque de esta manera se podrá introducir a la ciudadanía temas que tal vez si bien es cierto conocen pero que nunca han sido tratados de una manera mas seria y formal, no olvidemos que el mejor método de preservación de la naturaleza es el

hecho de que el público en general sepa sobre los cuidados que se debe tener para con nuestros paramos y los cuidados que estos requieren.

3. ¿Considera usted que la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga es difundida y acatada por los habitantes de la ciudad de Latacunga y las Autoridades del GAD Municipal?

Es lamentable pero algunas de las ordenanzas emitidas por el GAD Municipal de Latacunga no son acatadas en su cabalidad, como autoridades hemos tratado de difundir y dar a conocer los Derechos de la Naturaleza el Principio del cual usted me manifiesta, con la finalidad de proteger la Biodiversidad y sobre todo los páramos fuente de vida y riqueza de nuestra querida ciudad; pero la ciudadanía no toma mayor importancia por lo que es la vida silvestre, puedo decir que todo se queda en letra muerta, ya que si algún habitante observa alguna irregularidad en los que se refiere a quema de pajonales, caza furtiva o tala de árboles no se nos informa por ende no podemos emitir las correspondientes sanciones.

4. ¿Estima usted que al conocer sobre el Principio de sostenibilidad el cuidado de la Biodiversidad mejorará?

Estimo pertinente decir que esto es un cambio que requiere de mediadas mas exigentes para con nuestros pueblos se debe tratar de llegar de una mejor manera a las personas y creo que especialmente a los niños quienes son los que deben cuidar de nuestro medio ambiente, solo así se podrá cuidar en algo la naturaleza de la cual nuestro país ha sido tan privilegiado en tener flora y fauna única en el mundo y que lastimosamente por descuido e ignorancia la estamos destruyendo de formas indiscriminadas.

5. ¿En las diferentes parroquias de la ciudad se realizan las suficientes charlas para el cuidado de la Biodiversidad así como la difusión de Políticas Ambientales?

Como autoridades hemos realizado algunas charlas en la ciudad y hemos capacitado algunos habitantes, pero el interés de la ciudadanía es ínfimo al realizar dichas charlas pocas personas asisten o simplemente no prestan atención a las

capacitaciones que realizamos, ahora estamos proyectado en un futuro no muy lejano realizar este tipo de charlas principalmente en escuelas, colegios y, universidades con el fin de informar más sobre las Políticas Ambientales que si bien ya están prescritas en La Constitución de La República, muchas personas no saben que la Naturaleza al igual que los ciudadanos tiene derechos de protección.

6. ¿Estima usted que es necesario realizar un reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, con la finalidad de dar a conocer acerca del desarrollo sostenible y del cuidado de la Biodiversidad?

Pienso que sería una alternativa interesante y una posible solución para tratar de frenar en algo a la destrucción que hoy por hoy están sufriendo nuestros paramos. Un reglamento serviría de mucho principalmente a las comunidades ya que de esta forma trataran de hacer respetar todos los derechos que tienen nuestros páramos y de esa forma de una manera más radical sancionar a los posibles infractores.

ANEXO 4



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

PROYECTO: “EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”

LUGAR: Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

ENTREVISTADOR: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa.

ENTREVISTADO: ABOGADA: María Verónica Cepeda Miranda, Directora del medio ambiente de Cotopaxi

Cuestionario de Entrevista

1. ¿Considera usted que el Principio del Sostenibilidad es importante y porque?

En la actualidad y debido a los problemas que se presenta la Naturaleza es imperativo, ya que al crecimiento de la tecnología ha transformado a la naturaleza; y, debido a la caza , pesca, tala y quema de pajonales la Biodiversidad el Desarrollo Sostenible o Sustentable como lo manifiesta la constitución y las leyes Ecuatorianas es de suma importancia porque precautela el cuidado del Medio Ambiente, de esta forma nos aseguraremos que generaciones futuras tengan una mejor calidad de vida.

2. ¿Cree usted que este principio debe ser transmitido a los ciudadanos Latacungueños?

Efectivamente su conocimiento ayudaría a la ciudadanía a concientizar sobre cómo cuidar el medio ambiente y los efectos colaterales de si no lo hacemos, este tipo de

información debería ser transmitido desde la infancia de cada ser humano creando en ellos una cultura ambiental ayudando así a generaciones futuras, quienes juzgaran nuestro actuar o lo agradecerán según como hoy dejemos nuestro legado.

3. ¿Considera usted que la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga es difundida y acatada por los habitantes de la ciudad de Latacunga y las Autoridades del GAD Municipal?

Lastimosamente este tipo de Leyes que ayudan al cuidado ambiental no son de fácil aplicación ya que no existe una coordinación de la oficina de cuidado ambiental de Latacunga en conjunto con las del Ministerio del Medio Ambiente de Cotopaxi y peor aún con los representantes de las parroquias, además de que no se destina el suficiente presupuesto por parte del Municipio para este tipo de actividades; que para mi percepción deberían ser obligatorias ya que las leyes establecidas por el órgano legislativo deberían ser acatadas y practicadas.

4. ¿Estima usted que al conocer sobre el Principio de sostenibilidad el cuidado de la Biodiversidad mejorará?

Como lo manifesté con anterioridad creo que este principio debería ser transmitido a la ciudadanía desde su corta edad que es la ideal para poder retener todas las enseñanzas quienes al crecer crearan una cultura ciudadana a sus hijos y así se transmitirá a sus generaciones futuras. Al ser difundido este concepto de Desarrollo Sostenible nos daríamos cuenta que el cuidado del Medio Ambiente no solo debería ser considerado una política de estado sino también un compromiso ciudadano.

5. ¿En las diferentes parroquias de la ciudad se realizan las suficientes charlas para el cuidado de la Biodiversidad así como la difusión de Políticas Ambientales?

El Ministerio del Medio Ambiente de Cotopaxi realiza charlas como reciclaje, tala indiscriminada y el cuidado que se debe tener con la Naturaleza, en los últimos años se ha tratado de impulsar esta cultura ambiental, lastimosamente no son tan frecuentes ya que no se presentan facilidades para este tipo de eventos a más de no

existir un interés social.

6. ¿Estima usted que es necesario realizar un reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, con la finalidad de dar a conocer acerca del desarrollo sostenible y del cuidado de la Biodiversidad?

Sería procedente su realización ya que ayudaría así a cada ciudadano a acatar la Ordenanza Municipal y su respectivo reglamento, así el conocimiento sobre el desarrollo sostenible sería transmitido a los ciudadanos quienes desconocen de este Principio por ende no acatan la normativa legal. Considerando que Las Autoridades Municipales debería invertir mas economía en el sistema ambiental y tratar que la ciudadanía conozca de este tipo de leyes que coadyuvan al Buen vivir.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
ACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

PROYECTO: “EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD Y EL CUIDADO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE DEL CANTÓN LATACUNGA”

LUGAR: Parroquia San Juan de Pastocalle del Cantón Latacunga.

ENTREVISTADOR: Ivón Alejandra Bautista Hinojosa.

ENTREVISTADO: SR. ROBERTO TOAPANTA, “PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA SAN JUAN DE PASTOCALLE”

Cuestionario de Entrevista.

11. ¿Considera usted que el Principio del Sostenibilidad es importante y porque?

Es importante pues este principio se basa en conservar un ambiente sano donde el ser humano se desarrolle y cuide la Biodiversidad para las generaciones futuras; y, la constitución lo atribuye de esa forma. Al considerar este principio jurídico para el respeto del medio ambiente y de nuestro hábitat.

12. ¿Cree usted que este principio debe ser transmitido a los ciudadanos Latacungueños?

Si es necesario para tener conocimientos básicos y tratar de mejorar como parroquia y sobre todo como autoridad poder ayudar a los habitantes a que mejoren su calidad de vida con la finalidad de dejar un mejor legado a nuestros hijos.

13. ¿Considera usted que la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga es difundida y acatada por los habitantes de la ciudad de Latacunga y las Autoridades del GAD Municipal?

Lamentablemente no es conocida por los ciudadanos y por lo que no se conoce la legislación interna y se la puede vulnerar por no habérsela difundido a tiempo.

Al no existir una Coordinación conjunta con el Municipio de Latacunga, sus autoridades emiten ordenanzas nuevas y las mismas no son dadas a conocer a los dirigentes de las Juntas parroquiales, así que no podemos dar a conocer a los habitantes a quienes representamos.

14. ¿Estima usted que al conocer sobre el Principio de sostenibilidad el cuidado de la Biodiversidad mejorará?

Si pues de esta forma el ciudadano será consiente que si aplica este principio podrá dar una mejor calidad de vida a los habitantes, cuidará así los recursos naturales y se dejara un mejor legado para la parroquia.

15. ¿En las diferentes parroquias de la ciudad se realizan las suficientes charlas para el cuidado de la Biodiversidad así como la difusión de Políticas Ambientales?

Realmente no se realizan pues no existe suficiente difusión de ordenanzas y estatutos de la provincia, lo que hace que los ciudadanos vulneren este derecho.

16. ¿Estima usted que es necesario realizar un reglamento a la Ordenanza Municipal para la Protección y Manejo de Páramos en el cantón Latacunga, con la finalidad de dar a conocer acerca del desarrollo sostenible y del cuidado de la Biodiversidad?

Si es necesario y la vía más práctica para el cuidado y conservación del medio ambiente, de esta manera se puede difundir los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos. Pero al emitir la Ordenanza Municipal seria indispensable que se coordine con la Junta Parroquial a la que represento, además de que se destine cierto presupuesto con el fin de que podamos conservar la naturaleza.